INFORME DE PAIS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO CIVIL Y ESTADISTICA VITALES

MEXICO



RENAPO

Indice

- I. Antecedentes Generales
- II. Información Demográfica y Básica del País
- III. El Sistema de Registro Civil
 - 1. Marco Jurídico del sistema
 - 2. Arreglos Administrativos del sistema
 - 3. Procedimientos para el registro
 - 4. Los Registradores Locales
 - 5. El Informante
 - 6. Archivos del Registro Civil
 - 7. Uso de las Actas (partidas) del Registro Civil
 - 8. Evaluación del Sistema de Registro Civil
- IV. El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales
 - 1. Marco Jurídico del Sistema
 - 2. Arreglos Administrativos del Sistema
 - 3. Procedimientos de Notificación y Control
 - 4. Procedimientos del Procesamiento de Datos (el Plan de Compilación y Tabulación)
 - 5. Publicación y Divulgación de las Estadísticas Vitales
 - 6. Uso de las Estadísticas Vitales
 - 7. Evaluación del Sistema de Estadísticas Vitales
- V. Coordinación, Cooperación y Colaboración entre las Instituciones del Gobierno que Participan en los Sistemas
- VI. Conclusiones y Recomendaciones

Anexos

- 1. Formatos de Captación
- 2. Planes de Tabulaciones
- 3. Promedio de Fuentes Informantes por cada 10,000 Habitantes
- 4. Porcentaje de Nacimientos Oportunos 1995-1999

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La República Mexicana es un mosaico polifacético de razas, culturas, regiones y formas particulares de vida. Tales factores influyen para dibujar el perfil general de la Nación. Estas peculiaridades obran como un poderoso elemento de cohesión e identificación generado por el constante enriquecimiento cultural recíproco de su pueblo. Sin embargo, la marcada diversidad étnica que conforma el país, sus innumerables raíces de civilización, su territorio extenso y heterogéneo, su evolución política y social, hacen de México un país con características de gran heterogeneidad que complican su planificación y desarrollo.

En este marco, la institución del Registro Civil, cuya organización descansa en sus 31 estados y un Distrito Federal, debe afrontar una serie de retos y tareas de suma complejidad para lograr su estandarización, modernización y eficiente funcionamiento. Surgida de los nobles postulados de la Epoca de la Reforma en el siglo pasado, la institución que creó el benemérito de las Américas, don Benito Juárez, ha experimentado un proceso de intensas transformaciones a partir de los programas de modernización establecidos en 1982. Por medio de ellos, se procuró sacarla del profundo estancamiento en el que se encontraba desde hacia más de doce décadas, para hacerla una institución acorde con la evolución histórica experimentada por la sociedad en su conjunto.

Todos los elementos y factores antes citados influyen definitivamente en su consolidación y desarrollo. Tanto los aspectos territoriales, como los étnicos y culturales, significan retos de gran magnitud para su perfeccionamiento. Debido a la importancia que el registro civil tiene para la elaboración de los planes y programas políticos, económicos y sociales – al constituirse en la fuente continua de estadísticas demográficas del país- y a su estrecha interrelación con la sociedad y los derechos individuales, este organismo es un instrumento clave en la toma de decisiones encaminadas a impulsar la modernización que exige el México contemporáneo y hay que darle toda la atención necesaria. El registro civil de México registra y procesa alrededor de 3,900,000 actas de nacimientos, muertes fetales, matrimonios, divorcios y defunciones cada año. Un informe estadístico por cada acta de registro civil es procesado, independientemente, por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática para producir las estadísticas vitales del país.

Características Geográficas

La República Mexicana está situada en el Continente Americano en la parte sur de América del Norte.

Por la extensión de su territorio, México ocupa el 5° lugar entre los países más grandes del Continente Americano, con una superficie de 1 953 162 Km2. Limita al norte con los Estados Unidos de América a lo largo de 3 118 Km. Al este colinda con el Golfo de México y el Mar Caribe con un total de 3 117 Km de litorales. Al oeste y sur, sus límites son el Océano Pacífico y el Golfo de California, a lo largo de 8 475 km de litoral y, al sureste linda con Guatemala en 943 Km y con Belice 164 Km.

La complejidad del territorio mexicano, desde el punto de vista geológico, se refleja en la

multitud de formas de relieve, entre las que se encuentran imponentes cadenas montañosas, elevados volcanes, extensas llanuras y planicies, grandes montes, amplios valles y profundos cañones, que desempeñan un importante papel en la distribución de la población y de sus actividades, puesto que influyen de manera decisiva en las condiciones climáticas dominantes.

No obstante la enorme diversidad del relieve y la variada naturaleza del subsuelo en México, en términos generales, es posible delimitar dos grandes áreas geológicas y de paisaje a partir del Eje Volcánico Transversal. Esta cadena montañosa atraviesa el país en su parte central desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México y lo divide en dos grandes espacios: la mitad norte, constituida por un Altiplano Central cerrado por cadenas montañosas al este y oeste, denominadas Sierra Madre Occidental y Sierra Madre Oriental, y Sierra Madre del Sur. En estos dos amplios espacios se distinguen diversas regiones con una gran diversidad de paisajes.

Las condiciones hidrológicas del país son sumamente variadas debido a esa diversidad orográfica, geológica y climática que predomina en el territorio mexicano. Destacan, por el volumen de sus aguas, los ríos Usumacinta, Papaloapan, Grijalva, Coatzacoalcos, Pánuco y Bravo en la vertiente oriental y el Balsas y el Lerma-Santiago en la vertiente occidental, así como una serie de lagos y lagunas que no conocen salida al mar.

Características Político Administrativas

Desde los albores de la Independencia de México en 1810, se pugnó por una estructura constitucional y un orden jurídico para el México Independiente. A lo largo del siglo XIX, diversas Constituciones modelaron la estructura del naciente Estado Mexicano, estableciéndose como sistema político el de la democracia liberal. La proclamación constitucional de que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí, constituye uno de los logros que permite a México entrar de lleno en la vida del Estado Moderno.

En el despertar del siglo XX se gesta la revolución social de 1910 y se promulga la Constitución de 1917; no obstante las reformas de las que ha sido objeto, la filosofía, los objetivos y la estructura definidos en ella permanecen en vigor

En la Constitución, se establece que México es una República representativa, democrática y federal que deposita sus funciones de gobierno en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Poder Legislativo, organizado en forma bicameral (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores), constituye la expresión del pluralismo político e ideológico y del ámbito de amplias libertades que se vive en el país.

El Poder Ejecutivo, se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuya elección se realiza mediante sufragio universal directo para períodos de seis años, normado por el principio de la no reelección. El Presidente de la República, como lo ordena la Carta Magna es, simultáneamente, Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Comandante Supremo de la Fuerzas Armadas.

La Suprema Corte de Justicia, tribunal máximo del Poder Judicial, resuelve en instancia

Características Económicas

Con ciertos matices, el México actual muestra las características de un país con desarrollo intermedio, si se tiene en cuenta lo que se observa en los sectores primario, secundario y terciario de su economía. Por un lado, en las últimas décadas las actividades agropecuarias han mostrado una tendencia declinante en su participación dentro de la producción de bienes y servicios, aún cuando su aportación sigue siendo importante y les permite mantener su papel de sector económico tradicional. Por otro lado, la industria ha mostrado una vigorosa expansión y, en diversas ramas de este sector, se han alcanzado niveles de eficiencia similares a los que prevalecen en países desarrollados. Sin embargo, en otras, todavía se observan características artesanales. En el caso de los servicios, coexisten actividades dinámicas con funcionamiento moderno, junto a otras escasamente desarrolladas o de carácter familiar.

Luego de un crecimiento sostenido por varias décadas, que se frenó en los albores de los 80, el país ha registrado tasas de crecimiento, que no obstante ser menores a las observadas en las décadas pasadas, mostraron un repunte de la economía.

Hasta fines de 1994 cuando el país experimentó una severa crisis que afectó considerablemente a todos los ámbitos de la vida nacional, tal como lo refleja el PIB de 1995 cuya variación porcentual respecto al año anterior fue de –6.2%, esta situación poco a poco se ha venido recuperando y para 1999 el PIB alcanzó una variación porcentual de 3.7%.

En el siguiente cuadro es posible observar la recuperación que han experimentado los diversos sectores de la actividad económica al comparar la variación porcentual de 1995 y la de 1999

MEXICO, PIB POR SECTORES, 1995 Y 1999

SECTOR ECONOMICO	1995	1999
AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	-2.5	3.5
MINERIA	-3.4	-3.2
INDUSTRIA MANUFACTURERA	-4.6	4.1
CONSTRUCCION	-23.3	4.5
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1	4.4
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOLETES	-14.1	4.1
TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES	-4.5	8.8
SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS ACTIVIDADES	-0.4	2.7
INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER		
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	-2.9	1.5

Fuente: INEGI. Cuadernos de información Oportuna. México, diciembre 1996 y enero 2000

Esta situación también se refleja en la tasa general de desocupación abierta de la población urbana. En 1995 fue de –6.7%, sin embargo para 1999 alcanzó un porcentaje de 2.3%, mientras que el personal ocupado en la industria manufacturera en 1995 fue 86.0% y para 1999 incrementó a 99.8%.

II INFORMACION DEMOGRAFICA Y BASICA DEL PAIS

La realidad demográfica de los países suele ser sumamente compleja y heterogénea. En el caso de México, debido al tamaño y características de su población y territorio, esta situación se ha visto acentuada, sobre todo en una época de profundos cambios como ha sido en los últimos 50 años, fundamentales para situar a México en la posición económica, política, social y demográfica que actualmente ocupa.

En México se dan notables cambios en la dinámica demográfica a raíz de una mayor estabilidad política, económica y social iniciada durante la década de los 40, reflejada en un acelerado ritmo de crecimiento. Durante el período de 1940-1975, es posible identificar elevadas tasas de fecundidad y de mortalidad, especialmente en la mortalidad infantil; asimismo en este periodo la esperanza de vida para hombres oscila entre los 50 y 60 año, y para las mujeres se ubica entre los 53 y 63 años.

Cabe destacar que en este período la tasa global de fecundidad se ubicó entre el 6.26 y 7.01 representando un promedio de 6 o 7 hijos por mujer, mientras que la tasa de mortalidad infantil descendió de 118.7 en 1950-1955 a 71.2 en el quinquenio 1970-1975, contribuyendo, con ello a un considerable crecimiento poblacional. A partir de 1975 se aplicaron intensos programas de planificación familiar y gracias a las políticas de salud pública establecidas desde el periodo anterior las tasas de mortalidad descendieron notablemente;, en el quinquenio 1990-1995 se observa una tasa de mortalidad infantil de 33.0 por cada mil nacidos vivos registrados, de igual manera las tasas de fecundidad descendieron, al reportar una tasa global de fecundidad de 3.08 para el quinquenio antes mencionado; aunque se ha mostrado un descenso en este fenómeno, no ha sido al mismo ritmo que la mortalidad. Cabe señalar que freno en el crecimiento poblacional ha propiciado un paulatino proceso de envejecimiento en la población, aunado al incremento en la esperanza de vida que ha alcanzado en el periodo de referencia un incremento notable: para los hombres es de 70.17 años y en las mujeres de 75.11 años.

De acuerdo a los datos que arrojó el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, la población total del país es de 97,361,711 millones de personas, de las cuales el 48.64% son hombres y el 51.36% corresponde a mujeres; de 1995 al año 2000, la población tuvo una tasa decrecimiento anual de 1.55%.

El 74.68% de la población se asienta en localidades de 2500 habitantes; las entidades federativas más pobladas del país son:

El Estado de México donde reside el 13.43% del total de la población, le sigue el Distrito Federal con 8.82% y Veracruz con 7.09%; las entidades con menos población son: Campeche con 0.71%, Colima 0.56% y la entidad menos poblada es Baja California Sur con 0.43% de la población total nacional.

Respecto a la densidad de población el Distrito Federal ocupa el primer lugar con 5,634 habitantes por Km², le siguen el Estado de México y Morelos con 611 y 313 habitantes por Km², mientras que el estado con menor densidad de población es Baja California Sur con 6

habitantes por Km².

De acuerdo a los indicadores que se obtienen de las estadísticas vitales en 1999, se obtuvo una tasa bruta de natalidad de 28.22 por cada mil habitantes, mientras tasa global de fecundidad fue igual a 2.97 para ese mismo año.

Por lo que respecta a mortalidad, la tasa bruta de mortalidad fue de 4.52 defunciones por cada mil habitantes y la tasa de mortalidad infantil resultó de 14.5 defunciones por cada mil nacidos vivos; si este mismo indicador se calcula con el número de nacimientos de menores de un año, la tasa resulta igual de 19.8, lo que significa que de cada mil nacimientos registrados de menores de un año aproximadamente 20 fallecen.

En el caso de la mortalidad materna, en 1999 por cada 10,000 nacimientos registrados, hubo 5.1 muertes causadas por complicaciones del embarazo, parto o puerperio,

Respecto a la migración, las estadísticas vitales no dan cuenta de este fenómeno, sin embargo, las estimaciones del Consejo Nacional de Población, reportan para el año 1998 que la migración internacional tuvo un saldo neto negativo de aproximadamente 300 mil personas.

IV. EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS VITALES

1. MARCO JURÍDICO

En todo sistema de estadísticas vitales es fundamental establecer las bases legales que permitan la continuidad de la información. "La base de cualquier sistema estadístico reside en la legislación que autoriza a un organismo gubernamental a producirlas y determina las atribuciones y los recursos de los cuales dicho organismo puede disponer para llevar adelante su cometido." ¹

La primera ley que establece formalmente el registro de los hechos vitales y del estado civil de las personas fue la Ley Orgánica del Registro Civil que entró en vigor en 1859 y refleja la preocupación del estado mexicano por llevar un registro de los hechos ocurridos en aquellos años. Sin embargo, fue hasta 1893 cuando se establecen lineamientos que permiten el uso estadístico de estos registros, a través de la recién creada Dirección General de Estadística.

A partir de ese año se establece en México el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, basado en información recolectada por el Registro Civil de cada entidad federativa, mediante la transcripción de la información de los actos del estado civil y los hechos vitales.

En la actualidad el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales lo sustentan tres leyes:

- 1. Ley de Información Estadística y Geográfica.
- 2. Ley General de Población, y
- 3. Ley General de Salud.

La Ley de Información Estadística y Geográfica se publicó en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 1980, posteriormente fue reformada y adicionada el 12 de diciembre de 1983.

Esta ley constituye la base jurídica para la generación de información estadística en el país y otorga al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la responsabilidad de coordinar los Sistemas Nacionales de Estadística y de Información Estadística, además establece la obligatoriedad de la población y de las instituciones públicas y privadas de informar sobre los datos que se requieran, con la garantía de la confidencialidad.

Esta ley tiene como propósitos fundamentales:

- ⇒ Normar el funcionamiento de los Sistemas Nacionales de Estadística y de Información Geográfica.
- ⇒ Establecer los principios y normas que deberán observar las dependencias y entidades

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Manual de Métodos de Estadísticas Vitales. Estudios Metodológicos. Serie F, No. 7, Nueva York, 1995, p.21.

de la administración pública federal, conforme a sus funciones, como partes integrantes de estos servicios.

⇒ Prevenir la integración y el desarrollo de los Sistemas Nacionales de Estadística y de Información Geográfica para que se suministre a quien lo requiera, el servicio público de información, en los términos que marca esta ley.

En este marco, el Sistema Nacional de Estadística comprende, entre otros aspectos, la generación de información relacionada con los hechos económicos, demográficos y sociales de interés nacional. Así como las estadísticas permanentes (básicas o derivadas), las cuentas nacionales o indicadores que elaboren las diversas dependencias o instituciones públicas, privadas o sociales, cuando estos datos sean requeridos para integrar los Sistemas Nacionales de Información Estadística y Geográfica.

"Para la integración y desarrollo de estos sistemas el INEGI tiene, entre sus responsabilidades, las de informar y racionalizar la captación, producción y procesamiento de la información estadística y geográfica, así como organizar, integrar y coordinar las actividades pertinentes para la prestación de los servicios y divulgación de resultados" ²

Estas responsabilidades se apegan íntegramente a la Ley de Información Estadística y Geográfica donde se establece que para el funcionamiento de los sistemas nacionales se deberán homogeneizar los procedimientos de captación de datos de los registros administrativos y civiles, así como de otras fuentes de información estadística.

En este ámbito, el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, derivadas del Registro Civil, forman parte del Sistema Nacional de Estadística y, por ende, se contemplan en el marco jurídico de la ley mencionada, misma que estipula como competencia del INEGI su generación y divulgación.

Otra ley que sustenta al Sistema Nacional de Estadísticas Vitales es la Ley General de Población, cuya última reforma data del 4 de enero de 1999; esta ley confirma las atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) -creada el 20 de agosto de 1980- como organismo responsable del registro poblacional, la acreditación de la identidad de los residentes en el país, la asignación de la Clave Única de Registro de Población, el establecimiento de normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población y de la coordinación de los métodos de identificación y registro de las dependencias de la administración pública federal. ³

Por otra parte, la Ley General de Salud en vigor desde 1984, reglamenta el uso de los certificados de defunción y de muerte fetal, que operan a nivel nacional como formatos únicos, desde el 21 de enero de 1987, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial, el 21 de noviembre de 1986. Los objetivos de dicho certificado son:

a) Servir como base al oficial del Registro Civil para asentar los datos del fallecido solicitados en el acta de defunción y como requisito para expedir la autorización para

³ Diario Oficial de la Federación. Ley General de Población. 4 de enero de 1999.

Organización de las Naciones Unidas. Estudio de factibilidad para acelerar el mejoramiento de los Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales en México. Nueva York, 1995, p.46.

inhumar o incinerar el cadáver o feto.

- b) Detectar oportunamente enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, a fin de que la Secretaría de Salud aplique las medidas pertinentes para su control.
- c) Servir de fuente para la generación de las estadísticas de mortalidad. 4

2. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde 1992; en México es la institución responsable del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales y del Servicio Nacional de Estadística, dentro del cual las estadísticas vitales tienen un lugar estratégico, como información para la planeación del desarrollo nacional.

A partir de 1983, año en que fue creado el INEGI, el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales funciona en forma descentralizada, a través de diez Direcciones Regionales estratégicamente ubicadas en el territorio nacional, encargándose cada una de la producción de información estadística y geográfica de tres o cuatro entidades federativas, excepto la Dirección Regional Centro que la conforma sólo el Distrito Federal.

En la estructura del INEGI, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales (DEDS), inscrita en la Dirección General de Estadística, tiene la responsabilidad de dictar la normatividad del proceso de generación de las estadísticas vitales, la integración de cifras nacionales y la difusión de dicha información.

La normatividad del proceso se refiere tanto al diseño conceptual y a la elaboración de los manuales e instructivos necesarios para establecer criterios a seguir para el control y seguimiento de la información, así como a la definición de criterios para el tratamiento manual y electrónico de los datos, el diseño y elaboración de programas para el procesamiento automatizado de la información y consensar con las Direcciones Regionales el contenido de publicaciones.

La calidad y homogeneidad de la información nacional se garantizan a través de varias actividades realizadas en la DEDS, como son:

- a) Elaboración de manuales e instructivos que se distribuyen en las Direcciones Regionales del INEGI.
- b) Impartición de cursos de capacitación, los cuales se reproducen en cascada al personal de Direcciones Regionales y Oficinas Estatales, con el propósito de orientar todas y cada una de las fases del proceso.
- c) Seguimiento de la cobertura de las fuentes informantes y el volumen de casos recolectados mensualmente.
- d) Supervisión en cada etapa del proceso de producción para la aplicación de las instrucciones y criterios establecidos en los documentos normativos.

⁴ ONU, op. cit. p. 47.

- e) Determinación de los planes básicos de tabulaciones, incorporando las sugerencias que al respecto realicen las Direcciones Regionales.
- f) Diseño de los sistemas de procesamiento que serán utilizados para la generación de las estadísticas de cada hecho vital.

La integración de las cifras nacionales se logra consolidando los 32 archivos estatales, previamente remitidos a la oficina central por las Direcciones Regionales, vía satélite.

Anualmente la DEDS y las Direcciones Regionales elaboran un programa de trabajo para determinar las fechas en las que se debe cubrir cada etapa del proceso de generación de las estadísticas vitales, lo cual ha permitido disponer de la información 11 meses después del año de registro, esto es importante destacar porque se han logrado abatir los rezagos que durante más de cien años se presentaban en la difusión de las estadísticas vitales. Este lapso en la difusión de la información sitúa a México en un lugar prominente en cuanto a la oportunidad con que se divulgan las estadísticas vitales.

Así, para la generación y divulgación de la información 1999 se cubrió el siguiente calendario de actividades:

MES (AÑO 2000)	ACTIVIDAD			
Marzo	Cierre de recolección de la información 1999			
Abril	Concluye tratamiento manual			
Mayo	Concluye procesamiento electrónico			
Julio	Integración, revisión, liberación y envío de archivos estatales a oficina central			
Agosto	Concluye recepción de archivos estatales e inicia la integración de archivos nacionales			
Septiembre	Revisión y liberación de archivos nacionales y generación, revisión y liberación de tabulados nacionales			
Octubre	Elaboración de publicaciones			
Noviembre	Difusión de la información			

En el proceso de generación de las estadísticas vitales participan, a nivel nacional, un total de 201 personas calificadas, tanto en el ámbito regional como en el ámbito central, distribuidas de la siguiente forma:

DIRECCIÓN REGIONAL	PERSONAS
Norte	12
Occidente	15
Noroeste	12
Sureste	8
Noreste	26
Oriente	16
Centro-Norte	16
Centro-Sur	20
Centro	25
Sur	16
TOTAL	166
OFICINA CENTRAL	
DEDS	21
Dirección General de Política Informática	14
TOTAL	35
SUMA TOTAL	201

Asimismo, en las Direcciones Regionales se recurre a prestadores de servicio social para las tareas de codificación de la información.

Las otras instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, ya sea para conciliar algunos criterios para el tratamiento de la información o proporcionando los insumos necesarios para la generación de las estadísticas son:

- ⇒ Secretaría de Gobernación, de quien dependen:
 - Sistema Nacional del Registro Civil, a través de sus oficialías o juzgados registra los hechos vitales y del estado civil de las personas.
 - Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), entre sus actividades están las relacionadas con la coordinación normativa, capacitación y modernización del Registro Civil del país.
- ⇒ Secretaría de Relaciones Exteriores, responsable del Servicio Exterior Mexicano, entre otras actividades, registra los nacimientos, matrimonios y defunciones de los mexicanos en el extranjero y remite semestralmente las copias de las actas al INEGI.
- ⇒ Las Procuradurías: General de la República y de los estados que a través de las Agencias del Ministerio Público son las responsables de certificar las defunciones accidentales y violentas y de completar la información relevante de las defunciones, en los formatos del INEGI para remitirlos posteriormente.
- ⇒ **Tribunal Superior de Justicia** interviene por medio de los Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos quienes son los encargados de dictar sentencia en los divorcios necesarios o por mutuo consentimiento, cuando el divorcio administrativo no esté vigente en la entidad federativa.
- ⇒ Secretaría de Salud, se vincula por medio de:
 - Dirección General de Epidemiología a quien le compete el diseño e impresión de los certificados de la defunción y muerte fetal, así como su distribución a las delegaciones estatales; éstas a su vez los remiten a los hospitales, clínicas, centros de salud y, en ausencia de tales dependencias, a las personas autorizadas por esa Secretaría para el llenado de los certificados.
 - Dirección General de Estadística e Informática quien analiza y también difunde la información de los hechos vitales, principalmente de nacimientos y defunciones.

El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales está sustentado por tres bases fundamentales:

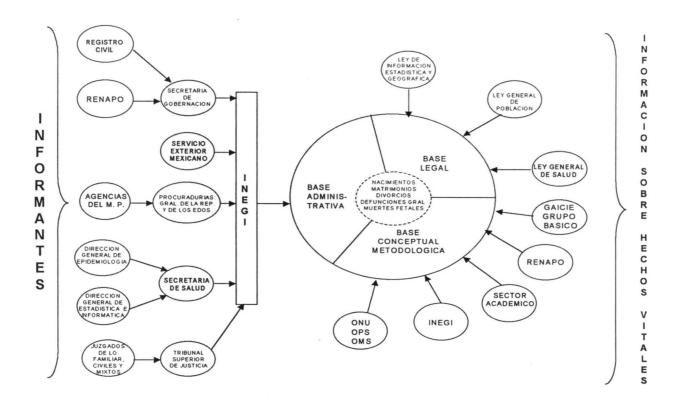
- a) Legal o Marco Jurídico
- b) Administrativa
- c) Conceptual o Metodológica

Las bases legal y administrativa ya fueron descritas anteriormente; respecto a la base conceptual y metodológica el INEGI, como organismo responsable de la generación y difusión de las estadísticas vitales nacionales elabora los documentos conceptuales y metodológicos considerando y adaptando, según las características del país, las recomendaciones de organismos internacionales, como son, entre otras, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, de la Organización de las Naciones Unidas.

Además considera las necesidades, observaciones y recomendaciones de los usuarios en general especialmente las sugerencias proporcionadas por el sector académico del país, lo cual permite revisar y definir adecuadamente los conceptos empleados en las estadísticas vitales.

Asimismo establece acuerdos conceptuales y operativos con otras instituciones como son: RENAPO, el Grupo Asesor Interinstitucional para el uso de la Clasificación Internacional de Enfermedades (GAICIE) y el Grupo Interinstitucional de Información y Evaluación (Grupo Básico de Salud), para conciliar los criterios necesarios para la captación, clasificación y codificación de la información referente a la causa básica de la defunción.

A continuación se presenta un diagrama que ilustra los componentes del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales. ⁵



Escobedo A. Antonio y Vázquez D. Lourdes. El Sistema de Estadísticas Vitales en México. Situación actual y perspectivas. Ponencia presentada en la VI Reunión Nación de Investigación Demográfica en México, SOMEDE. México, agosto de 2000.

Aunque parezca redundante, es preciso destacar los procedimientos administrativos y técnicos utilizados en la generación de las estadísticas vitales en México que han permitido importantes avances en su cobertura, calidad y oportunidad.

- "- La creación en 1980 de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), como organismo responsable del registro y la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país y de los nacionales que radican en el extranjero, así como de la coordinación de las Direcciones Estatales del Registro Civil, para estos fines.
 - La existencia de un ordenamiento legal que norme los Sistemas y Servicios de Información Estadística Nacional, como es la Ley de Información Estadística y Geográfica.
 - El que la ley confiera a una Secretaría de Estado las funciones de competencia estadística, geográfica e informática.
 - La creación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, como órgano desconcentrado de esa Secretaría, a través del cual se materializan las disposiciones emanadas de la ley.
 - La existencia de una división, dentro de la Dirección General de Estadística del Instituto, responsable de atender de manera específica, los procesos de generación y difusión de las estadísticas vitales, como es la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales.
 - La descentralización del proceso de producción de las estadísticas vitales, conservando en las oficinas centrales del Instituto, sólo aquellas actividades relativas a lograr una mayor calidad y oportunidad, y a garantizar la homogeneidad nacional de las estadísticas.
 - La coordinación y concertación entre el INEGI y los organismos involucrados en algunas etapas del proceso de producción de estas estadísticas." ⁶
 - Los cambios tecnológicos que se han llevado a cabo en las Direcciones Estatales del Registro Civil, es decir, la automatización de algunas oficialías o juzgados para el registro de la información, permite remitir al INEGI un archivo de datos en medios magnéticos, esto ha modificado algunos procesos de producción y mejorado la calidad de la información.

Los procedimientos administrativos, en la actualidad funcionan en forma coordinada lo que ha permitido alcanzar oportunidad en la difusión de la información, sin embargo para superar el record alcanzado y en el marco del proceso de Calidad Total emprendido por el Instituto, se analizan y evalúan los procedimientos actuales a fin de diseñar y ejecutar programas de mejora que permitan eficientar el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales.

⁶ ONU, op. cit. pp.49-50.

3. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTROL

3.1 NOTIFICACIÓN DE HECHOS VITALES PARA FINES ESTADÍSTICOS.

El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales se alimenta de los datos contenidos en las actas, certificados y archivos magnéticos de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones generales y muertes fetales; una copia de los cuales se proporciona al INEGI, por lo que son utilizados directamente como formatos de captación. En el siguiente cuadro se presenta, para cada hecho vital, las fuentes que proporcionan la información y los correspondientes instrumentos de captación:

ESTADISTICAS VITALES FUENTES E INSTRUMENTOS DE CAPTACION

ESTADÍSTICA	FUENTE DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN
Nacimientos	Oficialías del Registro Civil	Actas de nacimiento y archivos magnéticos
Matrimonios	Oficialías del Registro Civil	Actas de matrimonio y archivos magnéticos
Divorcios	Oficialías del Registro Civil Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos	Actas de divorcio, cuademo estadístico y archivos magnéticos
Defunciones Generales	Oficialías del Registro Civil y Agencias del Ministerio Público	Certificados y actas de defunción y cuaderno estadístico
Muertes Fetales	Oficialías del Registro Civil y Agencias del Ministerio Público	Certificados de muerte fetal

Hasta 1993 el formato de actas empleado en la captación de las estadísticas vitales era homogéneo en todo el país, sin embargo en ese año, RENAPO propuso nuevos formatos de actas en los que agregó más información que permite conocer otras características de los hechos vitales.

El cambio de formatos no ha sido homogéneo a nivel nacional; algunas entidades federativas lo adoptaron de inmediato y otras ni siquiera consideraron la posibilidad de modificarlo. Esto ha originado regresar a la situación que se enfrentaba hace algunos años con la diversidad de formatos, aunado a la limitante de no poder explotar las nuevas variables porque es necesario homologar la información con el acta vigente desde 1985 (en el anexo 1 se presentan los diversos formatos de captación para cada uno de los hechos vitales).

Otro cambio que ha contribuido a modificar el proceso de generación de las estadísticas vitales es que en la actualidad el Sistema del Registro Civil está sujeto a un proceso de modernización que consiste en cambios tecnológicos substanciales, entre otros, que dan lugar a una transformación en el medio en el que entrega la información, Como ya se mencionó anteriormente., algunas oficialías del Registro Civil se han automatizado y proporcionan al INEGI un archivo de datos en medios magnéticos, lo cual ha llevado a definir las características y el lenguaje computacional en el que se recibe la información para estandarizar, a nivel nacional, las variables y códigos requeridos para la generación de

las estadísticas de nacimientos, matrimonios y divorcios. Para las estadísticas de defunciones generales y muertes fetales, el procedimiento de captación no se ha alterado porque se utiliza como instrumento de captación el certificado de defunción y el certificado de muerte fetal, ambos emitidos por la Secretaría de Salud.⁷

Los avances de la automatización tampoco han sido homogéneos a nivel nacional, ya que a pesar de haber iniciado desde 1992, en la actualidad sólo cuatro entidades federativas proporcionan la información en medios magnéticos; otras entidades apenas iniciaron la captura de su archivo histórico, otras están en el desarrollo del sistema de captura, algunas desarrollaron un sistema que no es compatible con los requerimientos de INEGI, algunas otras se encuentran en la etapa de compra del equipo y para otras no es prioritaria la automatización.

En el procedimiento de notificación las estadísticas de divorcio, defunciones generales y muertes fetales difieren un poco de las estadísticas de nacimientos y matrimonios ya que de éstas, el Registro Civil es el único responsable de tramitar y reportar los hechos, proporcionando al INEGI la quinta copia del acta; a continuación se describe someramente el procedimiento de captación para las estadísticas antes señaladas:

DIVORCIOS

En el país todos los divorcios que causaron sentencia deben registrarse en las oficialías o juzgados del Registro Civil para que conste en el acta de matrimonio, sin embargo, en la mayoría de los casos, cuando el divorcio es tramitado ante un juez de lo familiar, civil o mixto, se notifica al Registro Civil hasta que por alguna razón se requiere el acta que legaliza la disolución del vínculo matrimonial, para efectos de evitar el subregistro de estos hechos se consideran como fuentes de información de los divorcios judiciales a los Juzgados de lo Familiar, Civiles o Mixtos.

Ante estas instancias se tramitan los divorcios judiciales que a su vez se clasifican en: divorcios necesarios cuando es demandado por alguno de los contrayentes y debe determinarse la patria potestad de los hijos, la división de bienes y el monto y frecuencia de las pensiones; y divorcios voluntarios, cuando el divorcio administrativo o por mutuo consentimiento no está permitido para ser tramitado por el Registro Civil. Este tipo de divorcio se permite cuando no se procrearon hijos en el matrimonio y de común acuerdo, la pareja define las condiciones de disolución de la sociedad conyugal.

Existen entidades federativas donde el divorcio administrativo se realiza en las oficialías del Registro Civil siempre y cuando la ley le otorgue esa competencia, cuando esto sucede los divorcios son captados por medio de la copia del acta o en archivo magnético, mientras que los divorcios judiciales se obtienen por medio de un formato denominado "cuaderno estadístico de divorcios judiciales", el cual está conformado por tres secciones: una corresponde a datos generales del divorcio; otra se refiere a datos del matrimonio y de la disolución y la tercera se refiere a datos sociodemográficos de los divorciados.

El INEGI diseña, imprime y distribuye los cuadernos estadísticos a los juzgados y en cada cuaderno se pueden reportar hasta cinco casos de divorcio, extraídos de los expedientes

⁷ Escobedo, A. y Vázquez, L., op. cit.

correspondientes.

DEFUNCIONES GENERALES

Se captan a través del certificado de defunción, actas y cuadernos estadísticos, la implantación del certificado de defunción inició en 1988 y a partir de entonces la Secretaría de Salud, es la responsable de su impresión y distribución. Estos se componen de un original y dos copias quedando el original para dicha Secretaría y una copia para INEGI. El certificado tiene seis secciones y se registra en la primera los datos del fallecido, en la segunda se anotan las circunstancias de la defunción, en la tercera se capta información sobre las características de las defunciones accidentales y violentas y, en los apartados restantes, se registra información sobre el certificante, el informante y sobre la oficialía del Registro Civil en la que se consigna la defunción.

En 1999 se agregó una nueva pregunta al certificado de defunción, referente a violencia intrafamiliar, esta actualización entró en vigor con la información del año 2000.

Las actas de defunción constituyen el elemento legal y cuentan con un original y cuatro copias, una de las cuales es para el INEGI; el Registro Civil notifica las defunciones a través del certificado de defunción con su correspondiente acta, en caso de no existir el certificado correspondiente -debido a problemas de distribución de los formatos- se cuantifica la defunción a través del acta.

Por otro lado, los cuadernos, donde se pueden registrar doce casos de defunción se utilizan para captar la información de las muertes accidentales y violentas reportadas por las Agencias del Ministerio Público; éstos, se utilizan como formato estadístico, en el caso extremo de que no se reciba ni el certificado, ni el acta de defunción⁸.

DEFUNCIONES FETALES

"A través del certificado de muerte fetal se capta la información concerniente a este hecho vital, que aunque no se asienta en los libros del Registro Civil (no se prepara acta), el oficial debe expedir el permiso de inhumación correspondiente y remitir la copia del certificado que pertenece al INEGI"9

Los formatos impresos de actas, certificados y cuadernos, contienen una banda de codificación para facilitar las tareas de procesamiento manual y electrónico; además incluyen variables con respuestas precodificadas tales como: escolaridad, condición de actividad, posición en el trabajo, sitio donde ocurrió la defunción, lugar de atención del parto, entre otras.

La información que se recibe en archivos magnéticos casi en su totalidad está codificada, excepto las variables geográficas y ocupación, cuya descripción si no se logra codificar automáticamente a través de un catálogo especial, se imprime en papel para su tratamiento manual.

Respecto a las definiciones de los hechos vitales consideradas por el Sistema Nacional de

⁸ ONU, op. cit., p. 51

⁹ Idem

Estadísticas Vitales obedecen, en parte, a los principios y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, en el caso de los nacimientos, en el ámbito legal existe una diferencia respecto a la definición de nacido vivo: el Registro Civil no confiere personalidad jurídica a los nacidos vivos que murieron antes de las 24 horas, en virtud de las disposiciones administrativas vigentes en algunas entidades federativas.

El no registro de estos hechos como nacidos vivos obedece a una interpretación errónea a las disposiciones legales referentes a legaciones y herencias que ocasiona la omisión de registros tanto de nacimientos como de defunciones y propicia subregistro de ambos hechos.

En el caso de las defunciones causadas por enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, el INEGI las reporta a la Secretaría de Salud, responsable de rectificar o ratificar el diagnóstico, basada en una investigación de carácter epidemiológico realizada previamente.

Los insumos para la generación de las estadísticas vitales provienen directamente de las actas proporcionadas por las Direcciones Estatales del Registro Civil; en el caso de las defunciones se captan de los certificados de defunción llenadas por médicos en general, médicos legistas o persona autorizada por la Secretaría de Salud. Asimismo se reciben de las Agencias del Ministerio Público los cuadernos estadísticos de defunciones accidentales y violentas; de los Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos, los divorcios de tipo judicial; por último el Servicio Exterior Mexicano reporta los hechos vitales de los mexicanos en el extranjero.

En términos generales el proceso de notificación de las estadísticas vitales es el siguiente:

- En los primeros diez días de cada mes, las fuentes informantes envían a las oficinas estatales del INEGI, copia de los documentos levantados durante el mes anterior, acompañadas por los respectivos formatos de control.
- Las oficinas estatales del INEGI revisan el contenido del paquete enviado por las fuentes informantes para verificar que no falten documentos y que el llenado de los formatos sea completo.
- Mensualmente registran la cobertura de las fuentes informantes en el Sistema de Información y Seguimiento de las Estadísticas Demográficas y Sociales (SISEDES)¹⁰ el cual es enviado, vía correo electrónico o Internet a las direcciones regionales y oficina central del INEGI.
- 4. Después de realizadas las aclaraciones pertinentes, la información es enviada a la sede de cada Dirección Regional, donde continúa el tratamiento manual y electrónico de la información. Cabe señalar que algunas oficinas estatales envían ya codificada la información.

Es preciso señalar que desde 1994 el SISEDES permite: el control automático en microcomputadoras, de la recolección de las estadísticas vitales, por fuente informante, la

¹⁰ INEGI, Manual del Sistema de Información y Seguimiento de las Estadísticas Demográficas y Sociales. Versión 3.2. México, 1998, pp. 43-55.

actualización oportuna de los directorios de fuentes, conocer el avance de las etapas del proceso de generación y ofrecer avances de información preliminar de cada estadística ¹¹.

Para la información proporcionada en medios magnéticos el procedimiento es el siguiente:

- El personal responsable de la recolección en las oficinas estatales del INEGI asiste mensualmente al Registro Civil para llevar el control de los casos registrados durante el mes.
- Periódicamente (trimestral o semestralmente) las oficialías automatizadas del Registro Civil proporcionan un disquete con los archivos correspondientes a los casos registrados de nacimientos, matrimonios y divorcios; estos disquetes son acompañados por los formatos de control correspondientes.
- 3. En el SISEDES se registran los avances de recolección que notifica la Dirección Regional.
- 4. Posteriormente los archivos son enviados a la sede de la Dirección Regional para analizar su contenido.

3.2 CONTROL DE LA NOTIFICACIÓN

El procedimiento establecido para controlar la recepción de la información de las diversas fuentes consta de cinco etapas, en las que se hacen las precisiones correspondientes en el caso de la información proporcionada en medios magnéticos. Ellas se detallan a continuación:

PRIMERA ETAPA

A partir del marco de referencia de cada estadística el proceso de generación de las estadísticas vitales inicia en las oficinas centrales del INEGI, en donde se diseñan e imprimen los formatos de control y los cuadernos para captación de información que las Direcciones Regionales; a través de sus oficinas estatales, distribuyen a las Oficialías del Registro Civil, a las Agencias del Ministerio Público y a los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos, de su competencia. En cada entidad federativa se dispone de un Directorio de Fuentes Informantes, en constante actualización

SEGUNDA ETAPA

Para el caso de las Oficialías del Registro Civil, los Oficiales, luego de haber registrado los hechos vitales de un mes, separan las copias de actas y certificados y los cuadernos correspondientes del INEGI, en paquetes no mayores a los 300 casos; llenan la hoja de control correspondiente que describe la información de cada paquete y los entregan personalmente, a las oficinas estatales del Instituto, durante los primeros días de cada mes. En la hoja de control se indica el tipo de hecho vital, número de casos que contiene cada paquete, la fecha a la que corresponden y los números consecutivos de las actas. Esta hoja de control acompaña cada paquete en todo el proceso, ya sea en la entrega de la información en papel o en medios magnéticos. En las Oficialías en las que no se haya

¹¹ ONU, op. cit. p. 65.

inscrito ningún hecho vital, en un determinado mes, el Oficial debe llenar el formato de control correspondiente denominado "Certificado Cero" y entregarlo a la oficina del Instituto.

El INEGI establece acuerdos con los organismos centrales de las fuentes informantes, en este caso con las Direcciones Estatales del Registro Civil, para la recolección de la información, las cuales se hacen cargo de la concentración de la información estatal. En la mayoría de los casos, la fuente entrega la información; en otros, personal de las áreas estatales del Instituto recoge los paquetes o disquetes, y, cuando existen problemas de morosidad, el personal del Instituto acude las Oficialías a recuperar la información.

Similar procedimiento de la entrega en formatos impresos, se emplea para las Agencias del Ministerio Público y los juzgados Familiares, Mixtos y Civiles.

TERCERA ETAPA

Las oficinas estatales del INEGI llevan un control mensual de la cobertura de la información de cada hecho vital por fuente informante, a través del SISEDES, en donde se consigna el número de casos que la fuente le entrega mensualmente. Realizan, además, una revisión del contenido del formato de captación de que se trate, cuidando que no contenga secciones en blanco y la coherencia entre lo indicado en las hojas de control y el contenido de los paquetes. Asimismo, se coteja que el número de actas incluidas en el paquete sea consecutivo respecto al número de las actas entregadas por la misma fuente el mes anterior. En el caso de las defunciones, se deben incluir copias del acta y del certificado de la defunción, o como mínimo copia del acta; pero no pueden recibirse certificados de defunción solamente.

A partir de 1994 y con el propósito de reducir el subregistro de la mortalidad infantil, se implementó el uso de los certificados de defunción para las muertes ocurridas durante las primeras 24 horas de vida.

Este sistema de control permite realizar las aclaraciones pertinentes en el momento de la entrega, así como, detectar falta de secuencia en los números de actas, que deben ser consecutivos entre una entrega y otra; así, las incongruencias en alguno de los aspectos mencionados deben ser resueltas satisfactoriamente, entre ambas partes.

CUARTA ETAPA

Una vez cotejados los paquetes, aclaradas las dudas y actualizado el SISEDES, los paquetes son remitidos por el personal del área estatal a la Dirección Regional; en algunas entidades federativas se inicia la crítica-codificación de la información y posteriormente se envía a la propia Dirección Regional.

QUINTA ETAPA

En la Dirección Regional, la oficina de coordinación estatal somete a una segunda revisión los paquetes recibidos; asimismo, le da seguimiento al registro de recolección, (SISEDES) otorgando los elementos suficientes para el Programa de Supervisión a Fuentes Morosas. Este Programa consiste tanto en el envío de oficios requiriendo la información faltante y girando copia a oficinas centrales y a la instancia superior de la fuente, como en la

supervisión directa para recuperar la información.

4. PROCEDIMIENTOS DEL PROCESAMIENTO DE DATOS (EL PLAN DE COMPILACION Y TABULACION)

El tratamiento manual y electrónico de las estadísticas vitales, se efectúa en las diez Direcciones Regionales del Instituto. Dichos procedimientos y el de control de calidad de la información se describen a continuación:

La coordinación estatal de la Dirección Regional correspondiente, valida los paquetes de cada Oficialía y los envía al supervisor de la codificación general y geográfica, quien a su vez distribuye la carga de trabajo entre los codificadores.

Para la información proporcionada en medios magnéticos el jefe del departamento de "estadísticas contínuas" recibe el disquete con los archivos correspondientes y lo envía al área de informática regional para procesarlo y obtener los reportes necesarios para analizar el contenido del archivo respecto a la cobertura y calidad de la información. En el proceso de generación de las estadísticas vitales, son múltiples las ventajas que representa la automatización tanto en el tratamiento manual como electrónico, como son: disminución de la actividad de codificación manual, reportes para codificar más ágiles, eliminación de las etapas de lotificación y foliación, reducción de la captura de información, generación de resultados más oportunos y mayor calidad de la información al evitar errores de codificación. La información que no se codifica automáticamente es reportada en listados que se resuelven en forma manual ¹².

Para el caso de las defunciones generales y las muertes fetales, el proceso es más complicado. La información se capta a través de actas, certificados y cuadernos, por los motivos que ya fueron anotados en el apartado anterior. En consecuencia, los paquetes con datos de este hecho vital se configuran por actas sin certificado, actas con certificado y cuadernos.

En esta etapa se realizan tres tipos de depuración:

- El primero de ellos consiste en separar las actas que vienen acompañadas con su certificado, se revisa la información de ambos y se complementa la información del certificado en caso de que se haya omitido algún dato en él pero sí se encuentra en el acta. Esta actividad es necesaria, porque evita duplicar esfuerzos y la posible doble contabilización de una defunción registrada en ambos documentos: el legal y el meramente estadístico y de control epidemiológico.
- El segundo, se refiere a la confrontación entre las defunciones accidentales y violentas informadas en los cuadernos por las Agencias del Ministerio Público y los certificados y actas de la defunción por muertes cuya causa se incluye en el capítulo de muertes accidentales y violentas. En el caso de duplicidad, se elimina la defunción del cuaderno y se codifica la del certificado, o en caso de ausencia de éste, se codifica la información del acta.
- El último de ellos consiste en la transcripción de defunciones de un tipo de certificado a

¹² INEGI. El Registro Civil y su relación con INEGI. Ponencia presentada por la DEDS en la Reunión Nacional de Responsables del Area de Informática en los Registros Civiles de las Entidades Federativas. México, 2000.

otro.

La codificación de la causa básica de la defunción es una tarea que se realiza en las Direcciones Regionales del INEGI. Para ello se cuenta con 66 codificadores, quienes se capacitan en oficinas centrales. Los cursos de capacitación se efectúan dos veces al año como mínimo y son de dos tipos: de formación de codificadores y de reafirmación de conocimientos.

Los codificadores realizan, en este proceso, varias tareas que se consideran fundamentales para lograr una mayor calidad de la información, y constituyen una importante contribución a las actividades de salud pública nacional. Estas tareas se detallan a continuación:

- Evitar la sobre estimación en el número de defunciones en los traslados de cadáveres. En los casos en que la defunción haya ocurrido en alguna entidad o municipio diferente al lugar en el que se inhuma el cadáver, el Oficial del Registro Civil debe registrar el hecho en el lugar en el que ocurrió la defunción al emitir el acta correspondiente. Al trasladar el cadáver se debe obtener un permiso de inhumación en la Oficialía del Registro Civil ubicada en el lugar en el que se realizará la inhumación. No obstante, y por ignorancia de los Oficiales, en ocasiones se vuelve a expedir otra acta y/u otro certificado en este último lugar, con lo que se tienen dos registros de una sola defunción. Los codificadores separan las actas y certificados cuya defunción ocurrió en un lugar diferente al de la inhumación, para su revisión posterior entre Direcciones Regionales.
- El procedimiento siguiente consiste en una comunicación por escrito entre la Oficina Regional, en cuya entidad ocurrió la inhumación, y la Oficina Regional en cuya entidad ocurrió el deceso, anexando copia de las actas y certificados. Esta última deberá verificar si previamente se expidió un acta o certificado en su entidad. El resultado de esta investigación debe ser remitido a la Oficina demandante; en caso de duplicidad se anula la última acta y/o certificado. Para los casos de traslado de cadáveres entre municipios de una entidad y entre entidades de la jurisdicción de una Oficina Regional, el procedimiento descrito se realiza al interior de la misma.
- Suprimir la confusión entre defunción general y muerte fetal. La observación de la causa de la defunción de los certificados de muerte fetal y las actas o certificados de defunción general, permite determinar que realmente se trata de este tipo de muerte. En los casos en los que aparece una causa correspondiente a muerte fetal en una acta o certificado de defunción general, se verifica la edad del fallecido y la edad gestacional del producto, se anula el acta o certificado inicial y se considera muerte fetal. La información contenida en el acta o certificado de defunción general se transcribe en un formato similar al certificado de muerte fetal, diseñado en el propio Instituto. Este procedimiento también se realiza para el caso inverso, para el que se diseña también un formato similar al certificado de defunción general.
- Conviene precisar que este caso se presenta, particularmente cuando en algún lugar se agota la dotación de los certificados de defunción.
- Informar a la Secretaría de Salud las defunciones en cuyo diagnóstico se encuentren enfermedades de vigilancia epidemiológica, tales como: cólera, fiebre amarilla, peste,

fiebre recurrente, tifo epidémico, tifo murino, fiebre manchada, meningitis meningocócica, poliomielitis, influenza, difteria, tosferina, tétanos, sarampión, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, encefalitis equina venezolana, dengue hemorrágico, paludismo, rabia humana, efectos indeseables de la vacunación y sustancias biológicas, así como, todo caso de enfermedad infecciosa de nueva aparición.

- Cuando se presenta esta situación, el mecanismo a seguir consiste en la notificación de todos los casos a la Subdirección de Estadística. El Director Regional envía a la Delegación de Salud Estatal, vía oficio, un listado de casos, en el que se incluye el tipo de enfermedad, el lugar del deceso, el lugar de la inhumación y el número de acta o certificado. Se envía copia de este oficio a la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud y a la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto.
- Las Delegaciones Estatales de Salud, por su parte, deben ratificar o rectificar el diagnóstico, previa investigación epidemiológica en el lugar de ocurrencia del deceso y en el de residencia habitual del fallecido. En caso de existir la necesidad de rectificación de algún diagnóstico, el INEGI corrige la causa de defunción en su archivo magnético.

Hasta 1999 las Oficinas Estatales de Estadística de las Direcciones Regionales notificaban de las defunciones por enfermedades sujetas a control epidemiológico, con el propósito de ganar oportunidad en la notificación y en la respuesta para su control.

Sin embargo a partir de mayo del 2000, en el marco de coordinación interinstitucional y respetando lo establecido en la Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica del 11 de octubre de 1999, los reportes de causas de muerte los debe realizar el personal de los Servicios de Salud para enviarlos a las Direcciones Regionales del INEGI con la ratificación o rectificación correspondiente.

Por otro lado, entre los trabajos que se realizan para garantizar la comparabilidad de la información codificada mediante la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) 9ª y 10ª revisiones, además de mantener la serie histórica, actualmente se está llevando a cabo un estudio puente, con información 1999, que consiste en la codificación simultánea con ambos clasificadores para posteriormente analizar las coincidencias y las diferencias.

Asimismo, en este año, se iniciaron los trabajos necesarios para la codificación automatizada de la causa de la defunción, con la captura de una muestra aproximada de 35000 certificados de defunción, correspondientes a la información 1999, a fin de estar en posibilidad de crear el Diccionario Inicial del Sistema y posteriormente realizar pruebas de codificación con los sistemas de los Estados Unidos: "Mortality Medical Data System" (MMDSC). ¹³

Es conveniente señalar que los instructores de la codificación de la causa básica de la defunción del INEGI, cuentan con más de 20 años de experiencia en la materia y son capacitados a su vez, por organismos internacionales, en el adecuado manejo de la CIE. La frecuencia de esta capacitación es proporcional a las revisiones de la CIE.

¹³ Center for Disease Control and Prevention. National Center for Health Statistics. 2000 Medical Data System Windows. Software.MMDS Versión 2000. OG. E.U. july 2000.

Las actividades de los instructores contemplan, además, la comunicación cotidiana con los codificadores de las Direcciones Regionales para la solución de casos cuya codificación es compleja, así como para asuntos menores relacionados con la tarea en cuestión; la supervisión constante del trabajo de codificación en las Direcciones Regionales, para garantizar el manejo adecuado de los criterios de aplicación; la revisión de listados de procesamiento electrónico y tabulados en la etapa de integración de los archivos estatales. Finalmente, se constituyen como el grupo de codificadores que se desplazan a las Direcciones Regionales para el apoyo de la codificación, en donde se presenten retrasos en esta tarea.

Paralelamente, existe un canal de comunicación abierto y permanente entre la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales y los expertos en la Clasificación Internacional de Enfermedades para América de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), con la finalidad de encontrar respuesta a las interrogantes que surgen sobre la aplicación de la CIE, 10ª. revisión así como de actualizar los criterios de aplicación en la cambiante realidad de la medicina y de la salud pública.

Las actividades siguientes incluyen la foliación de las actas, certificados y cuadernos que fueron codificados, con lo que queda asentado el número de casos de cada hecho que serán turnados para su tratamiento electrónico; el número de folio es útil, además, como mecanismo para la búsqueda de algún formato en caso de dudas sobre su contenido.

Al término del tratamiento manual de la información, se procede a la captura de datos, actividad que se realiza en el área de informática de las Direcciones Regionales, por medio de programas previamente diseñados en las oficinas centrales del INEGI. La captura incluye un proceso de verificación (doble captura), realizado por un capturista diferente al que realizó la actividad anteriormente. Cuando la Subdirección de Estadística notifica por escrito al área de informática, sobre la fecha de cierre de la recolección de un tipo de estadística y se dan por concluidas las tareas de captura de la información, ésta se somete a procesos electrónicos de control de calidad y de imputación para depuración de datos erróneos.

Ante la diversidad de formatos vigentes se ha diseñado un sistema de captura especial para cada tipo de instrumento de captación; aunado a ello y con el propósito de simplificar la codificación, se elaboraron sistemas de captura adecuados para las estadísticas de nacimientos y matrimonios y se tienen los siguientes sistemas por estadística:

ESTADISTICAS VITALES. SISTEMA DE CAPTURA

ESTADÍSTICA	SISTEMAS DE CAPTURA					
Nacimientos	acta 1985 acta 1993 captura semidirecta captura semidirecta de acta 1985 de acta 1993					archivos
Matrimonios	acta 1985	acta 1993	captura semidirecta de acta 1985	captura semidirecta arch de acta 1993		archivos
Divorcios	acta 1985	acta 1993	cuadernos de divorcios judiciales	archivos		
Defunciones	certificado 1988-1993	certificado 1994-1997	certificado 1998	certificado 2000	actas	cuadernos
Muertes Fetales	Certificado					

Respecto a la información proporcionada en medios magnéticos, una vez que se recibe en las Direcciones Regionales, se turna al área de informática donde se ejecuta un proceso de

clavificación automática, ya concluido se generan reportes para verificar el contenido del archivo; en caso de haber actas faltantes o duplicadas, se solicita la aclaración correspondiente al oficial del Registro Civil.

La información que no se codificó automáticamente se imprime en reportes especiales para su codificación manual, una vez codificada se captura y se integra al archivo original, para posteriormente integrarlo al archivo de la captura tradicional y aplicar los procesos de validación e imputación.

Como ya se mencionó, al concluir la captura se tienen: archivos provenientes del procesamiento tradicional, archivos de la captura semidirecta y archivos provenientes de registros civiles automatizados, los cuales se integran a través del Sistema Integral de Captura, Procesamiento y Explotación Regional de las Estadísticas Vitales (SICPEREV), se aplican los procesos que permiten obtener listados de cifras de control y de validación-imputación para verificar la corrección de los archivos, posteriormente se procede a la revisión y liberación de tabulados y archivos estatales, los cuales se envían, vía satélite, a las oficinas centrales del Instituto y en las Direcciones Regionales donde se utilizan para generar resultados preliminares por entidad de registro.

Para realizar la captura de la información de los hechos vitales, se utilizan redes de minicomputadores (UNISYS U-6000/65) instaladas en las sedes de las Direcciones Regionales y en las oficinas centrales del Instituto. El software empleado en la captura se denomina Data Capture and Retrieval (DCR, versión 4R3.M4); en tanto que, el utilizado para la corrección y consistencia de datos, consiste en programas propios desarrollados con el compilador COBOL. Cabe mencionar que para el año 2001 se cambiará de plataforma a computadora personal y para la captura se utilizará el software IMPS/CENTRY (Integrated Microcomputer Processing System, versión 3.1).

En el caso de las estadísticas de nacimientos, matrimonios y divorcios, la información, por lugar de registro, es revisada y aprobada por el personal de las Direcciones Regionales para enviar los archivos liberados a oficina central. En esta etapa se generan tabulados por lugar de registro, a nivel municipal y estatal, y se considera esta información con carácter de preliminar.

Mientras que las defunciones generales y muertes fetales en las Direcciones Regionales se realiza la captura y se resuelve el "listado de error" en el que se revisa la congruencia de las variables: causa, sexo y edad; una vez capturadas las correcciones se envían los archivos estatales a oficina central, donde se continúan los procesos.

En oficina central la información es sometida a una segunda revisión: se analiza la cobertura de fuentes informantes y se verifica si las defunciones por enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, fueron avaladas por la Secretaría de Salud, así como si los casos de traslados de cadáveres fueron resueltos debidamente por las Direcciones Regionales.

Finalmente el consolidado nacional es efectuado en oficinas centrales con equipo de la Dirección General de Política Informática, la información se clasifica por lugar de ocurrencia, lugar de registro y por lugar de residencia habitual, de los involucrados en el caso de matrimonios y divorcios; de la madre en el caso de los nacimientos y muertes fetales y del fallecido en el caso de las defunciones. Se aplican sistemas de control de calidad similares a

los de los archivos estatales y se generan, para cada estadística, el plan nacional de tabulados.

Los planes de tabulaciones se someten a una constante revisión, buscan ofrecer información cada vez más útil para investigadores y planificadores, a nivel nacional, estatal y municipal, respetando tanto la continuidad con publicaciones anteriores, como con los Principios y Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre la materia, garantizando su comparabilidad internacional.

Las tabulaciones para las estadísticas vitales se generan a través de una computadora central (UNISYS U 6000/65) -a partir del año 2001 se empleará el sistema IMPS/CENTS-utilizando programas desarrollados con el compilador COBOL, para las estadísticas de nacimientos, matrimonios, divorcios y muertes fetales y para las estadísticas de defunciones generales se emplea el sistema IMPS/CENTS. (En el anexo 2 se presentan los títulos de las tabulaciones de las estadísticas vitales)

Como ya se mencionó en los apartados anteriores la DEDS es el área responsable de elaborar, imprimir y distribuir los manuales e instructivos necesarios para su eficiente aplicación, garantizando con ello la aplicación de criterios en forma homogénea. Vale la pena mencionar algunos de estos documentos:

ESTADISTICAS VITALES. DOCUMENTOS NORMATIVOS

TÍTULO	VIGENCIA
Manual del Sistema de Información y Seguimiento de las Estadísticas Demográficas y Sociales. Versión 3.2	1998
Catálogo Alfabético de las Sinonimias Populares Mexicanas de las enfermedades y su Clasificación conforme a la clave Internacional Detallada	Julio de 1998
Manual para la Crítica y Codificación de la Causa Básica de la Defunción y Corrección del Listado de Error	Agosto de 1998
Manual para la Crítica-Codificación General, de Ocupación y Geográfica del	Diciembre de 1998
Certificado o Acta de Defunción	
Manual de Normas y Procedimientos Técnicos para la Distribución, Recolección, Tratamiento y Generación de Información sobre las Estadísticas de Mortalidad	Septiembre de 1998
Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (Volúmenes I, 2 y 3) CIE-10	En México, a partir del 1° de enero de 1998
Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales	1992
Manual para la Crítica Codificación General, Geográfica y de Ocupación del Certificado de Muerte Fetal	Julio de 1999
Diseño Conceptual de la Estadística de Nacimientos	Junio 1998
Diseño Conceptual de la Estadística de Matrimonios	Junio 1998
Diseño Conceptual de la Estadística de Divorcios	Agosto 1998
Manual de Procedimientos de Operación para la Recolección y Tratamiento de la Información Estadística de Nacimientos y Matrimonios	Noviembre de 1996
Manual de Crítica-Codificación de la Estadística de Nacimientos	1999
Instructivo para la Revisión de Reportes de Procesamiento Electrónico de las Estadísticas de Nacimientos y Matrimonios	Abril de 1996
Manual de Crítica-Codificación de la Estadística de Matrimonios	1999

Manual de Procedimientos de Operación para la Recolección y Tratamiento de la Información Estadística de Divorcios	Diciembre de 1992
Instructivo de Llenado para el Cuaderno Estadístico de Divorcios Judiciales	Marzo de 1993
Manual para la Crítica y Codificación de la Estadística de Divorcios (Actas y Cuadernos)	1999
Instructivo para la Revisión de Reportes del Procesamiento Electrónico de la Estadística de Divorcios	Junio de 1996
Instructivo para la Revisión de Cuadernos Estatales de Estadísticas Vitales	1999
Requerimientos Informáticos para Captura y Validación-Imputación de las Estadísticas de Nacimientos, Matrimonios y Divorcios	1993 y 1999
Guía Complementaria para el Llenado de las Actas de Nacimientos, Matrimonios, Divorcios y Defunciones	2000

Otra de las funciones de la DEDS consiste en la elaboración de publicaciones y en la organización de cursos de capacitación dirigidos al personal del INEGI. Entre estos cursos destacan los de formación y actualización de codificadores de la causa básica de la defunción, los de la revisión de listados de procesamiento electrónico y tabulados, y los de elaboración de publicaciones estatales

La DEDS es la responsable del diseño de requerimientos para los programas de captura y de procesamiento de la información, atendiendo a los cambios de formatos de captación estadística o a su contenido, así como de la operación de los programas.

El desarrollo de los programas, el procesamiento electrónico de la información, el envío de archivos definitivos y de planes de tabulaciones, y la supervisión y control de operación de programas de captura y de control de calidad de la información en las Direcciones Regionales, son también responsabilidad de las oficinas centrales del INEGI, en este caso, de la Dirección General de Política Informática.

Una vez depurados y liberados los archivos nacionales, se considera información definitiva y se envía, vía satélite, con los planes nacionales y estatales de tabulaciones, así como los archivos correspondientes para la elaboración de publicaciones estatales en las Direcciones Regionales.

5. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES

El INEGI realiza la difusión de la información sobre las estadísticas vitales de varias formas. Una de ellas consiste en el envío de los archivos con la información, a la Secretaría de Salud, a Centros de Investigación y a Universidades y usuarios especializados. Asimismo se generan los tabulados especiales que sean requeridos en los medios que sean solicitados, ya sea impresos o en archivos magnéticos.

La divulgación de la información se realiza a través de las siguientes publicaciones:

MEDIOS DE DIVULGACION DE LAS ESTADISTICAS VITALES

NOMBRE DE LA	AÑO DE INIOIO	NÚMEROS	CORERTURA	PERIODICIDAD	AÑO DE
NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	AÑO DE INICIO	PUBLICADOS	COBERTURA	PERIODICIDAD	INFORMACIÓN RECIENTE
Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos.	1893.	57.	Nacional y Estatal	Anual	1998
Anuarios Estadísticos de los Estados.	1984.	15.	Estatal y Municipal.	Anual	1998
Agenda Estadística.	1967.	32.	Nacional.	Anual	1998
Cuadernos de: Población y Estadísticas Demográficas.	1988.	12.	Nacional y Estatal.	Anual	1999
Defunciones en los Estados Unidos Mexicanos.	1980.	2.	Nacional y Estatal.	No determinada.	1996
Estadísticas de Matrimonios y Divorcios	1994.	7.	Nacional y Estatal.	Anual	1999
Boletín de Estadística Vitales	1994.	6.	Nacional y Estatal.	Anual	1999
Cuaderno de Estadísticas Vitales de los Estados	1993, 1997 y 1999.	7, 4 y 3.	Estatal y Municipal.	Anual	1999
Planes de Tabulados de las Cinco Estadísticas	1985 y 1989.	137 cuadros anualmente.	Nacional, Estatal y Municipal.	Anual	1999
Estadísticas Sociodemográficas. Mortalidad, Natalidad y Nupcialidad (discos compactos).	1994	1 por Fenómeno Demográfico.	Nacional, Estatal, Municipal y por registro.	No determinada.	1993
El ABC de las Estadísticas Vitales	1996, actualizado en 1999	2	Referencia conceptual de las Estadísticas Vitales		
Folleto de la Estadística de Nacimientos	2000	1	Nacional y Estatal	Anual	1998
Página Internacional en Internet	Abril 1995		Nacional	Constante Actualización	Avances de 2000
Sistema Municipal de Base de Datos (SIMBAD)	1995.	Estatal y Municipal.	Actualización Continua		1998

6. USOS DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES

Como ya se ha mencionado, las estadísticas vitales se usan principalmente en el ámbito de la planeación y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de política social y

de población, especialmente en materia de salud y las encaminadas al crecimiento y distribución de la población.

Asimismo son requeridas para fines administrativos por los gobiernos estatales y municipales, en virtud de que una parte de los recursos presupuestales que reciben del Gobierno Federal, se determina en función del número de habitantes.

Numerosas son las universidades y centros de investigación del país y del extranjero que requieren la información de las estadísticas vitales para realizar diversos análisis, principalmente desde el punto de vista demográfico y de salud.

Cabe destacar que en la mercadotecnia también son un elemento indispensable para la toma de decisiones, básicamente para la ubicación de negocios, para determinar las características de determinado producto o servicio o para proyectar posibles ventas.

Gracias a los avances tecnológicos, el INEGI se ha mantenido a la vanguardia y ha logrado responder a los diversos requerimientos de información ya sea a través de publicaciones impresas, preparación de tabulados especiales y facilitando los archivos nacionales y estatales en medios magnéticos.

7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES.

En México, al igual que en otros países en vías de desarrollo, el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales carece de una evaluación exhaustiva que permita eficientar los recursos tecnológicos, administrativos y humanos con los que cuenta actualmente; en ocasiones los especialistas se han limitado a mencionar tanto sus bondades como sus deficiencias, al destacar principalmente la calidad de la información y los problemas de registro que afectan el análisis demográfico y la toma de decisiones.

El problema de la falta de oportunidad en la publicación de la información se ha logrado disminuir considerablemente al reducir los tiempos empleados para su generación, sin embargo, cabe mencionar que prevalecen problemas culturales y sociales que involucran directamente a la población, éstos son: subregistro, registro tardío o extemporáneo y el doble registro; su magnitud exacta se desconoce, pese a los esfuerzos que se han realizado para conocerla a través de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 1992 y 1997) y afectan principalmente a las estadísticas de nacimientos y defunciones, en especial las defunciones de menores de un año ¹⁴.

Los datos que arroja dicha encuesta respecto al registro de los nacimientos y de las defunciones son los siguientes:

En el trienio 1986-1988, el 94.49% de la población cuenta con registro de su nacimiento, conforme a los resultados arrojados por la ENADID-92 sin embargo, para ese mismo trienio la ENADID 97 reporta un porcentaje de 96.96. Asimismo, para los trienios 1989-1991 y 1992-1994 los resultados de esta misma encuesta son: 96.73% y 94.47% respectivamente.

¹⁴ Escobedo, A. y Vázquez, L. op. cit.

De acuerdo a estas cifras, se deduce que la cobertura del registro es aceptable, si bien, debe tenerse presente que la población, en general, en algún momento de su vida se ve obligada a "registrarse".

Al comparar los resultados de los dos levantamientos de la ENADID (1992 y 1997) -respecto a los nacimientos- con las cifras de las estadísticas vitales, se observan importantes diferencias atribuibles a las características de cada fuente de información así como al período de referencia, dado que la ENADID ofrece datos trianuales y los de estadísticas vitales son anuales.

TRIENIO	ENADID-92	ENADID-97	ESTADISTICAS VITALES
1985-1987	91.84*	93.40	77.01
1988-1990		92.76	78.41
1991-1993		93.32	75.23
1994-1996		97.52	73.73
1999			75.58

^{*(1986-1988)}

Respecto a defunciones generales, la ENADID-92 reporta que en el quinquenio 1987-1991 el 8.36% de las defunciones ocurridas en ese periodo no fueron registradas, sin embargo para el siguiente quinquenio, 1992-1996, la ENADID-97 presenta un sobreregistro del 7%

En el caso de las muertes de menores de un año y de 1 a 4 años se captaron los siguientes porcentajes de subregistro;

QUINQUENIO	MENORES DE 1 AÑO	DE1 A 4 AÑOS	DE 0 A 4 AÑOS
1987-1991	25.25	16.22	41.47.
1992-1996			60.83

Este problema se expresa de mejor manera al obtener tasas de mortalidad infantil. Así, la serie trianual de información arrojada por la encuestas de 1992 y 1997 abarcando los periodos 1980-1991 y 1985-1996 es:

PERIODO	80-82	83-85	86-88	89-91	92-93	94-96
ENADID 92	48.10	42.75	40.04	35.79	-	-
PERIODO			85-87	88-90	92-93	94-96

Por otra parte, con información del Sistema de Estadísticas Vitales, la serie de datos para años seleccionados para un período similar, es:

AÑO	1980	1985	1990	1995	1999
TMI	38.8	26.1	23.9	17.5	14.5
TMI II*	-	33.6	30.9	23.4	19.8

⁴ and demonstration

^{*}Tasa de mortalidad infantil tipo II se calcula dividiendo el número de defunciones de menores de un año entre el número de nacimientos registrados correspondientes a menores de un año.

Con el propósito de calcular un posible error de cobertura (E-R/E)* 100,¹⁵ se realizó una reconstrucción de los nacimientos registrados anualmente por año de ocurrencia y al compararlos con el total de registrados en 1997 el dato que resulta es del –9.14% lo cual significa un sobreregistro de nacimientos del 9.14% a nivel nacional; cabe señalar que hay entidades federativas con un excelente sistema de Registro Civil, en contraste con otras que observan graves problemas que bien pueden atribuirse al diferente nivel de desarrollo socieconómico de la región.

Respecto a la calidad de la información, mucho se ha cuestionado sobre el diagnóstico de las enfermedades asentado en las actas de defunción y su repercusión en el conocimiento veraz de la causa de muerte, asimismo se ha cuestionado sobre la calidad de la codificación de la causa básica de la defunción.

En tal virtud y por la importancia que la "certificación" representa, el INEGI, ha mantenido vigente el Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Vitales y en coordinación con la Secretaría de Salud, con las Direcciones Estatales del Registro Civil y con RENAPO ha impartido cursos de capacitación dirigidos especialmente a médicos, al personal autorizado para el llenado de los certificados de defunción y anualmente participa en los cursos de capacitación que se imparten al personal de las oficialías del Registro Civil. Además se ha establecido una supervisión más estrecha de la cobertura de las fuentes informantes, a través de SISEDES y se ha prestado más atención a la recuperación de información de fuentes morosas.

Cabe destacar las actividades que se han realizado para la formación de codificadores especializados en la causa básica de la defunción, buscando la constante asesoría de la OPS y la OMS.

Pese a los esfuerzos antes mencionados no se pierde de vista la problemática que representa la lejanía de las fuentes informantes y el organismo productor, así como la insuficiencia de oficialías distribuídas adecuadamente en el territorio nacional, en el anexo 3 es posible observar el promedio por habitantes que en teoría debe atender cada Oficialía del Registro Civil, por entidad federativa.

"Por otra parte, es innegable que en las localidades de difícil acceso en las que se carece de centros de salud, oficialías, médicos, responsables de panteones y/o personas autorizadas por la Secretaría de Salud para llenar los certificados de la defunción, la probabilidad de inhumar los cadáveres sin certificado, acta o aún más, sin el permiso de inhumación correspondiente, es alta y, muy probablemente, esta situación es acentuada en el caso de los infantes" 16

Para los nacimientos el subregistro es menos importante, en virtud de que el registro tardío o extemporáneo es una práctica común en nuestro país, debido a que la población no está habituada a inscribir el nacimiento de sus hijos en el plazo establecido por la ley. No

¹⁶ ONU. op. cit. p. 63.

¹⁵ Welti, Carlos. Demografía 1. México, 1998

obstante, a lo largo de la vida de los individuos, existen mecanismos que los obligan a realizar este trámite, ya sea porque el acta de nacimiento es requerida para proporcionar servicios de salud al recién nacido, al momento de ingresar a la escuela; para realizar el Servicio Militar, en el caso de los varones; para iniciar su vida laboral; para contraer matrimonio o para registrar la defunción.

Asimismo, es preciso mencionar que de acuerdo a las disposiciones legales, sobre el plazo para el registro de los nacimientos (en la generalidad de los Códigos Civiles Estatales se determina un plazo no mayor de 180 días después del nacimiento), la mayoría de los que ocurren en los últimos tres meses del año pueden ser registrados en los primeros meses del siguiente año, sin que representen legalmente registros extemporáneos, no obstante, estadísticamente constituyen un punto de referencia para el análisis por cohorte.

Respecto al doble registro son múltiples las causas que lo originan, como pueden ser: el hecho de no cubrir la edad necesaria para ingresar al ciclo escolar de Primaria; haber migrado a otras entidades y desconocer las facilidades que ofrece el Registro Civil para obtener copia del acta de nacimiento desde cualquier punto de la República; obtener la credencial de elector, algunas personas "se registran" nuevamente; por extravío del acta, en ocasiones la población no solicita su copia certificada y no se verifica si ya existe el registro o no. A pesar de ello, al considerar el registro como un acto de buena fe –aún cuando es obligatorio- se descarta la sospecha de una duplicidad al momento de la inscripción, aunado a la ausencia de un sistema nacional automatizado que permita identificar casos de doble registro.

Como ya se mencionó anteriormente, la calidad y oportunidad del registro, varía por entidad federativa, hay algunas que disponen de un excelente servicio del Registro Civil, sin embargo hay otras entidades que tienen mayores dificultades para lograr por lo menos la inscripción. Estas dificultades "son producto de las características geográficas desiguales, de la distinta disponibilidad de recursos y de las variantes en los niveles educativos de la población del país. Aún en un mismo estado, la eficacia del Sistema de Registro Civil no es igual en áreas urbanas que en las áreas rurales". ¹⁷

Múltiples han sido las acciones que las instituciones involucradas han realizado por abatir estos problemas como son: campañas permanentes de registro, reuniones anuales con funcionarios del Registro Civil, reuniones periódicas con instituciones del Sector Salud: el Grupo Asesor Interinstitucional para el uso de la CIE y el Grupo Interinstitucional de Información y Evaluación (Grupo Básico de Salud), concertaciones con los gobiernos de los estados para promover la información de las estadísticas vitales, participación en cursos de capacitación para el correcto llenado de las actas y constantes reuniones de trabajo con RENAPO para conciliar los requerimientos de información.

Se estima que alrededor del 92.55% de los nacidos vivos ocurridos en un año, se registran dentro de un periodo de siete años que siguen al momento del nacimiento.

Esto muestra la necesidad de integrar la información por cohorte, según año de ocurrencia, para fines de análisis sobre la oportunidad del registro y para tener una aproximación más cercana del volumen de nacimientos ocurridos anualmente.

¹⁷ Idem. p. 33.

Por ejemplo, de los 2 769 089 nacimientos registrados en el país en 1999, sólo el 56.57% ocurrió en el mismo año, es decir, 1 566 352, el resto corresponde a años anteriores. Si se analiza la información por entidad federativa, las diferencias respecto a la oportunidad son muy acentuadas, tal es el caso de Aguascalientes y Chiapas con 85.25% y 24.48% respectivamente, de nacimientos ocurridos en el año, fueron registrados en el mismo periodo.

Si se observa la información de los últimos cinco años (anexo 4) se notará que esta situación ha sido más o menos constante y de alguna manera muestra que los esfuerzos invertidos por mejorar el registro no han cumplido con sus expectativas.

Por otro lado "es importante considerar que el Sistema Nacional del Registro Civil ha instrumentado, desde hace varios años, campañas de regularización del registro de los nacimientos, particularmente en entidades federativas en los que existen asentamientos de población indígena (Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Hidalgo, Sonora, Michoacán, Estado de México, por mencionar algunas), con lo que se ha intensificado el 'registro extemporáneo' de los mismos, fenómeno que se refleja en el número de nacimientos registrados en los últimos años." ¹⁸

Ante esta situación, el INEGI presenta en los tabulados sobre nacimientos, el total de nacimientos registrados en el año, independientemente del año de ocurrencia, y el total de nacimientos ocurridos y registrados durante el mismo año, como se puede apreciar en el plan de tabulaciones de la estadística (anexo 2). Conviene precisar que en las publicaciones se presentan cuadros con el total de nacimientos registrados, en virtud de que su objetivo fundamental es difundir información para el público en general. No obstante, el Instituto puede realizar y proporcionar a usuarios especializados, los cruces de variables con los universos que soliciten.

El subregistro de los nacimientos es menos grave que el de defunciones, debido a que las personas, en algún momento de su vida, son registradas; en este sentido es posible hablar de un subregistro de nacimientos en un año en particular que serán captados más adelante, esto permite elaborar una reconstrucción, a través de cohortes, del número de nacimientos por año de ocurrencia y en un futuro inmediato, publicar un volumen más cercano de los nacimientos ocurridos anualmente.

En el caso del multiregistro de nacimientos es una situación que se puede presentar por la pérdida o extravío del acta y las dificultades que implica el desplazamiento del interesado al lugar del registro original para solicitar una copia certificada; asimismo, cuando se requiere cambiar el nombre, los apellidos o el estado civil asentado en el acta original y por desconocimiento o negligencia no se entabla el juicio que corresponde a estos casos. Conviene mencionar sin embargo, que este problema, oculto en el registro extemporáneo, tenderá a desaparecer, en la medida que se automatice la emisión de actas en los Registros Civiles Estatales.¹⁹

Es indudable que cualquier mejora en el Sistema de Registro Civil repercutirá en la mejoría de las estadísticas vitales habiendo mucho por hacer en sus propios métodos de trabajo. Es

¹⁸ ONU, op. cit. p. 64.

¹⁹ ONU, op. cit. p. 65.

así que se ha incrementado a sus oficinas estatales, la partida presupuestal destinada a la supervisión de sus fuentes informantes, con el propósito de recuperar, con la mayor oportunidad, los rezagos de información en fuentes morosas.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información y eficientar los procesos que permitan realizar otras actividades como es el análisis de la información generada, es preciso mencionar que en la actualidad se está descentralizando; en algunas Direcciones Regionales a las Oficinas Estatales la mayor parte de los procesos de tratamiento manual y en la medida de lo posible, el tratamiento electrónico de la información, al considerar que para el año 2001 los procesos electrónicos se podrán realizar en computadoras personales.

En virtud de que se ha mejorado significativamente, en años recientes, la entrega oportuna de formatos de captación de las fuentes informantes al INEGI y, con el propósito de incorporar todos los casos recibidos de cualquier hecho vital, se ha establecido el siguiente procedimiento para tratar los rezagos de información:

- El cierre de un año estadístico se da con la captación mínima del 98% de las fuentes informantes, siempre y cuando entre las faltantes no se encuentre una fuente importante.
- Una vez cerrado el archivo de una estadística, si se recibe un rezago de alguna entidad
 federativa superior al 3% del total de casos para la entidad, se abre el archivo y se
 procesa nuevamente la información; de no ser así, el rezago se incorpora en el año
 estadístico en proceso, respetando el año de ocurrencia, de manera que se pueda
 reconstruir el volumen de hechos vitales ocurridos cada año. Este criterio se aplica,
 siempre y cuando el rezago no se localice sólo en un municipio.

Adicionalmente, la DEDS realiza estudios parciales sobre la calidad de las respuestas en variables como: escolaridad, ocupación y posición en el trabajo, a través de la magnitud del rubro "no especificado", con el propósito de afinar criterios de crítica-codificación en los manuales respectivos, y de recomendar a los registradores más cuidado al momento de recibir la declaración.

Respecto a la estadística de muertes fetales es necesario señalar las dificultades que se enfrentan para su captación, debido a que en el país el aborto provocado constituye un delito que es penalizado con la cárcel y a esto se atribuye el subregistro (aproximado de 160 %), al comparar las cifras generadas por el INEGI y los datos proporcionados por la Secretaría de Salud, ya que en los hospitales o clínicas se levanta un registro de los casos de muerte fetal cuando la madre requiere algún tipo de atención médica, como consecuencia del aborto, sea natural o provocado.

Finalmente una vez consolidados e implantados los proyectos de mejora de procesos de trabajo, el Instituto estará en posibilidad de publicar avances semestrales de datos preliminares, que posteriormente serán trimestrales y mensuales.

V. COORDINACION, COOPERACION Y COLABORACION ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LOS SISTEMAS

México cuenta con mecanismos de coordinación para la generación de las estadísticas vitales y de salud a través del Grupo Interinstitucional de Información y Evaluación (Grupo Básico de Salud). Este grupo se creó en 1987 y se conforma por representantes de las diversas institucionales que integran el Sistema Nacional de Salud; el INEGI participa como responsable de la generación y difusión de las estadísticas vitales y de salud. La Dirección General de Estadística e Informática de la Secretaría de Salud funge como coordinadora y responsable de convocar a reuniones, de elaborar las minutas y de dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del Grupo. Las sesiones se realizan el primer jueves de cada mes par, y en ellas se discuten los avances alcanzados en el programa de actividades propuesto para el año, así como otros asuntos que son materia de acción del Grupo.

Por otro lado, desde 1981, está en operación el Consejo Técnico del Registro Nacional de Población, integrado actualmente por RENAPO, INEGI, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Federal Electoral. Este consejo tiene el objetivo de conformar la gran base de datos del Registro Nacional de Población, que garantice la satisfacción de las necesidades de información de las instituciones citadas, así como de elevados niveles de calidad en el diseño de la base misma, y de los procedimientos utilizados en la generación de la información.

Independientemente de lo anterior, el INEGI sostiene técnica y financieramente, su Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales, a través del cual se realizan trabajos de campo para supervisar el funcionamiento del registro de los hechos vitales, el llenado de las actas y/o la distribución de certificados de defunción, sobre todos en aquellas entidades en las que los indicadores no reflejan la realidad local. Tal es el caso de tasas de mortalidad cuyos valores son menores a la tasa nacional, en entidades cuyo desarrollo socioeconómico es bajo, o de incrementos inusitados en el número de nacimientos, etc.

Cuando se detectan problemas, el INEGI convoca a la Dirección General de Epidemiología (si el caso se refiere a defunciones o muertes fetales), y a la Dirección del Registro Civil (DRC), planteando el problema e incitándolos a establecer reuniones de preferencia en las oficinas de la DRC en la entidad en estudio. Asisten a estas reuniones, además la autoridad estatal de salud, los representantes del INEGI: el Director Regional, el Coordinador Estatal, el Responsable del Área Estatal y el Director de Estadísticas Demográficas y Sociales. Los problemas se ventilan en esa reunión y se establecen los acuerdos para solucionar la problemática planteada.

Paralelamente, se establece comunicación continua entre las Direcciones Generales de Epidemiología y Estadística de la Secretaría de Salud, el Registro Nacional de Población y el INEGI, para cualquier asunto relacionado con el tema o para planear actividades más importantes como la revisión del contenido de actas y certificados, análisis de resultados o bien la consecución de nuevos proyectos, como es el proceso de automatización iniciado desde 1993.

La Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales trabaja estrechamente con la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS),

tanto con su representación en México como sus oficinas centrales en Washington, lo que permite una actualización sistemática sobre los criterios de aplicación de la Clasificación Internacional de Enfermedades. Además, se establecen reuniones nacionales con los asesores de esa Institución y el cuerpo de codificadores del Instituto, en las que se discuten los problemas que enfrenta la aplicación de los criterios y se toman acuerdos relevantes para el mejoramiento de la calidad en este rubro.

En virtud de que el Censo de Población es una tarea que le compete al INEGI, la comunicación entre la Dirección del Censo General de Población y Vivienda y la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, responsable de las estadísticas vitales, es plena.

Existe también una estrecha relación entre el INEGI, la comunidad de demógrafos, los centros de investigación social, urbana y de población, así como entre diversos usuarios a los que se les entrega la información o archivos en medios magnéticos y emiten comentarios que son de utilidad para el manejo de otros tabulados o bien, para retroalimentar y mantener actualizado el Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Vitales.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Puede mencionarse que los problemas principales que afectan al Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, son los siguientes:

a) Subregistro de los nacimientos, de las defunciones generales e infantiles y de las muertes fetales.

En el primer caso, el problema es menor en términos globales, es decir a nivel de todo el país, si bien puede ser importante en regiones pobladas principalmente, por grupos indígenas, su volumen afecta la medición de la mortalidad infantil y de la fecundidad.

La existencia de subregistros de la mortalidad infantil y fetal, hoy de magnitud desconocida, tiene graves implicaciones en materia de salud pública.

- b) Registro extemporáneo y multiregistro de los nacimientos.
- c) Estándares de calidad de la información por debajo de lo deseable.
- d) Falta de oportunidad en la difusión de la información de las estadísticas vitales, particularmente a nivel regional.

Si bien muchas de las bondades y carencias del Sistema de Estadísticas Vitales en México, tienen su origen en las virtudes y defectos del Sistema de Registro Civil, del cual se deriva, no puede soslayarse que es mucho lo que se tiene por hacer para contar con un Sistema Nacional de Estadísticas Vitales de primer orden.

Entre los factores que favorecen la problemática citada de las estadísticas vitales, pueden destacarse los siguientes:

- I. El hecho de que algunos de los códigos civiles estatales no concedan personalidad jurídica a los nacidos vivos que fallecieron antes de cumplir 24 horas de vida (y que por tanto no se registre su nacimiento ni su defunción), contribuye al subregistro tanto de la mortalidad infantil como de los nacidos vivos. Se debe destacar sin embargo, que RENAPO ha tomado las acciones necesarias para corregir esta situación, a partir del año 1994.
- II. En algunos lugares, no se exige la entrega del certificado médico de la defunción, al momento de expedir el permiso de inhumación del cadáver y de registrar la defunción, lo que también contribuye al subregistro, o en el menos grave de los casos, impide al Oficial del Registro Civil la transcripción de las causas de muerte, del certificado al acta de defunción.
- III. Por lo general, no se requiere el certificado de muerte fetal para expedir el permiso de inhumación de un feto, o incluso se omite este procedimiento - al no existir un libro de actas o de registro para las muertes fetales- con el consiguiente subregistro de este hecho vital.
- IV. Inadecuado procedimiento de registro de las defunciones cuando existe un traslado de cadáver entre dos municipios de una entidad, o entre entidades distintas, que por lo general conduce al doble registro de una misma defunción.
- V. Mecanismos morosos de entrega-recepción de los registros de los hechos vitales, entre las Direcciones Estatales del Registro Civil y las oficinas del INEGI en cada entidad federativa.
- VI. Lentos procedimientos para el tratamiento manual y electrónico de la información de los hechos vitales.
- VII. Deficiente capacitación tanto del personal médico como del autorizado por la Secretaría de Salud, para el llenado de los certificados de defunción y de muerte fetal.
- VIII. Categorización jerárquica inadecuada de los codificadores de causa básica de la defunción y, en general, del personal que labora en la generación de las estadísticas vitales, dentro de la estructura de puestos del sector público. Esto provoca una rotación importante de personal altamente calificado.
- IX. Inapropiados mecanismos para la notificación y corrección de las causas de muerte por enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
- X. Existencia de procedimientos no estandarizados para la captación de las muertes fetales, lo que impide abatir el nivel de subregistro de esta estadística
- XI. La heterogeneidad de los programas de procesamiento de las estadísticas vitales del INEGI, ocasionada por la diversidad de formatos así como por la diversidad de sistemas de automatización del Registro Civil en algunas entidades federativas ya que dichos programas se elaboran con base en los formatos de actas vigentes en la entidad.

- XII. Carencia de programas interinstitucionales de carácter permanente, para supervisar y corregir problemas regionales en la generación de las estadísticas vitales.
- XIII. Ausencia de un programa permanente y sistemático de evaluación de la calidad y cobertura de las estadísticas vitales.
- XIV. Escasa retroalimentación de los usuarios de las estadísticas vitales, hacia las áreas productoras de información.
- XV. Ausencia de un organismo administrativo que realmente establezca una normatividad homogénea para la definición del contenido y diseño de actas y sistemas automatizados.

2. RECOMENDACIONES

- A. Plantear, en el seno del Comité Técnico del Registro Nacional de Población, la inclusión en los códigos civiles estatales, de la definición de "nacido vivo" recomendada por la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas, de manera que a las personas que fallecieron antes de cumplir 24 horas de vida, se les registre su nacimiento y su defunción. (mediano plazo: solución al problema 9, 1).
- B. Realizar visitas de supervisión a las entidades federativas donde se ha detectado el problema (especificado en 9, II), en las que participen todas las instituciones involucradas en la generación de la información de mortalidad (INEGI, RENAPO, Secretaría de Salud, Dirección Estatal del Registro Civil, Servicios Estatales de Salud, Áreas Regionales y Estatales del INEGI, Dirección Estatal de Panteones, Ministerio Público, etc.) a fin de aplicar acciones correctivas.
- C. Solicitar a los Oficiales del Registro Civil que exijan el certificado de muerte fetal, al momento de expedir los permisos de inhumación de fetos. (Aunque las muertes fetales no se consideran un acto del Registro Civil y por tanto no se expide un acta de muerte fetal). Esta petición a los oficiales debe realizarse a través de RENAPO, por lo que se planteará al Comité Técnico del Registro Nacional de Población (corto plazo: para corregir el problema 9, III).
- D. Capacitar a los Oficiales del Registro Civil para que en los casos de traslados de cadáveres, no se realice un doble registro de la defunción para corregir el problema en 9, IV. Tarea que deberá efectuarse en coordinación con RENAPO.
- E. Continuar con la automatización gradual de las principales Oficialías del Registro Civil en cada entidad federativa, para agilizar el procesamiento de las estadísticas vitales. Al mismo tiempo, prestar atención al resto de las oficialías, particularmente, las morosas. En este sentido, el INEGI deberá realizar visitas a fuentes morosas, buscando la recuperación oportuna de los registros de los hechos vitales (programa permanente: acción correctiva para el problema 9, V).
- F. Hacer más expeditos los procesos que constituyen el tratamiento manual y electrónico de la información de los hechos vitales en el INEGI, problema que tendría solución inmediata en la medida en que se automatice, a nivel nacional, la entrega de la información en medios magnéticos, por parte del Registro Civil (acción correctiva para el problema 9, VI).
- G. Continuar el estudio de mecanismos para implantar, en los programas de estudio de facultades de medicina y en instituciones hospitalarias a los médicos en formación, la instrucción para el llenado correcto del certificado de defunción y del de muerte fetal (INEGI en coordinación con la Secretaría de Salud; acción correctiva al problema 9, VII).
- H. A fin de incrementar los conocimientos de sus trabajadores, el INEGI cuenta con un programa de capacitación, dentro del que se imparten diplomados en Demografía y en Estadística. Además, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales realiza anualmente cursos de Formación y de Actualización de Codificadores de Causa de Muerte, así como sobre otros tópicos relacionados con el proceso de generación de las

estadísticas vitales (solución al problema 9, VII).

- I. Capacitar al personal médico en ejercicio, mediante la instrucción en grupos, a través de los codificadores de causa de muerte; así como, mediante una mayor difusión de la Unidad Programada de Autoenseñanza para el Llenado del Certificado de Defunción documento elaborado por la Secretaría de Salud- (acción correctiva al problema 9, VIII).
- J. A partir de 1994, el INEGI y la Secretaría de Salud han realizado reuniones periódicas con los codificadores de causa de muerte, a fin de alcanzar una aplicación uniforme de las reglas y criterios de la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (solución al problema 9, IX).
- K. Ofrecer información de mejor calidad sobre la causa de muerte. Para esto se requiere de mecanismos ágiles entre INEGI y la Secretaría de Salud para la notificación de los resultados de las investigaciones epidemiológicas que la Secretaría de Salud realiza en todas las defunciones en cuyo diagnóstico se incluyen enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica. Con este propósito, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales del INEGI y la Dirección de Investigación y Emergencias Epidemiológicas de la Secretaría de Salud, definieron nuevos mecanismos que entraron en vigor en abril del presente año (solución al problema 9, IX).
- L. Abatir, en la medida de lo posible, el grave subregistro de la mortalidad fetal. Para este fin, el INEGI y la Secretaría de Salud hicieron un estudio que condujo a reconsiderar el procedimiento para captar las muertes fetales, que se encuentra en estudio (solución al problema 9, X).
- M. Contar con un solo programa de procesamiento de las estadísticas vitales del INEGI para la información proveniente de Registro Civil automatizado, en virtud de las ventajas que representa la automatización con formatos uniformes del Registro Civil. Al mismo tiempo el INEGI debe mantener sus sistemas vigentes para los hechos vitales que se reciban en las copias de las actas correspondientes. Además de agilizar el proceso de producción de las estadísticas vitales, la automatización del Registro Civil, redundará en una mayor calidad de la información y abatirá paulatinamente el registro múltiple de los nacimientos y de otros hechos vitales (solución al problema 9, XI).
- N. Corregir anomalías regionales en el registro y procesamiento de las estadísticas vitales, para lo cual se propone la realización de visitas periódicas de las instituciones involucradas a tales lugares (solución al problema 9, XII).
- O. Incrementar la difusión y utilización de estadísticas vitales a nivel local. Ante la creciente demanda de información de estadísticas vitales en el ámbito regional, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, en coordinación con la Dirección General de Política Informática y las áreas de Estadística e Informática de las Direcciones Regionales, elabora los Cuadernos Estatales de Estadísticas Vitales, con datos a nivel municipal y estatal (solución al problema 9, XIII).
- P. Mejorar la oportunidad en la generación y difusión de las estadísticas vitales. Este ha sido y es un primer objetivo del programa de mejoramiento de las estadísticas vitales desarrollado por el INEGI desde hace algunos años. A la fecha, los resultados de dichos

objetivos son altamente satisfactorios. El Instituto publicó a finales de 1993 los resultados definitivos de las estadísticas vitales, correspondientes al año 1992 (solución al problema 9, XIV).

Las tareas que el INEGI se plantea como prioritarias en materia de estadísticas vitales, en los próximos años son las siguientes:

- 1. Consolidar los avances alcanzados en la oportunidad para generar y difundir las estadísticas vitales.
- 2. Mejorar la calidad de la información en todos los tipos de hechos vitales, para ello, es preciso avanzar en aspectos de calidad de la información y se propone llevar a cabo un programa permanente de evaluación de las estadísticas vitales, que permita al usuario de la información, el empleo de ésta con un alto nivel de confiabilidad. Parte de este programa lo constituyen el análisis de los rubros "no especificado", por estadística y región; el análisis de los resultados de la ENADID 1992 y 1997 y recurriendo a información censal se buscará, adicionalmente, detectar lugares del país en los que el subregistro de la mortalidad general y la infantil, en particular, sean graves, a fin de aplicar medidas correctivas. También se detectarán lugares que presenten multiregistro y registros tardíos de los nacimientos.

Asimismo, como parte del programa, se elaborarán propuestas para un nuevo esquema de captación de las muertes fetales y se evaluará el procedimiento para la notificación y respuesta de las defunciones causadas por enfermedades sujetas a control epidemiológico desarrollado por la Secretaría de Salud.

Conviene mencionar que en México se implementó, en 1992, un programa nacional para la regularización y certificación de terrenos ejidales; por sus características, en él intervinieron, de manera relevante, el Registro Civil e INEGI; el primero reconociendo la mexicanidad de los titulares de ejidos, quienes no contaban con ningún documento probatorio, lo cual implicó "registrarlos" (expedir su acta de nacimiento, como mínimo), y el segundo, realizó el levantamiento cartográfico de cada ejido. Como consecuencia de este programa se observó un incremento del registro extemporáneo de los nacimientos.

- Q. Remediar la escasa retroalimentación al INEGI de los usuarios de las estadísticas vitales, debido en gran parte, a la falta de oportunidad que las caracterizaba. Para esto, el Instituto se ha propuesto llevar a cabo una campaña de difusión entre los usuarios especializados de la información mas reciente de las estadísticas vitales; cabe señalar que hoy, están al día (realización inmediata: solución al problema 9, XIV).
- R. Automatizar la codificación de la causa de la defunción, con el propósito de mejorar la eficiencia y la calidad en la codificación de la causa de la defunción, y previniendo el incremento en el número de muertes que sobrevendrá con el envejecimiento paulatino de la población mexicana. De resultar viable la automatización de la codificación de la causa de muerte en México, los trabajos que esta actividad conlleva, se desarrollan tomando como base la 10a. revisión de la CIE, el sistema automatizado de codificación entraría en operación en el 2001, con la 10^a. revisión. El INEGI, interesado en conocer la experiencia de otros países ha recibido asesoría en la materia para implementar esta propuesta.

- S. Desarrollar un proyecto de investigación y evaluación de la mortalidad infantil a nivel municipal, en el que se incluiría información censal, así como de nacimientos y defunciones proveniente del sistema de estadísticas vitales. De existir interés al respecto, este proyecto iniciaría en el año 2001: el INEGI junto con expertos en la materia y asistencia financiera externa.
- T. Comunicación más estrecha con las instituciones involucradas en el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, principalmente con RENAPO, a fin de establecer convenios que permitan normar y coordinar las actividades tendientes a homogeneizar y automatizar los procesos de generación de las estadísticas vitales (solución al problema 9, XV).

ANEXO 1

FORMATOS DE CAPTACION

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PADRES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

	ACTA DE NACIMIENTO
	CURP ETIQUETA
_	CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACIO

													DE REG.				
OFIC	CIALIA No.	LIBRO	No.	ACTA No.	LOCALIDA	D							FECHA	DE REG	SISTRO		
													DIA	MES	AÑO		
MUN	ICIPIO O DELEGA	CION						ENTIDAD	FEDERATIVA						oxdot		
\vdash	143			-		RE	GISTRA	ADO		SEXC	: MASCULINO	0	FEMENII	ио О			
N	OMBRE		01/	OMBRE (S))		"	PRIMER AP	ELLIDO)			ISI	EGUNDO AP	ELLIDO)				
FE	ECHA DE NACIMIE	ENTO	(NC	JMERCE (S))	*		KIMEK A				(64		— ног	RA			
u	UGAR DE NACIMIE	ENTO -		(LOCALIDAD)			(M	UNICIPIO O DE	ELEGACION)			(ENTIC	AD FEDERAT	TIVA)			
F	UE REGISTRADO	: vivo (MUERTO O						ICADO DE NAC	IMIENTO					
С	OMPARECIO:	EL P	ADRE	0	LA MADRE O	PADRES		AMBOS	0		PERSONA DI	STINTA	0				
N	IOMBRE DEL PAD	RE			II.			. NACIONAL	LIDAD			EDAD		AÑ	os		
0	омісіцо ——				_ ORIGEN			ESTADO O	CIVIL ———			OCUPACI	ON	74			
N	IOMBRE DE LA M	ADRE						NACIONA	LIDAD			EDAD		AÑ	os		
0	OOMICILIO				ORIGEN			ESTADO (CIVIL ———			OCUPACI	ON				
					A	BUELOS											
. A	ABUELO PATERNO					7		EDAD				NACIONA	LIDAD	_			
A	ABUELA PATERNA	\						EDAD	-			NACIONA	LIDAD				
1	DOMICILIO (S)																
1	ABUELO MATERNO	0					9	EDAD -				NACIONA	LIDAD				
1	ABUELA MATERNA							_ EDAD —				NACIONA	LIDAD —	D			
1	DOMICILIO (S)	101			т	ESTIGOS											
	NOMBRE							- NACIONA	.LIDAD ———		•	EDAD		AÑ	ios		
1	NOMBRE			£	ORIGEN			NACIONA	LIDAD			EDAD _		AÑ	ios		
Ι,	DOMICILIO			PERSONA DIST	TINTA DE LOS PAD	ORES QUE	PRESEN	NTA AL REG	SISTRADO								
	NOMBRE							_ PARENTE	ESCO			EDAD	DADAÑOS				
۲	DOMICILIO			FIRMAS DE LOS PAI	DRES O DE LA PE	RSONA DI	ISTINTA (QUE PRESE				/IL					
								4									
					FIRMAS	DE LOS 1	restigo:	s									
5	HUELLA DIGITA	AI I		SE DIO LECTURA A LA	PRESENTE ACTA	Y CONFO	ORMES C	CON SU CO	NTENIDO LA RA	ATIFICA	NY		SELLOS	DE LA OF	ICIAL IA		
	DEL REGISTRA			FIRMAN QUIENES EN E HUELLA DIGITAL, DOY	ELLA INTERVINIER									EGISTRO	CIVIL		
					EL C. OFICIAL		DEL	REGISTRO	CIVIL								
					, ,												
7	PULGAR DERE	СНО		NOMBRE						FIRE	ИΑ	•					
(A PRESENTE ACT	TA TIENE LA	SAN	OTACIONES SIGUIENTE	:s	-	v.			×	i:						
NACIN	MIENTO: ①	SIMPLE	@	DOBLE 3 TRIPLE	E O MAS	2. OR	DEN DEL	L PARTO	0 0	3	a a	6 (D 8	9			
DONDE	E SE ATENDIO EL PARTO? 1	HOSPITAL O	CML	O HOSPITAL O CLINICA PRIVADA	3 EN SU DOMICIL	LIO (3) (1	OTRO	SPECIFIQUE	4 ¿QUIEN ATENE	010	D MEDICO (2)	ENFERME O PARTER	RA 3) OTRO	ESPECIFIQUE		
	DE HIJOS E HIJAS:		NOT 19910		UE VIVEN EN EL MISM			ON DE LA MAC	DRE:						ESFECIFICOE		
NCLUY	S VIVOS DE LA MADRE ENDO AL QUE SE EST	E TA REGISTRANI	6. QU (00)	JE AUN VIVEN 7. H	IOGAR DE LA MADRE		1 ~	SOLTERA CASADA	(IDA LIBREMEN PARADA	TE	(3) DIV	/ORCIAD	DA .		
)	9. ESCOLARIDAD SIN ESCOLAR	RIDAD	a	PRIMARIA COMPLETA	7 PROFES	SIONAL	\bigcap		DLARIDAD: SCOLARIDAD	a	PRIMARIA COMP	FTA	0	PROFESI	IONAL		
	1 A3 ANOSD		_	SECUNDARIA O EQUIVALENT					AÑOS DE PRIMARU		SECUNDARIA O E		_	OTRA	-		
-	3 4 A 5 AÑOS D	E PRIMARIA	0	PREPARATORIA O EQUIVALE	NTE ESPE	CIFIQUE	DRE		AÑOS DE PRIMARU	4 0	PREPARATORIA	O EQUIVALE	NTE	ESPEC	CIFIQUE		
	O NO TRABA	u 0	TRAE	BAJA EN ALGUNA IVIDAD AGROPECUARIA	3 TRABAJA EN OTRA ACTIVI	ALGUNA DAD	PAG	13 TRAB	AJO: D TRABAJA	O TRA	BAJA EN ALGUNA IVIDAD AGROPEC	UARIA	3 TRA	ABAJA EN A	ALGUNA DAD		
;	11. POSICION EN SU	10.000-0000-000		- 7. 14.		PROPIA EN) E L	_	ON EN SU TRABAJO		*			TRABAJA	DOR POR PROPIA EN		
Д П	O OBRERO O JORNALER			MIEMBRO DE COOPERATIVA	(B) OENSU		۵	O OBRERO O PATE		PATRON O EMPRESARIO MIEMBRO DE COOPERATIVA		_	O EN SU	UBLICA			
	3 EMPLEADO		a) 1	RABALIADOR IO REMUNERADO	@ OEN SU ESTABLE			_	MPLEADO	0	TRABAJADOR NO REMUNERADI		0	0 EN SU	CIMIENTO		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO ĊURP **ETIQUETA** CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

No. DE CONTROL

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA INEGI

			DE ESTADISTIC	A INEGI		111	1 1 1 1	1 1 1	1 1	
OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD					FECHA	A DE REG	AÑO
MUNICIPIO O DELEGAC	CION			ENT	FIDAD FEDERATIVA			DIA	WES	ANO
			DE(SISTRADO		SEXO: MA	SCULINO () FEMEN	ino ()	
NOMBRE			KEC	SISTRADO				,		
FECHA DE NACIMIE	(NOMBRE (S))		(PRIMER APEL	.IDO)		(SEG	UNDO APELLIDO)	нс	ORA	
LUGAR DE NACIMIE	NTO									
FUE REGISTRADO :	(LC	CALIDAD)	MUERTO O	LEGACION)		(ENTIDAD FEDERA	ATIVA) D DE NACIMIENT	(PAIS)		
COMPARECIO:	EL PADRE	0	LA MADRE O	AME	воѕ О		RSONA DISTINTA	_		
NOMBRE DEL PADE	oc						EDAD .		AÑI	os
DOMICILIO HABITU							20110			
	NOMBRE CE LA C	ALLEY No EXTERIOR O INTERIOR								
FECHA Y LUGAR DI			(MUNICIPIO)	NAC	CIONALIDAD	D FEDERATINA)	CERTII	FICADA S	(PAIS)	0()
NOMBRE DE LA MA	-	ENTICAD	^ <u> </u>				EDAD.			
DOMICILIO HABITU	Α1				*					
DOMICIEIOTIABITO	NOMBRE CE LA C	ALLE Y No. EXTERIOR O INTERIOR								
FECHA Y LUGAR D			(M UNICIPIO)	NAC	CIONALIDAD	D FECERATIVA)	CERTI	FICADA S	(PAIS)	0()
		ENTIDAD	ABUELOS							- ()
ABUELO PATERNO			,,,,,,,				MACIO	NALIDAD		
ABUELA PATERNA							NACIO	NALIDAD		
DOMICILIO (S)						-				
ABUELO MATERNO							NACIO	NALIDAD		
ABUELA MATERNA							NACIO	NALIDAD		
DOMICILIO (S)			TESTIGOS							
				NAC	CIONALIDAD		EDAD		AÑ	os
NOMBRE				NAC	CIONALIDAD		EDAD		AÑ	os
DOMINICIES	v.		TINTA DE LOS PADRES QUE	PRESENTA A	I REGISTRADO					
NOMBRE -		T EROOMY DIO	MINTA DE EGG PADREG QUE		RENTESCO —		EDAD		AÑ	08
DOMICILIO ———				- 170	NEITTEOOD -		LUNU	-	741	
		FIRMAS DE LOS PADRES	O DE LA PERSONA DISTINTA QUE	PRESENTA AL RE	EGISTRADO					
LA PRESENTE ACTA TIENE			FIRMAS DE LOS TESTIGOS			-				
LA PRESENTE ACTA TIENE			RESENTE ACTA Y CONFOR	4F CON CILO	CALTENIDO LA DAT	FIGANIX				$\overline{}$
HUELLA DIGITAL DEL RESGISTRADO	FIR		LA INTERVINIERON Y SABE						SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVI	ַ [
			El C. Oficial No.	dell	Registro Civil					
PULGAR DERECHO	-	NOMBRE				FIRMA				
						FIRMA				
1. TIPO DE NACIM	ENTO: 1 SIMPLE	② DOBLE ③	TRIPLE 0 MAS 2.	NUMERO DE PAR	RTO ① ②	3 0	0 0 0	0 0) @	O MAS
NUMERO DE HIJOS E 3. NACIDOS VIVOS DE L		NDO AL QUE ESTA REGIST	RANDO)		4. HIJOS E HIJAS	QUE ALIN VIVEN				
5 LUGAR DE ATENCION	I DEL PARTO	O HOSPITAL O CLINI	CA @ HOSPITAL PRIVADA	O CLINICA	a °	ASA		(4) OTROL	UGAR	
6. PERSONA QUE ATEN	DIO EL PARTO	(1) MEDI		ERA	(3) PARTERA	RTICULAR	(4) OTRAF	SPECIFIQUE		ECIFICUE
7. TIPO DE UNION DE LA	A MADRE (1			ION LIBRE	(4) SEPAF	RADA	(5) DIVORCIADA		(6) VIUDA	`
8 ESCOLARIDAD		DEL PADRE		8. ESCOLAR	SIDAD	DE LA MADR	RE			
(1) SIN ESCOLARIO (2) DE 1 A 3 AÑOS (3) DE 4 A 5 AÑOS	DE PRIMARIA DE PRIMARIA	(6) PREPARA (7) PROFESIO	RIA O EQUIVALENTE FORIA O EQUIVALENTE INIAL	(1) SIN (2) DE (3) DE	I ESCOLARIDAD 1 A 3 AÑOS DE PRIMAR 4 A 5 AÑOS DE PRIMAR		(5) SECUNDA (6) PREPARA (7) PROFESIO	TORIA O EQUIVA		
(4) PRIMARIA COM 10. SITUACION LABORAL		(8) OTRA		10. SITUACIO	IMARIA COMPLETA ON LABORAL		(8) OTRA			
(1) TIENE TRABAN ESTA BUSCANI (2) ESTUDIANTE	O O		O PENSIONADO	(1) TIE ES	ENE TRABAJO O STA BUSCANDOLO			O PENSIONADI		
	UEHACERES	PARATRA	TADO PERMANENTEMENTE BAJAR		STUDIANTE EDICADO A QUEHACERE	s	PARA TRA	TADO PERMANI ABAJAR	ENTEMENT	
(3) DEDICADO A O DEL HOGAR 12. POSICION EN EL TRA		(6) OTRA	200 000	DE	T HOGAR N EN EL TRABAJO		(6) OTRA	200.000		
(1) OBRERO		(4) TRABAJAC SU CUENT (5) PATRON (OOR POR A DEMPRESARIO	(1) OB	BRERO		(4) TRABALAE SU CUENT	OOR POR TA D EMPRESARIO		
(2) EMPLEADO (3) JORNALERO O	PEON	(6) TRABAJAC	OOR FAMILIAR		MPLEADO PRNALERO O PEON		(5) PATRON ((6) TRABAJAC NO REMU	OOR FAMILIAR		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

	CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	1
EL	CLAVE POBLACIONAL	
	CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	
ELLA	CLAVE POBLACIONAL	
	ACTA DE MATRIMONIO	7

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA	
MICOL	

	OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DIA	DE REGISTRO MES AÑO
				ENTIDAD FEDERATIVA	I	
	MUNICIPIO		CONT	RAYENTES		
	NOMBRE DEL CONTRAYE	NTE			EGUNDO APELLIDO)
	LUGAR DE NACIMIENTO				EDA	D —— AÑOS
	NACIONALIDAD			— OCUPACIÓN —		
2	DOMICILIO HABITUAL			•		
	NOMBRE DE LA CONTRA	YENTE				
3	LUGAR DE NACIMIENTO					ND —— AÑOS
	NACIONALIDAD			OCUPACIÓN		
4	DOMICILIO HABITUAL		PADRES DE	EL CONTRAYENTE		
	NOMBRE DEL PADRE			NACIONALIDA		
5	The state of the s			NACIONALIDA	\D	
	DOMICILIO (S)			E LA CONTRAYENTE		
	NOMBRE DEL PADRE		- ADRES D	NACIONALIDA	Ο	
	NOMBRE DE LA MADRE			NACIONALIDA	4D	
6	DOMICILIO (S)					
	NOMBRE		TESTIGOS D	E LOS CONTRAYENTES NACIONALIDAD	ED	AD
				PARENTESCO		
10	NOMBRE			NACIONALIDAD	ED	AD
	DOMICILIO			PARENTESCO		
44 T - 1	NOMBRE			NACIONALIDAD PARENTESCO	ED	AD
11				NACIONALIDAD	FI	DAD
	NOMBRE ———— DOMICILIO ————			PARENTESCO —		
12	NOMBRE (S) DE LA (S) F	PERSONA (S) QUE DA (N)	SU CONSENTIMIENT	O POR MINORIA DE EDAD DEL (LO	OS) CONTRAYEN	ITE (S)
				DE CONTRAYENTE (S) EXTRANJE		
	ESTE CONTRATO DE M	ATRIMONIO ESTA SUJE	TO AL REGIMEN DE: S	OCIEDAD CONYUGAL	SEPARACION D	HUELLA DIGITAL DEL
13		EL		ELLA		CONTRAYENTE
	F		con	TO WENTED		
			CON	TRAYENTES		
	R		F	PADRES	74)	
	М					HUELLA DIGITAL DE LA CONTRAYENTE
	S					
		•	-	ESTIGOS		
	HABIENDO INTERROGADO A LOS O	CONTRAYENTES EN LOS TERM	INOS QUE LA LEY ORDENA Y	ESTIGOS NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL O H	IABIENDO	SELLO DE LA OFICIALIA
7	EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO	MATRIMONIAL PERFECTO Y	LEGITIMO PARA TODOS LO	N NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA SOCIEDA S EFECTOS LEGALES, PREVIA LECTURA O N Y SABEN HACERLO, Y QUIENES NO IMPR	UE DI AL	DEL REGISTRO CIVIL
	,	EL C. OFICIAL		DEL REGISTRO CIVIL		
8		OMBRE		FIRMA		
•	LA PRESENTE ACTA TIENE AN	EXAS LAS ANOTACIONES SIG	GUIENTES:			
9						
		DAT	OS COMPLEMENTARI	OS DE LOS CONTRAYENTES		
14	1. ESCOLARIDAD					
	E SIN ESCOLARIDAD		CUNDARIA 3 PREPAR	PROFESIONAL (S)	OTRA	
15		MPLEADO 🛈 OBRERO (N ③ PATRON O EMPRESARIO N VIA PUBLICA ⑦ O EN SU VIVIENDA		DE COOPERATIVA
16	E 3. ESCOLARIDAD		-			_
	L 4. POSICIÓN EN EL TRAB	AJO _		RATORIA (4) PROFESIONAL (5)	OTRA	6
		MPLEADO ① OBRERO (UNERADO ⑥ TRABAJADOR		N ③ PATRON O EMPRESARIO N VIA PUBLICA ⑦ O EN SU VIVIEND.	MIEMBRO A B O EN SU EST	DE COOPERATIVA (2) TABLECIMIENTO (9)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

	ACTA DE MATRIMONIO
E	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
E L	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

OFICIALIA		LIBRO No.		ACTA No.	LOCALIDAD		DIA	FECHA DE REGIS	AÑO
MUNICIPIO					ENTIDAD FEDERATI	VA			
		(ENITE		CONTRAYE	NTES				
NOMBRE DEL CO	MIENTO	:	(NOMBRI	E(S))	(PRIMER APELLIDO) AÑOS	NACIONAL	IDAD:	(SEGUNDO APEL	LIDO)
LUGAR DE NACIA): ——	(LOCALIE	DAD) (MUNICIPIO	O) (ENTIDA	D FEDERATIVA)		(PAIS)	
DOMICILIO HABIT	TUAL:			NOMBRE DE LA C	ALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR	- OCUPAC	CION:		
	OCALIDAD	A second	(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDERATIVA	(PAIS)				
NOMBRE DE LA C			(NOMBRI	E(S))	(PRIMER APELLIDO) AÑOS	NACIONAL	IDAD:	(SEGUNDO APEL	LIDO)
LUGAR DE NACIN): —	(LOCALIE	DAD) (MUNICIPIO	D) (ENTIDA	D FEDERATIVA) (PAIS		(PAIS)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DOMICILIO HABIT	TUAL:			NOMBRE DE LA C	ALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR	- OCUPAC	CION.		
(Lo	OCALIDAD	0)	(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDERATIVA		_ 0001710	,,,,,,		
NOMBRE DEL PA				PADRES DEL CO	DNIKATENIE	 NACIONAL 	LIDAD		
DOMICILIO HABI	ITUAL:			NOMBRE DE LA	CALLE, No. EXTERIOR E INTERIO	R OCUPA	CIONI		
	(LOCALIDA		(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDERATIV	A) (PAIS)				
NOMBRE DE LA I		: —				- NACIONAL	.IDAD:		
DOMICIEIOTIABI	TOAL.				CALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR	OCUPAC	CION:		
(L	LOCALIDA	D)	(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDERATIVA PADRES DE LA			01011		
NOMBRE DEL PA				PADRES DE LA	CONTRATENTE	 NACIONAL 	IDAD:		
DOMICILIO HABI	ITUAL:			NOMBRE DE LA	CALLE, No. EXTERIOR E INTERIO	R	CIONI		
	LOCALIDA		(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDERATIV	A) (PAIS)	- OCUPA		3	
NOMBRE DE LA I		:				- NACIONAL	IDAD:		
					CALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR	OCUPA	CION:		
(L	LOCALIDA	D)	(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDERATIVA	A) (PAIS) DS CONTRAYENTES				
NOMBRE					NACIONALIDAD PARENTESCO	7		EDAI	D -
DOMICILIO ESTADO CIVIL					OCUPACION			FDA	
DOMICILIO					NACIONALIDAD PARENTESCO			EDAI	
NOMBRE					OCUPACIONNACIONALIDAD			EDAI	
ESTADO CIVIL					PARENTESCO OCUPACION				
NOMBRE					NACIONALIDAD PARENTESCO			EDA	D
ESTADO CIVIL					OCUPACION				
				IENTO POR MINORIA DE EDAD D				12	
AUTORIZACION DE LA ESTE CONTRATO DE N		The country of the country of		CASO DE CONTRAYENTE EXTRA	NJERO				
LA PRESENTE ACTA TI									
HUELLA DIGITAL DEL CONTRAYENTE	EL			FIRMAS CONTRAYENTE	s			ELLA	HUELLA DIGITAL DE L CONTRAYENTE
				PADRES	Ĭ.				3-
	<u> </u>	ADIENDO INTERDO	00 ADO A LOS CO	TESTIGOS		DEDAMENTA 1 50 11 0			
	DI	ISPENSADO EL EX J CONTRATO MAT	ISTENTE PARA LA C RIMONIAL PERFEC	NTRAYENTES EN LOS TERMINOS QUE ELEBRACION DEL MATRIMONIO, LOS DE TO Y LEGITIMO PARA TODOS LOS EFECT	CLARO EN NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA DS LEGALES PREVIA LECTURA QUE DI	A SOCIEDAD UNIDOS E	NMATRIM	ONIO Y	SELLO DE LA OFICIALIA
	U	NION DEL SUSCRI	TO QUIENES EN EL	INTERVINIERON Y SABEN HACERLO, Y QU	JIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITA	L, DOYFE.			DEL REGISTRO CIVIL
				C. OFICIAL No.	EL REGISTRO CIVIL				×
			NOMBRE DATO	S COMPLEMENTARIOS	DE LOS CONTRAYENTE	S			
1 ESCOLARIDAD		FI			2. ESCOLARIDAD	FLLA			
(1) SIN ESCOLARIDAL (2) DE 1 A 3 AÑOS DE	E PRIMARIA		(6) PREPA	DARIA O EQUIVALENTE RATORIA O EQUIVALENTE	(1) SIN ESCOLARIDAD (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMA	RIA	(5) (6)	SECUNDARIA O EQUIVA PREPARATORIA O EQUIV	LENTE VALENTE
(3) DE 4 A 5 AÑOS DE (4) PRIMARIA COMPL			(7) PROFE	SIONAL	(3) DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMAI (4) PRIMARIA COMPLETA	RIA	(7)	PROFESIONAL OTRA	
3 SITUACION LABORAL					4. SITUACION LABORAL				
(1) TIENE TRABAJO O ESTA BUSCANDOI	O DLO			00 0 PENSIONADO CITADO PERMANENTEMENTE	(1) TIENE TRABAJO O ESTA BUSCANDOLO			JUBILADO O PENSIONA	
(2) ESTUDIANTE (3) DEDICADO A QUE	HACERES DE	EL HOGAR		CITADO PERMANENTEMENTE RABALIAR	(2) ESTUDIANTE (3) DEDICADO A QUEHACER	ES DEL HOGAR	(5) (6)	INCAPACITADO PERMA PARA TRABAJAR OTRA	NENTE
5 POSICION EN SU TRABA. (1) OBRERO				JADOR POR SU CUENTA	6. POSICION EN SU TRABAJO		(0)	(4) TRABAJADOR PO	OR SU CUENTA
(2) EMPLEADO			(5) PATRO	N O EMPRESARIO JADOR FAMILIAR NO REMUNERADO	(1) OBRERO (2) EMPLEADO			(5) PATRON O EMPS	
(3) JORNALERO O PE 7. CONTRAJO MATRIMONIO		RIORMENTE	SI()	NO ()	(3) JORNALERO O PEON 8. CONTRAJO MATRIMONIO CIVIL A	NITEDIODAGE	6		THE PRINCIPLE OF THE PR
	(1) (2)		50 MAS)	()			SI() (5 O MAS)	NO ()	
11 FECHA DE LA MAS RECI	CIENTE DISOL	UCION	NA MES	AÑO	12. FECHA DE LA MAS RECIENTE D	ISOLUCION	DIA	MES ANO	
L									

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

			A	СТ	A D	E	οιν	OR	CIC)				197
E	CI	AVE	E UN	IICA	DE	REG	SIST	ROI	DE F	РОВ	LAC	ION		L
E L L	CI	LAVI	E UN	NICA	DE	REC	SIST	RO	DE	POB	LAC	ION	1	1

					L L A	J. J.				ل
OFICIAL	.IA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD			FECH DIA	A DE REGISTE MES	NO AN	10
MUNICIF	PIO			ENTIDAD FEDE	RATIV	'A				
			DATOS DEL	DIVORCIADO	IACION	NALIDAD		EDAD _	/	AÑOS
NOMBR	(NOMB	RE (S)) (PRIME	ER APELLIDO) (SEGU	INDO APELLIDO)						
DOMICI	LIO:		24700 251	4 DIVODOIADA						=
NOMBR	RE:	RE (S)) (PRIMI	ER APELLIDO) (SEGL	JNDO APELLIDO)	ACION	NALIDAD		EDAD _	— ·	ANOS
DOMIC	ILIO:									
		DATO	OS DEL ACTA DE MATR	IMONIO DE LOS D	OVOR	CIADOS				
OFICIA	LIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD			DIA	HA DE REGIST		ŃΟ
MUNICI	PIO O DELEGA	CIÓN		ENTIDAD FEDE	ERATIV	/A				\neg
		STRATIVA O PARTE RES	OLUTIVA DE LA INSTAN	CIA JUDICIAL:						
RESOL	OCION ADMINIS	STRATIVA O PARTE RES	OLO II VA DE LA IIIO IAII	0,,,000,00				\		
										- 1
										- 1
										- 1
				360						
FECHA D	FIA RESOLUCION Y	AUTORIDAD QUE LA DICTO								-
I LOUND	E DA RESOLUCION I	AOTORIBAD QUE BY DIOTO							ii.	
			FIRMAS EN CA	ASO DE DIVORCIO AI	DMINIS	TRATIVO				
										T E
		EL DIVORCIADO				NOMBRE Y	FIRMA			S T
	<u> </u>								_	G
		LA DIVORCIADA				NOMBRE Y	FIRMA			S
		LA PRESENTE ACTA Y CONF ERON Y SABEN HACERLO Y				QUIENES			SELLO OFICIAL	LIA DEL
			EL C. OFICIAL No.	DEL REGISTR	O CIVIL				REGISTR	RO CIVIL
		NOMBRE			_		FIRMA			
1.4	PRESENTE ACTA	TIENE ANEXAS LAS ANOTA	CIONES SIGNIENTES:							
	TRESERVE ASTA	TIENE ANDOUGLAS ANOTA	CICITES GOODENTES.							
				-						
		DAT	OS COMPLEMENTARIO	S DE LOS DIVORO	CIADO	S				
	1 ESCOLARIDA SIN ESCOLARIDA		2) SECUNDARIA	PREPARATORIA	4	PROFESIONAL	. ⑤ от		ECIFIQUE)	
E L	2 POSICIÓN E	NEL TRABAJO	0	. 0						_
	NO TRABAJA (TRABAJADOR)	① EMPLEADO ① OBR	ERO (2) JORNALERO O P BAJADOR POR CUENTA PRO	PEÓN 3 PATRI DPIA EN VIA PÚBLICA	ÓN O E A (7)	MPRESARIO O EN SU VIVIE	MIEM NDA (8) O (8)	IBRO DE COOP EN SU ESTABLI	ERATIVA ECIMIENT	。 ③
	1 ESCOLARID	AD:								
E	SIN ESCOLARIO	DAD ① PRIMARIA(2) SECUNDARIA (3	PREPARATORIA	4	PROFESIONAL	_ (5) OT	RA(ESPI	ECIFIQUE)	
A	2 POSICIÓN E NO TRABAJA TRABAJADOR	N EL TRABAJO O EMPLEADO 1 OBR NO REMUNERADO 6 TRA	ERO 2 JORNALERO O F	PEÓN 3 PATR	ÓN O E	MPRESARIO	4 MIEN			ွြ
	THE DING TO SECTION	TO TELLIOTE TO THE	S. S. SORT OR GOLITA PR	O. IN LIT TIA PUBLIC	(1)	C LIT SO TIVIL		LI OU LUIABL	COMMENT	- (g)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

			AC	TA	DE	E DI	VOF	RCI	0				
EL	CLA	VE	UNIC	CAD	E R	EGI	STRO	DE	POE	BLAC	CION		
ب	_	_		L				L	_				L
FLLA	CLA	AVE	UNI	CAC	ER	EGI	STRO	DE	PO	BLAC	CION	ı	
								ī					1

	REG	ISTRO CIVIL		1	FILA CL	AVE UNICA DE REC	GISTRO DE F	POBLACION	1
						T EEC	HA DE REGI	STRO	=
OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOC	ALIDAD		DIA	MES		AÑO
MUNICIPIO O DELE	L GACIÓN		ENTI	DAD		- OIA			
		DATO	S DEL DIVOR	CIADO				14 St.	
NOMBRE:	(NOMBRE (S))		(PRIMER APELLI	00)		(SEGUNDO	O APELLIDO)	(-	
	ÑOS, FECHA DE NACIMIE	NTO			NACIC	NALIDAD			
DOMICILIO:	(NOMBF	RE DE LA CALLE No. EXTERIO	OR, No. INTERIOR,	COLONIA)	00115	MajóN.		LIDAD)	
(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDER	RATIVA)	(PAIS)		OCUP	PACIÓN			
NOMBRE:	*	DATO	S DE LA DIVO	RCIADA					
	(NOMBRE (S))		(PRIMER APELL	DO)			O APELLIDO)		
EDAD: ——— Al	ÑOS, FECHA DE NACIMIE	NTO			NACIO	ONALIDAD			
DOMICILIO:				36 1					
	(NOMBI	RE DE LA CALLE No. EXTERI	IOR, No. INTERIOR,	COLONIA)	OCUF	PACIÓN	(LOCA	LIDAD)	
(MUNICIPIO)	(ENTIDAD FEDE	RATIVA)	(PAIS)			7.0.0			
	D/	TOS DEL ACTA DE	MATRIMONIC	DE LOS DI	VORCIAD	os	T 550	HA DE REC	NOTED
OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOC	ALIDAD			DÍA	MES	AÑO
MUNICIPIO O DELE	CACIÓN	I FNTIDAD	FEDERATIVA		l PAÍS	3			
ALEX-10-10-10-10		ENTIDA C	T EBEIGITIVI						-
REGIMEN PATRIMO	ONIAL SOCIEDA	D CONYUGAL		5	SEPARACIO	ÓN DE BIENES			
DARTE DECOLUTIV	/A DE LA SENTENCIA JUD								
									- 1
									1
TIPO DE DIVORCIO	LIDICIAL			OUIFNIC	O PROMO	VIO			
TIFO DE DIVORCIO	JUDICIAL	1 NECESAR	2	QUILITE.	EL	1 ELL	A 2	AMBO	S 3
FECHA DE INICIO:				FECHA D	DE RESOLU	JCIÓN:			
AUTORIDAD QUE L	_A DICTO:	-							
CALICAL ES DEL DI									
CAUSALES DEL DI	VORCIO:								
LA PRESENTE ACT	TA TIENE ANEXAS LAS AN	IOTACIONES SIGUIE	NTES:						
	TA EN LA PRESENTE ACT			S LEGALES	S DOY FE:			DE LA OF	
EL C. C	OFICIAL	DEL REGISTRO CIVI	IL				DEL	REGISTRO	CIVIL
	NOMBRE			FIRMA					
	NOWBRE								
			EMENTARIOS D						_
1. DURACION DEL MATRIMON	ANOS MESES		2. NUME	RO DE HIJOS DEL M	ATRIMONIO 1	2 3 4 5	6 7	8 9	10 O MÁS
S. ZEN GOIEN RECATO LA CO	USTODIA Y NUMEROS DE HIJOS CORRESPO DRE No	MADRE No	OTRO C	■ No		ESPECIFIQUE:			
4. ESCOLARIDAD	EL					ELLA			
4. ESCOLARIDAD SIN ESCOLARIDAD	4 PRIMARIA COMPLE	TA PROFES	SICNAL 4. ESCO	ARIDAD I ESCOLARIDAD		4 PRIMARIA COMPLETA		O PROFESI	ONAL
O DE 1 A 3 AÑOS DE PRI	IMARIA	UIVALENTE ® OTRA	Ø 00	1 A 3 AÑOS DE PRI	IMARIA	SECUNDARIA O EQUIV	VALENTE	® OTRA	
3 DE 4 A 5 AÑOS DE PRI	IMARIA 6 PREPARATORIA O	EQUIVALENTE		4 A 5 AÑOS DE PRI	IMARIA	© PREPARATORIA O EQ	UIVALENTE		
6. SITUACION LABORAL TIENE TRABAJO 0	3 DEDICADO A QUEHACERES	NCAPACITADO PERMA	ANENTE O TI	CIÓN LABORAL ENE TRABAJO O		DO A QUEHACERES		ITADO PERMAN	IENTE
ESTA BUSCANDOLO ESTUDIANTE	DEL HOGAR 4 JUBILADO O PENSIONADO	PARA TRABAJAR ① OTRA	_	STA BUSCANDOLO STUDIANTE	DEL HO	GAR OO O PENSIONADO	O OTRA	RABAJAR	
8. POSICION EN EL TRABAJO		U U.I.V.		ION EN EL TRABAJO		3. 2	JIM		
O OBRERO	3 JORNALERO O PEÓN	PATRÓN O EMPRESAR			3 JORNAL			O EMPRESARIO	E
	4 TRABALADOR POR SU CUENTA	TRABALADOR FAMILIAN NO REMUNERADO	R 0 E	MPLEADO	4 TRABAJI SU CUEI	ADOR POR NTA	TRABAJI NO REM	ADOR FAMILIAR UNERADO	



FORMA	PEC-6-17A
MODELO	1999

ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él..."

CUADERNO DE DIVORCIOS JUDICIALES

FOLIO

UBICACION GEOGR	AFICA, TIPO Y NUM. DE JUZGADO:	INFORMACION INCLUIDA EN EL C	UADERNO
ENTIDAD FEDERATIVA		2. MES	
MUNICIPIO O DELEGACION	,	AÑO	
TIPO DE JUZGADO		3. TOTAL DE DIVORCIOS REGISTRADOS EN EL CUADERNO	
NUM. DE JUZGADO	3		
1. CLAVE DE LA FUENTE	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMA	CION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	
De acuerdo con las disposiciones	s de la Ley de información Estadística y Geográfica:		
Es obligatorio dar la información s	solicitada en el presente cuestionario.		
estadísticos, censales y geográfic "La falsedad en las respuestas al	cos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las presente cuestionario es una infracción a la Ley de la m	nateria y dará lugar a la apliación de sanciones".	mpetentes para fines
"ARTICULO 48 Cometen infraco	ciones a lo dispuesto por la Ley, quienes en calidad de ir	nformantes:	
1			
II Suministren datos falsos, incor	mpletos o incongruentes.		
III a VI"			
que consistirán en multa desde u		tículos 42, 48 y 50 dará lugar a que la Secretaría aplique sanci diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisi	
denunciar ante las autoridades a reserva establecida por disposici	dministrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que	tos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, equivo e demuestre que se ha desconocido el principio de confidencial y confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales	idad de los datos o la
		cicos o provengan de registros administrativos o civiles, serán ma	

El plazo para proporcionar la información solicitada en el presente cuestionario es de 10 días a partir del cierre del mes a que corresponda la información: المراقبة المراقبة

DR © 1999, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

> Edificio Sede Av. Héroe de Nacozari Núm. 2301 Sur Fracc. Jardines del Parque, CP 20270 Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx usuario@cis.inegi.gob.mx

Cuaderno de Divorcios Judiciales Forma PEC-6-17A

Primera Edición: Septiembre de 1994 Primera Reimpresión: Agosto de 1995 Segunda Edición: Octubre de 1999

Impreso en México

Esta publicación consta de 13 500 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de octubre de 1999 en los talleres gráficos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática Av. Héroe de Nacozari Núm. 2301 Sur, Acceso 11, P.B. Fracc. Jardines del Parque, CP 20270 Aguascalientes, Ags.

México

INSTRUCCIONES GENERALES

- ANTES DE INICIAR EL LLENADO DEL FORMATO, LEA ESTAS INDICACIONES
- INCLUYA EN EL INFORME TODOS LOS DIVORCIOS EN LOS QUE EXISTA SENTENCIA EJECUTORIA.
- UTILICE LETRA DE MOLDE LEGIBLE PARA EL LLENADO DE LAS FORMAS.
- AL REGISTRAR LOS DATOS NO UTILICE ABREVIATURAS.
- NO LLENE LOS ESPACIOS SOMBREADOS.
- SI REQUIERE DE INSTRUCCIONES ESPECIFICAS CONSULTE EL INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL CUADERNO ESTADISTICO DE DIVORCIOS JUDICIALES PEC-6-17A.
- SI REQUIERE DE MAS FORMATOS, SOLICITELOS AL REPRESENTANTE DEL INEGI.

I. PORTADA

- UBICACION GEOGRAFICA, TIPO Y NUMERO DE JUZGADO: ANOTE LA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO O DELEGACION DONDE SE UBICA EL JUZGADO DEL QUE PROVIENE LA INFORMACION, ASI COMO EL TIPO (FAMILIAR, MIXTO, ETC.) Y NUMERO (10, 20,, ETCETERA).
- INFORMACION INCLUIDA EN EL CUADERNO.
 - 2. FECHA: ANOTE CON NUMEROS ARABIGOS EL MES Y AÑO A QUE CORRESPONDE LA INFORMACION.
 - 3. TOTAL DE DIVORCIOS REGISTRADOS EN EL CUADERNO: ANOTE EL NUMERO DE DIVORCIOS QUE REGISTRA EN EL CUADERNO.

II. FORMATO PARA DATOS DEL DIVORCIO

- DATOS DE IDENTIFICACION (PARA LOS DATOS SOLICITADOS ACERCA DEL MATRIMONIO, TRANSCRIBALOS DE LA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA).
 - 1. NUMERO DE EXPEDIENTE DEL DIVORCIO: ANOTE EL NUMERO COMPLETO QUE IDENTIFICA EL CASO REGISTRADO EN EL JUZGADO.
 - 2. NUMERO DE ACTA DE MATRIMONIO: ANOTE EL NUMERO DEL ACTA CON EL QUE SE REGISTRO EL MATRIMONIO.
 - 3. LUGAR DE REGISTRO DEL MATRIMONIO: ANOTE EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO O DELEGACION Y LOCALIDAD DONDE FUE REGISTRADO EL MATRIMONIO DE LOS AHORA DIVORCIADOS.

FECHAS DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO.

- 4. FECHA DE REGISTRO DEL MATRIMONIO: ANOTE CON NUMEROS ARABIGOS LA FECHA EN QUE FUE REGISTRADO EL MATRIMONIO DE LOS AHORA DIVORCIADOS.
- 5. FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA: ESCRIBA CON NUMEROS ARABIGOS LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA LA DEMANDA DE DIVORCIO.
- 6. FECHA EN QUE CAUSO EJECUTORIA LA SENTENCIA DE DIVORCIO: ANOTE CON NUMEROS ARABIGOS LA FECHA DE DISOLUCION DEL MATRIMONIO. NO ANOTE FECHAS ANTERIORES A LA DE EJECUTORIA.

CARACTERISTICAS DEL DIVORCIO.

- 7. PERSONA QUE INICIO EL JUICIO DE DIVORCIO: MARQUE CON "X" EL CONYUGE QUE SOLICITO LA DISOLUCION DEL MATRIMONIO.
- 8. A FAVOR DE QUIEN SE RESOLVIO EL DIVORCIO: MARQUE CON UNA "X" EL CONYUGE QUE RESULTO INOCENTE EN LA SENTENCIA EJECUTORIA
- 9. CAUSA DEL DIVORCIO: MARQUE CON "X" LA CAUSA QUE MOTIVO EL DIVORCIO SEGUN LAS OPCIONES SEÑALADAS EN EL FORMATO, ANOTE SOLO UNA CAUSA, EN EL CASO DE QUE EN EL EXPEDIENTE SOLO ESTE ANOTADO EL ARTICULO O LA FRACCION, ANOTELA EN LA OPCION DE "OTRA".
- 10. ¿HUBO HIJOS EN EL MATRIMONIO?: ANOTE LA CANTIDAD TOTAL DE HIJOS QUE SE TUVIERON DURANTE EL MATRIMONIO Y CUANTOS DE ELLOS ERAN MENORES DE EDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DEMANDA DE DIVORCIO. SI NO HUBO HIJOS MARQUE CON "X" LA OPCION NUMERO 3.
- 11. CUSTODIA: ANOTE EL NUMERO DE HIJOS OTORGADOS EN CUSTODIA A LA MADRE, AL PADRE A AMBOS O A OTRA PERSONA.
- 12. PATRIA POTESTAD: ESCRIBA CON NUMEROS ARABIGOS, LA CANTIDAD DE HIJOS ASIGNADOS EN PATRIA POTESTAD AL PADRE, A LA MADRE, A AMBOS O A OTRA PERSONA.
- 13. PENSION ALIMENTICIA: MARQUE CON "X" LA(S) PERSONA(S) QUE LA RECIBA(N) YA SEA LA ESPOSA, EL ESPOSO O LOS HIJOS, SI NO HUBO PENSION ALIMENTICIA MARQUE CON "X" LA OPCION Núm. 4, PARA LA OPCION Núm. 1 SEÑALE EL NUMERO DE HIJOS QUE RECIBIRAN PENSION AUN CUANDO SEAN MAYORES DE EDAD.

CARACTERISTICAS COMPLEMENTARIAS. (AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DEMANDA).

- 14 Y 21. NACIONALIDAD: MARQUE CON "X" LA CONDICION DE LOS DIVORCIADOS SEGUN SEAN MEXICANOS O EXTRANJEROS.
- 15 Y 22. EDAD: ANOTE CON NUMEROS ARABIGOS LA EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) DE CADA UNO DE LOS DIVORCIADOS.
- 16 Y 23. AÑO DE NACIMIENTO: ANOTE CON NUMEROS ARABIGOS, EL AÑO EN QUE NACIO CADA UNO DE LOS DIVORCIADOS.
- 17 Y 24. ESTADO CIVIL ANTERIOR AL MATRIMONIO DEL QUE ACTUALMENTE SE DIVORCIA: MARQUE CON "X" LA OPCION CORRESPONDIENTE A CADA PERSONA, CONSIDERE QUE LA OPCION DE SEPARADO SE REFIERE A LAS PERSONAS QUE VIVIERON EN UNION LIBRE Y POSTERIORMENTE SE SEPARARON.

- 18 Y 25. RESIDENCIA HABITUAL: ESCRIBA EL LUGAR DONDE INDICARON TENER SU DOMICILIO DE MANERA PERMANENTE CADA UNO DE LOS DIVORCIADOS CUANDO SE PRESENTO LA DEMANDA DE DIVORCIO. SEÑALANDO LA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO O DELEGACION Y LOCALIDAD.
- 19 Y 26. ESCOLARIDAD: ANOTE SOLO UNA RESPUESTA SEGUN SEA EL NIVEL MAXIMO DE INSTRUCCION ALCANZADO POR CADA UNO DE LOS DIVORCIADOS.

OPCIONES

- 1. SIN ESCOLARIDAD: SI NO HA CURSADO NINGUN GRADO ESCOLAR.
- 2. 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA: SI HA APROBADO ALGUNO DE LOS AÑOS INDICADOS EN ESTA OPCION.
- 3. 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA: SI HA APROBADO ALGUNO DE LOS AÑOS INDICADOS EN ESTA OPCION.
- 4. PRIMARIA COMPLETA: SI HA CONCLUIDO ESTE NIVEL ESCOLAR.
- 5. SECUNDARIA O EQUIVALENTE: SI POR LO MENOS APROBO UN AÑO DE SECUNDARIA O PREVOCACIONAL.
- 6. PREPARATORIA O EQUIVALENTE: SI POR LO MENOS APROBO UN AÑO DE PREPARATORIA, VOCACIONAL O BACHILLERATO.
- 7. SUPERIOR: SI POR LO MENOS APROBO UN AÑO DE ESTUDIOS DE UNA CARRERA A NIVEL LICENCIATURA. MAESTRIA O DOCTORADO.
- 8. CARRERA TECNICA: SI POR LO MENOS APROBO UN AÑO EN ESCUELAS QUE OTORGAN TITULO DE PROFESIONAL MEDIO (COMO TECNICO DENTAL, PROGRAMADOR, ENFERMERA, PERIODISTA, SECRETARIA, ESTUDIOS COMERCIALES, ETCETERA).

OR Dr

- 9. OTRA: SI CURSARON ALGUN NIVEL DISTINTO A LOS ANTES SEÑALADOS, ANOTE EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE EL NOMBRE DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS.
- 20 Y 27. A QUE SE DEDICA: MARQUE CON "X" LA OPCION CORRESPONDIENTE SEGUN LA ACTIVIDAD A QUE SE DEDIQUE CADA UNO DE LOS DIVORCIADOS.

OPCIONES

- 1. AL HOGAR: SI LA PERSONA SOLO CUMPLE ACTIVIDADES DOMESTICAS SIN RECIBIR REMUNERACION ECONOMICA.
- 2. ESTUDIANTE: SI LA PERSONA SE DEDICA EXCLUSIVAMENTE A CURSAR ALGUN GRADO DE ESCOLARIDAD.
- 3. PENSIONADO O JUBILADO: SI LA PERSONA ESTA RETIRADA DE TRABAJAR PERO RECIBE INGRESOS ECONOMICOS PRODUCTO DE SUS AÑOS DE SERVICIO.
- 4. RENTISTA: SI LA PERSONA VIVE DEL DISFRUTE DE GANANCIAS. INTERESES O RENTAS DE PROPIEDADES.
- 5. INCAPACITADO: SI LA PERSONA POR SU CONDICION FISICA O MENTAL NO PUEDE DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA.
- 6. BUSCA TRABAJO: SI LA PERSONA NO DESEMPEÑA NINGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SE ENCUENTRA BUSCANDO TRABAJO.
- 7. EMPLEADO: SI TRABAJA A CAMBIO DE UN SUELDO, PRESTANDO SUS SERVICIOS A UN PATRON EN OFICINAS DE GOBIERNO, RESTAURANTES, COMERCIOS, NEGOCIOS, TRANSPORTES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ETC. Y NO PARTICIPA DIRECTAMENTE EN LA PRODUCCION POR EJEMPLO ADMINISTRADORES, SUPERVISORES, CONTADORES, SECRETARIAS, EMPLEADOS DE MOSTRADOR, TAXISTAS. RECEPCIONISTAS. ETCETERA.
- 8. OBRERO: SI TRABAJA DIRECTAMENTE EN LA PRODUCCION DONDE MANEJA MAQUINAS, CUIDA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LOS TRANSPORTA O LOS ALMACENA Y TRABAJA A CAMBIO DE UN SALARIO PRESTANDO SUS SERVICIOS A UN PATRON.
 - EJEMPLO: ALBAÑIL, PINTOR DE BROCHA GORDA, OPERADOR DE MAQUINAS Y EQUIPO EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS, BEBIDAS, EXTRACCION DE MINERALES, ETCETERA.
- 9. JORNALERO O PEON AGRICOLA: SI TRABAJA POR UN SUELDO DETERMINADO EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PRESTANDO SUS SERVICIOS A UN PATRON.
- 10. PATRON O EMPRESARIO: SI LA PERSONA TRABAJA SOLA O ASOCIADA EN UN TALLER, FABRICA, EMPRESA O NEGOCIO DE SU PROPIEDAD. EN EL QUE EMPLEA UNA O MAS PERSONAS POR UN SUELDO O SALARIO.
- 11. MIEMBRO DE COOPERATIVA DE PRODUCCION: SI LA PERSONA TRABAJA EN UNA PROPIEDAD COMUNAL O COOPERATIVA DE PRODUCCION DE LA CUAL ES MIEMBRO, RECIBIENDO UN SALARIO Y PARTICIPACION DE GANANCIAS, NO INCLUYA A LOS MIEMBROS DE COOPERATIVAS DE CONSUMO.
- 12. TRABAJADOR NO REMUNERADO: SI LA PERSONA REALIZA TAREAS DISTINTAS A LAS DOMESTICAS Y NO RECIBE NINGUN TIPO DE INGRESO A CAMBIO DE SU TRABAJO.
- 13. TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA: SI LA PERSONA TRABAJA SOLA O ASOCIADA, EN SU PROPIO NEGOCIO O EJERCE UNA PROFESION U OFICIO SIN EMPLEAR ALGUNA PERSONA MEDIANTE PAGO O REMUNERACION, AUN CUANDO PUEDA EMPLEAR TRABAJADORES (FAMILIARES O APRENDICES) A LOS QUE NO LES PAGA UN SALARIO.
- 14. OTRA: SI TIENEN UNA POSICION EN EL TRABAJO DISTINTA A LAS ANTES SEÑALADAS ANOTE EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE EL NOMBRE.
- NOTA: SI ALGUNO DE LOS DIVORCIADOS TIENE MAS DE UNA POSICION EN EL TRABAJO, MARQUE SOLO LA OPCION QUE EL DIVORCIANTE CONSIDERA MAS IMPORTANTE.

FORMATO PARA DATOS DEL DIVORCIO

	DATOS DE IDENTIFICACION	()	7 9		
<u></u>	NUMERO DE EXPEDIENTE DEL DIVORCIO		11	(Marque con "X" sólo una causa tomando en cuenta la	
1	NUMERO DE EXPEDIENTE DEL DIVORCIO	111111	Ш	sentencia ejecutoria) 1 () MUTUO CONSENTIMIENTO.	
			П	2 () ADULTERIO.	
-	NUMERO DE ACTA DE MATRIMONIO	 	II	3 () ALUMBRAMIENTO ILEGITIMO.	
2	(Transcriba del acta de matrimonio)			4 () PROPUESTA DE PROSTITUCION.	
	(Hansonia dordota do	1 1 1 1 1 1 1		5 () INCITACION A LA VIOLENCIA.	
1				6 () CORRUPCION Y MALTRATO A LOS HIJOS.	
_				7 () ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE Y LA	
3	LUGAR DE REGISTRO DEL MATRIMONIO (Transcriba del acta de matrimonio)			IMPOTENCIA INCURABLE. 8 () ENAJENACION MENTAL INCURABLE.	
		1 1 1	\parallel	9 () SEPARACION DEL HOGAR CONYUGAL POR	
	ENTIDAD FEDERATIVA		П	MAS DE 1 AÑO, POR CAUSA JUSTIFICADA.	
			11	10 () ABANDONO DEL HOGAR POR MAS DE 3 O 6	
				MESES, SIN CAUSA JUSTIFICADA.	
	(Especifique)	1 1 1 1	Ш	11 () DECLARACION DE AUSENCIA O	
	MUNICIPIO O DELEGACION	لسلسا		PRESUNCION DE MUERTE.	
	Worldon to a been a total			12 () SEVICIA, AMENAZAS O INJURIAS.	
				13 () NEGATIVA A CONTRIBUIR VOLUNTARIAMENTE O POR SENTENCIA DEL JUEZ FAMILIAR AL	
	(Especifique)	4 1 1		SOSTENIMIENTO DEL HOGAR.	
	(Especifique)			14 () ACUSACION CALUMNIOSA.	
	LOCALIDAD			15 () HABER COMETIDO DELITO INFAMANTE.	
				16 () HABITOS DE JUEGO, EMBRIAGUEZ O	
				DROGAS.	
	(Especifique)			17 () COMETER ACTO DELICTIVO CONTRA EL	
			-	CONYUGE.	
	FECHAS DEL MATRIMONIO Y DEL D	IVORCIO	11	18 () INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES. 19 () LA SEPARACION POR 2 AÑOS O MAS	
4				INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO.	
1	(Transcriba del acta de matrimonio)			20 () BIGAMIA.	
		1 1 1		21 () NO ACOMPAÑAR LA MUJER A SU MARIDO,	
				CUANDO CAMBIE DE RESIDENCIA DENTRO	
	DIA MES AÑO	1 1 1 1 1		DEL PAIS.	
_				22 () SI UN CONYUGE SOLICITO EL DIVORCIO	
5	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA	1 1 1		POR CAUSA INJUSTIFICADA, EL DEMANDADO PUEDE DIVORCIARSE 3	
				MESES DESPUES DE LA ULTIMA	
				SENTENCIA.	
			11		
				OTRA	
	DIA MES AÑO	1 1 1 1 1	П	(Especifique)	
			1 10	¿HUBO HIJOS EN EL MATRIMONIO?	
6	FECHA EN QUE CAUSO EJECUTORIA			(Si no hubo marque con "X" la opción Núm. 3)	111
	LA SENTENCIA DEL DIVORCIO		Ш		
			Ш	1 TOTAL	111
		1 1 1		2 MENORES DE EDAD	
				3 NO HUBO (Salta et 2)	
	DIA MES AÑO		\\	(Salle a 13)	
	MES ANO		11	¿A QUIEN SE ASIGNA LA CUSTODIA? (Anote el número de hijos asignados a:)	
				(and a million de mijos asignados a.)	
	0.15			1 MADRE 3 AMBOS	1 1 1 1
-	CARACTERISTICAS DEL DIVORO	CIO	1		tt
7	PERSONA QUE INICIO EL JUICIO DEL DIVORCIO			2 PADRE 4 OTRO	
	(Marque con "X" la opción correspondiente)				
	1 () EL 3 () AMBOS	1 1	12		
	, ,			(Anote el número de hijos asignados a:)	
	2 / \5114				1 1 1 3
	2 () ELLA			1 MADRE 3 AMBOS	
8	A FAVOR DE QUIEN SE RESOLVIO EL DIVORCIO		, .		
	(Marque con "X" la opción correspondiente)			2 PADRE 4 OTRO	
			13	A OUIEN/ES) SE ASIONA DENIGO	
	1 () EL 3 () AMBOS	1 1	"	A QUIEN(ES) SE ASIGNA PENSION ALIMENTICIA? (Marque con "X" a quiénes se asigna y en el caso de los	
	O () AMBOS			hijos anote a cuántos)	
	2 () ELLA			1 () HUOS	
	- (/ ELLA			1 () HIJOS 3 () ESPOSO	
\bigcup			1	2 () ESPOSA 4 () NINGUNO	

CARACTERISTICAS COMPLEMENTARIAS (AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DEMANDA)

	EL DIVORCIADO		1	LA DIVORCIADA TIVARE SALE	i constantin
		100000000000000000000000000000000000000			100000000000000000000000000000000000000
14	NACIONALIDAD (Marque con "X" la opción correspondiente)		21	NACIONALIDAD (Marque con "X" la opción correspondiente) 1 () MEXICANA	• 📙
	2 ()OTRA			2 ()OTRA	
15	EDAD	1 1 1	22	EDAD	
	AÑOS CUMPLIDOS			AÑOS CUMPLIDOS	- Ш
16	AÑO DE NACIMIENTO		23	AÑO DE NACIMIENTO AÑO	
17	ESTADO CIVIL ANTERIOR A SU MATRIMONIO (Marque con "X" la opción correspondiente)		24	ESTADO CIVIL ANTERIOR A SU MATRIMONIO (Marque con "X" la opción correspondiente)	
	1 () SOLTERO 2 () UNION LIBRE 3 () DIVORCIADO 4 () SEPARADO 5 () VIUDO			1 () SOLTERO 2 () UNION LIBRE 3 () DIVORCIADO 4 () SEPARADO 5 () VIUDO	
18	RESIDENCIA HABITUAL ENTIDAD FEDERATIVA		25	RESIDENCIA HABITUAL ENTIDAD FEDERATIVA	
	MUNICIPIO O DELEGACION			MUNICIPIO O DELEGACION	-
	y 21				_ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	LOCALIDAD			LOCALIDAD	
					-
19	ESCOLARIDAD 1 () SIN ESCOLARIDAD 2 () 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA 3 () 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA 4 () PRIMARIA COMPLETA 5 () SECUNDARIA O EQUIVALENTE 6 () PREPARATORIA O EQUIVALENTE 7 () SUPERIOR 8 () CARRERA TECNICA 9 () OTRA		26	ESCOLARIDAD 1 () SIN ESCOLARIDAD 2 () 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA 3 () 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA 4 () PRIMARIA COMPLETA 5 () SECUNDARIA O EQUIVALENTE 6 () PREPARATORIA O EQUIVALENTE 7 () SUPERIOR 8 () CARRERA TECNICA 9 () OTRA (Especifique)	
20	A QUE SE DEDICA:		27	A QUE SE DEDICA:	
	1 () AL HOGAR 2 () ESTUDIANTE 3 () PENSIONADO O JUBILADO 4 () RENTISTA 5 () INCAPACITADO 6 () BUSCA TRABAJO 7 () EMPLEADO 8 () OBRERO 9 () JORNALERO O PEON AGRICOLA 10 () PATRON O EMPRESARIO 11 () MIEMBRO DE COOPERATIVA 12 () TRABAJADOR NO REMUNERADO 13 () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA 14 () OTRO			1 () AL HOGAR 2 () ESTUDIANTE 3 () PENSIONADO O JUBILADO 4 () RENTISTA 5 () INCAPACITADO 6 () BUSCA TRABAJO 7 () EMPLEADO 8 () OBRERO 9 () JORNALERO O PEON AGRICOLA 10 () PATRON O EMPRESARIO 11 () MIEMBRO DE COOPERATIVA 12 () TRABAJADOR NO REMUNERADO 13 () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA 14 () OTRO	
	(Especifique)	- 1	1	(Especifique)	

	OBSERVACIONES	
-		
,		
		0
·.		
2.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1	#100mm - 100mm	

		GUDON LL	, F. 444,	modelo 2000
	No.	SEC	RETARIA DE SALUD	FOLIO DE CAPTURA
	4	CERTIF	ICADO DE DEFUNCION	98000000
		THE DE LIGHT OF CONTINUE AND SE WEGE	ARIO QUE LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO	1
	ÂNI	1. NOMBRE DEL FALLECIDO	2. FECHA DE NACIMIENTO	ं भी
				R2
		Nombre (a) Primer apellido	Segundo apelido Día Mes Año 6. NACIONALIDAD	R3 Ano 1
		3, SEXO: Mascuino O 1 4, EDAD CUMPUDA Años	O Se Ignora Mexicana O 1	
		Femenino 2 SI era menor de un año, escriba sI se trata	1 1 1 1 1 1	R4 10 21
1	10	Se Ignore O 9 Meses D D 6. ESTADO CONYUGAL: Bokero O1 Casado O2 Unión		R522
	8	RESIDENCIA HABITUAL: (anote el domicilio permanente donde		R6
Z	FALLECIDO	Calle, número y colonia	7.1 Localidad	R7:1 24 25
DEFUNCION		7.2 Municipio o Delegación	7.3 Entided Federative	PV2 26
٦	PEL	8. OCUPACION HABITUAL: 9. ES	COLARIDAD: Menos de 3 años 3 a 6 años Primaris ompleta ompleta	R7)
씸			ndaria O 5 Preparatoria alerte O 6 Profesional O 7 Signora O 0	R8 33 33
d		Ninguna O1 IMSS O2 ISSSTE O3 PEMEX O4	Del Padre	R9
ACT		Fuerzas Armadas O 6 Otra O 6 Se ignora O 9	<i>f</i>	R10
日			De la Madre Del Canyupe	38 37
		12. LUGAR DONDE OCURRIO LA DEFUNCION:		R12.2
ENER	- 1	Calle, número y colonia	Localidad -	RI21
OBTE		12.1 Municipio o Delegación	12.2 S Envidad Federativa	R13
		13. SITIO: Hogar O 3 14. FECHA Y	R14//	
PARA		Pública O 1 Privada O 2 Otro O 4 Día Mai		
	٠.	16. CAUSAS DE LA DEFUNCION Anote una sola causa en c	ada rengión. No quiere decirse con esto el modo de morir - (intervalo aproxi-	44 Dia Mes Año é
CIVIL	2	PARTE 1 complicación que causó el 1	, asteria, etc.; significa proplamente la enfermedad, lesión o la fecimento comienzo de la enfermedad y la enfermedad y la	R14.1
0	DEFUNCION	Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directa- mente a)	muerle	52 PM 6 55
REGISTRO	E.F.	Causas, antecedentes o estados	nsecuencia de)	R16
233	N H	morbosos, al existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada. Debe mencionarse	histouencia de)	
R	۵	en último tugar la causa básica o fundamental Debido a (o como con		
AL				R16 55
S		PARTE II Otros estados patológicos signáj- cativos que, contribuyeron a la		-
COPIA	1.	muerte, però no relacionados		
		morbosos informados en a), b), c) 6 d)		
BOS		17. SILA FALLECIDA ES UNA MUJER, ESPECIFIQUE SI ESTUVI		R17.1
S	4	17.1 Log 42 d'as entes de la muerte 0 1 Los 11 meets 17.2 ¿Las causas tuvieron relación o fueron consequencia de	complicationes del embarazo, parto o puerperio?	R17.2
Z	4	18.1 LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFICO 18.1 Fue un presunto: 18.2 ¿Ocurrió en el	Sila muerte fue por homi- fue registrada en el	R18.1
ORIGINAL Y	MUERTES ACCIDENTA- LES Y VIOLENTAS	Accidente 0 1 Homicidio 2 desempe no de su trabajo?	cidio señale si el presunto ministerio público agresor es familiar del con el acta núm.	R18.2
Z	ACC	Sulcidio O 3 Se Ignora O 9 Si O 1 No O 2	Otro Os Centro de Os Islancido	R18.3
200	RTES S Y V		1.6 Autoridad que ordenó la necropsia	R18.4
	MUE	18.7 Describa brevemente la situación, circunstancia o motivos en o	que se produjo la lesión:	R18.6
Ш	. 2	19. CERTIFICADA POR: 19.1 SI el certificante es mo	édico: 19.2 SI el certificante no es médico: Persons	8
Š	CERTIFICANTE	tratante O1 médico O2 Cédula de la DGP	augodyada — Augodad	R10
3E	HTE	legista. U3 médico U4 Núm.		R10.2
ENTREGUE		19.3 Nombre y firma del certificante	19.4 Domicilio y teléfono del certificante	67
W.	DEI.	Nombre y firma		Carlo Martin Control (Carlo)
	DEL INF.	20. NOMBRE DEL INFORMANTE:	20.1 PARENTESCO CON EL FALLECIDO:	R21.1 M
	7.	21. LA DEFUNCION FUE INSCRITA 22. Lugar y fecha del regis	stre:	R22.3
	EGISTRO IVIL	EN LA OFICIALIA O JUZGADO Núm del Registro Civil	Localidad	R22.2
-	2 2	1 bro Núm	22.3	74

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION

INSTRUCCIONES GENERALES: .

- El certificado de defunción debe ser expedido por médico, de preferencia el tratante. En los lugares donde no haya médico con los requisitos señalados, podrá ser expedido por otra persona autorizada por la SSA., o por las autoridades civiles locales de donde ocurrió la defunción.
- Para el llenado de este certificado auxíliese con la información proporcionada por algún pariente o conocido del fallecido. En los hospitales, con la historia clínica del paciente.

Utilice letra de moide clara y legible. No use abreviaturas.

Marque con una X el círculo correspondiente a cada respuesta. Marque una sola opción, excepto en el apartado de Derechohabiente, en donde puede marcar más de una respuesta; entendiendo por derechohabiente a la persona que tiene derecho a recibir prestaciones en dinero y/o en especie de una institución de seguridad social.

Para las respuestas que se deben anotar con número (fecha, hora), use números arábigos.

Este certificado deberá lienarse en original y dos copias y entregarse a los familiares con la instrucción de llevarios ante el Registro Civil para obtener el acta de defunción. Este documento no debe llevar tachaduras o enmendaduras.

En las variables fecha de nacimiento, defunción y registro anote claramente los 4 dígitos del año.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:

- EDAD: Si el fallecido tenía un año o más de edad, anótelo en los tres primeros espacios en años cumplidos Ejemplos: fallecido de 102 años 1012 AÑOS; fallecido de 63 años 0 61 3 AÑOS; fallecido de 5 años 0 0 5 AÑOS. Si el fallecido tenía menos de un año de edad, utilice únicamente los espacios que correspondan, anotando también meses, días u horas cumplidas. Ejemplos: fallecido de 7 meses [0] MESES; fallecido de 2 días 0 2 DIAS, fallecido de 22 horas 2 12 HORAS. Cuando el fallecido sea menor de una hora, anótese en estos espacios O IO IHORAS. En el espacio se ignora, marque con X sólo si después de agotar todos los recursos no se puede: determinar la edad del fallecido.
- ESTADO CONYUGAL: Es la situación en que se encontraba la persona de 12 años o más al momento de fallecer. 6 . Se incluyen tanto las situaciones de derecho como de hecho.
- RESIDENCIA HABITUAL: Escriba el lugar donde de manera permanente el fallecido residió durante los últimos 7. seis meses, exceptuando los periodos largos de hospitalización. En el rubro LOCALIDAD señale el nombre de ésta y la categoría política que tiene; ejemplo: Rancho la Luz, Barrio San Pedro, etc. Si la RESIDENCIA HABITUAL corresponde a un país diferente a México, anote en entidad federativa el nombre de éste.
- OCUPACION HABITUAL: Anote el oficio o trabajo que realizaba el fallecido. Se refiere a la ocupación que desempeñó por más tiempo; si no trabajaba, mencione a qué se dedicaba (si era rentista, jubilado, estudiante o
- ESCOLARIDAD: Marque con una X una sola respuesta, según sea el nivel máximo de estudios aprobados por el fallecido.
- 14. FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION: Anote con números arábigos el año (los cuatro dígitos), el mes, el día y la hora de ocurrencia. Para anotar la hora, use la escala de 01 a 24. Escriba también los minutos,

EJEMPLO: Si ocurrió a las cinco y media de la tarde, anote:

17:30 HORA

II DE TANK

444

16. CAUSAS DE LA DEFUNCION: Anote una sola causa en cada rengión, sin omitir el intervalo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte

PARTE I: Anote en el inciso a) la enfermedad o estado patológico que produjo directamente la muerte; si la causa mencionada en dicho inciso se debió a una causa antecedente, asiente ésta en el inciso b), si ésta a su vez fue originada por una tercera, anótela esta en el inciso c); si ésta a su vez fue originada por una cuarta, informe esta última en el inciso d).

No es estrictamente necesario llenar los rengiones b), c) y d) siempre y cuando la causa informada en el inciso a) describa por completo la defunción; es decir, que por sí misma sea la causa de la muerte, sin necesidad de causas previas.

PARTE II: En esta parte anote alguna enfermedad significativa que pudo haber contribuido a la muerte, pero que no estuvo relacionada con las causas anotadas en la Parte I a), b), c) o d).

EJEMPLO:

a) Peritonitis 2 días b) Perforación de duodeno 4 días

c) Ulcera duodenal 3 абоз

Il Hipertensión arterial 5 años

- 17.1 Si la defunción corresponde al sexo femenino, marcar con una x si estuvo embarazada o en período puerperal durante los 42 días antes de la muerte o los 11 meses antes de la muerte.
- 17.2 Si esta defunción tuvo o no relación o fue o no complicación del embarazo, parto o puerperio marque el círculo correspondiente.
- 18.3 LUGAR DONDE OCURRIO LA LESION: Marque con X el lugar donde ocurrió la lesión o traumatismo que ocasionó la muerte violenta. Esta puede ser diferente del sitio donde ocurrió la defunción.
- 18.4 Violencia Familiar: Si la muerte fue por homicidio, Marque con una X en el círculo correspondiente si el presunto agresor es un miembro de la familia, con el que mantiene (o ha mantenido) una relación de convivencia o parentesco.
- 18.7 Precise las circunstancias que originaron la lesión que causó la muerte. Ejemplo: caída de la escalera, colisión de vehículos de motor, sofocación por bolsa de plástico, etc. Para el caso de violencia familiar describa el parentesco del presunto responsable con el fallecido (padre, madrastra, concubina, esposo...)

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO CIVIL:

Señor juez u oficial del Registro Civil: Anote en el espacio correspondiente los datos que se solicitan relativos al registro de la defunción y la CURP. Entregue las copias del certificado según 88 señala en cada una de ellas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVILITATOS **CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION **

TONIA CONTRACTOR	BRO No.	ACTA No.	が発展的に	LOCALIDAD		(Fig.	DIA DIA	MES	ANO ANO
INICIPIO		1	DE 100 D	ENTIDAD F	EDERATIVA		I		
			FII	NADO		SEXO	HOMBNE	O MW	ENO
OMBRE:			EDAD	DEAT NEWS	100)		PALAL POAD		
CHA DE NACIMIENTO:				ANOS MESE	DIAS HOPAS	NACK	ONALIDAD:		
IGAN DE NACIMIENTO: . DMICILIO I MBITUAL:	I OCYLIDAI	. (7)	(MUNICIPIO	EN	HOAD FED	EIMINA	•	Arsp
			NOMB	HE DE LA CALLE,	No. EXTERIOR E INTE		DO CIVIL:		
OMBRE DELCONYUGE	WU) PAU	RICIPIO)	(ENTIDAD FED	XERATIVA)	(FAIS)		ONALIDAD:		
OMBRE DEL PADRE OMBRE DE LA MADRE						NACIO	ONALIDAD:		
ECHA DE DEFUNCION				CIMIENTO			HORA:		
UGAR ESTINO DEL CADAVER BICACION	INHUMACION U CREMA	NCION U		EL PANTEON	O CREMATORIO	Q:	IFICADO No.		
ONDE FALLECIO						_ ONOE	14 140.		
CAUSA(S) DE LA MUERTE	(B)			1 7 7					
IPO DE DEFUNCION	(C)	2 1						,	
IOMBRE DEL MEDICO QU lo. DE CEDULA PROFESIO DOMICILIO	JE CERTIFICO LA DE ONAL	FUNCION						112	
		a .	DECL	ARANTE	22	A 10 P			
NOMBRE				(8)	PARENTESCO		AD		ROOR
NACIONALIDAD					- OCUPACION		.		·
			TES	TIGOS				s 15c	
NOMBRE			NA	CIONALIDAD		ED	OAD		AÑOS
DOMICILIO			00	CUPACION		PA	RENTESCO		
NOMBRE			NA NA	CIONALIDAD					AÑOS
DOMICILIO		-	00	CUPACION		PA	RENTESCO		
	g normalisme		F	IRMAS					
			`	1 17 12		T1 0			
*	ι.		DE	CLANANTE					
	TESTIGO		·	- /			. 16	STIGO	e.
SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	SE DIO LECTUR QUIENES EN E		NTE ACTA Y CON ERON Y SABEN I FICIAL No.		U CONTENIDO LA TA- VES NO IMPRIMEN SU FIEGISTRO CIVIL	TIFICAN Y JINUELLA	FIRMAN DIGITAL		
			DATOS CO	WPLEMENTA		1 .000 1 .000			
1 TUVO EL FALLECIDO ASISTE EN SÚ ULTIMA ENFERMEDA				NO (2)	5444.	NO BABE	(3) 33 - 1/4	A STATE OF	E.V.
DATOS DEL FALLECIDO CUA 2. SITUACION LABORAL		(3) (5)	EDICADO A LOS C EL HOGAR JEILADO O PENSI	UEI WCERES ,	FIAN AL JEFE DEL H	(5) INC	APACITADO PER RA TRABAJAR RO	MANENTEMEN	ΠE
(1) TENA TRABADO TE (2) ESTUDIANTE				MUJER	(2)				
ESTABA BUSCANDO TE (2) ESTUDIANTE 3. SEXO DEL JEFE DEL HOGA	R HOMB	St. (1)							
(S) ESTUDIANTE ESTABA BUSCANDO TE	(3) DE	HE (1) 4 A S AFIOS DI BIMARIA COMPL	E PRIMARIA	(5) SEC (6) PRE	UNDARIA O EQUIVAL PARATORIA O EQUIV	ENTE	(7) PTIC (8) OTI	YESIONAL M	
ESTABA BUSCANDO TE (2) ESTUDIANTE 3. SEXO DEL JEFE DEL HOGAN 4. ESCOLARIDAD (1) SIN ESCOLARIDAD (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMA (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMA	ARIA (4) PR	4 A B AFIOS DI BIMARIA COMPL	E PRIMARIA LETA ORNALERO O PER TABAJADOR POR	(e) PRE	PARATORIA O EQUIV	ALENIE	(7) PTIC (e) OTI STRON O EMPRES WBAJADOR FAMI	sanio -	INETIADO
ESTABÁ BUSCANDO TE (2) ESTUDANTE 3. SEXO DEL JEFE DEL HOGAN 4. ESCOLARIDAD (1) SIN ESCOLARIDAD (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIM. (1) CHIMO GIRADA 5. POSICION EN BU TIRABADO (1) ORREPIO	AFIA (3) DE (4) PRO APTOBADO	4 A B AÑOS DI SANARIA COMPI (3) J (4) T	ORNALERO O PER	(e) PRE	PARATORIA O EQUIV	ALENIE	iej OTI	sanio -	INEFIADO



ESTADÍSTICA DE DEFUNCIONES

FOLIO DE CAPTURA (NO SE LLENE)		
		FOLIO DE CAPTURA
	5	(NO SE LLENE)

MODELO 2000

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	INFORMACIÓN A LA	INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL CUADERNO
		NÚMERO DE CERTIFICADOS CANCELADOS
ENTIDAD FEDERATIVA		NÚMERO NÚMERO
	4 MES	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN		
	AÑO	
AGENCIA DEL MINISTERIO	,	
PÚBLICO NÚM.	5 TOTAL DE FORMAS ESTADÍSTICAS LLENAS	
3 CLAVE 0 1		

DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Información Estadística y Geográfica:

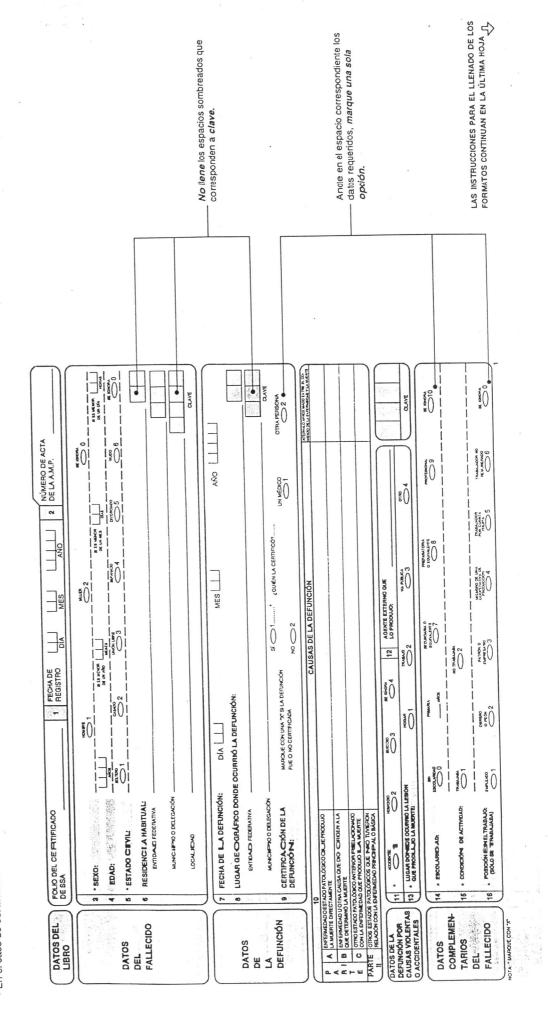
- Es Obligatorio dar la información solicitada en el presente cuestionario.
- ARTÍCULO 42.- Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas..."
- La falsedad en las respu estas al presente cuestionario es una infracción a la Ley de la materia y dará lugar a la aplicación de sanciones.
- ARTÍCULO 48.- Cometen infracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de informantes:
- I... II.- Suministren datos fal sos, incompletos o incongruentes.
 - III a VI..."
- ARTÍCULO 51.- La Comisión de cualesquiera de las infracciones a que se refieren los artículos 48, 49 y 50 dará lugar a que la Secretaría aplique sanciones administrativas, que consistirán en multa desde una hasta setecientas cincuenta veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisión de la infracción..."

- El informante puede pedir la rectificación de la información proporcionada.
- ARTÍCULO 37.- Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificados los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales..."
- La información proporcionada será utilizada conforme al principio de confidencialidad.
- ARTÍCULO 38.-Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de ésta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva yno podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él..."
- El plazo para proporcionar la información solicitada en el presente cuestionario es de 10 días a
 partir del cierre del mes que corresponda la información.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS FORMAS ESTADÍSTICAS DE DEFUNCIONES

INSTRUCCIONES GENERALES

- . Lea cuidadosamente este in structivo antes de iniciar el llenado de las formas estadísticas.
 - . Llene las formas estadísticas de manera simultánea al levantamiento del certificado.
 - . Utilice de preferencia letra de molde clara y legible en el llenado de las formas.
- . Anote en el espacio corresporadiente los datos requeridos, marque una sola opción.
 - · Al registrar los datos no abre vie.
 - . No Ilene los espacios sombre ados que corresponden a clave.
- . En el caso de *certificados ca ncelados*, anote en la portada, el (los) número (s) faltante (s).



) I	MERO: DE ACTA	
DATOS DEL LIBRO		FOLIO DEL CERTIFICADO DE SSA		1 FECHADE REGISTRO	PIO	MES AÑO	2	DE LA A.M.P.	
DATOS DEL FALLECIDO	w 4 m m	* SEXO: EDAD: * ESTADO CIVIL: RESIDENCIA HABITUAL: ENTIDAD FEDERATIVA MUNICIPIO O DELEGACIÓN LOCALIDAD	Mos with the second sec	HOMBRE SI ES MENOR DE LUS AÑO CASADO CASADO 2	MESES UNIÓN LIBRE	MUER 2	SI ES MENOR OLAS DE UN MES DE UN MES OLAS DE UN MES DE U		S ES MENOR OF UN DA HORAS OF UN DA HORAS SE CONORA OCAVE
DATOS DE LA DEFUNCIÓN	K 80 00		VDE OCURRIÓ LA D	DÍA LA DEFUNCIÓN: JRRIÓ LA DEFUNCIÓN:) is ()	MES []	AÑ.		CLAVE OTRA PERSONA
	\preceq	DEFUNCTON:			NO 02		The state of the s	TIN	MITERVALO APROXIMADO ENTRE EL CH
A LA MUERTE DIRE	10 DESTAC RECTAN UOTRA	ENFERMEDADO ESTADO PATOLÓGICO QUE PRODUJO LA MUERTE DIRECTAMENTE LA MUERTE DIRECTAMENTA CONTRA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA PLA CANTAGANA LA MIRRETE		O .	CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN	UNCIÓN		X	IZO DE LA ENTERMEDAJO TO MUSE
55	WEDAL WEDAL S PATOL	OUE DE LEHAMINO LA MOENTE OTHO ESTADO PATOL CAICO ANTERIOR RELACIONADO CON LA ENFERMEDAD QUE PRODUJO LA MUERTE OTHOS ESTADOS PATOL CAICOS QUE NO TUVIERON RELACIÓN CON LA ENFERMEDAD PRINCIPAL O BÁSICA							
ATOS DE LA EFUNCIÓN POR AUSAS VIOLENTAS ACCIDENTALES	1 2 2	* Moderte Homicipio 2 2 2 2 2 3 2 2 3 3 4 QUE PRODUJO LA MUERTE:	Sion	SE IGNORA HOGAR 1	12 AGENTE EX LO PRODUJ	AGENTE EXTERNO QUE LO PRODUJO: VÁR PÚBLCA VÁR PÚBLCA 3	OTO	4 0	CLAVE
DATOS COMPLEMEN- TARIOS	11 81	* ESCOLARIDAD: * CONDICIÓN DE ACTIVIDAD:	SIN ESCOLARIDAD TARALABA	PRIMARIA AÑOS	SECUNDARIA O EQUIVALENTE PO TRABAJABA SECUNDARIA TOTABAJABA	PREPARATORIA O EQUIVALENTE O E O I O E O E O E O E O E O E O E O E	PRIA INTE	PROFESIONAL PROFES	# December
DEL FALLECIDO	16	POSICIÓN EN EL TRABAJO: (SÓLO SI TRABAJABA)	EMPLEADO	OBHERO O PEÓN	PATHON O EMPRESARIO	MEMBRO DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN	POR CUENTA POR CUENTA PROPIA 5	TRABAJADOR NO REMUNERADO REMU	SE IGNORA

NOTA - MARQUE CON "X"

1 FEGHA DE

NOTA: • MARQUE CON "X"

DATOS DEL FALLECIDO

- 4. *EDAD.* Escriba la edad del fallecido *en años cumplidos.* Si es menor de un año anote el número de meses: si es menor de un mes anote el número de días; si es menor de un día anote el número de horas; para el caso de recién nacidos que viven menos de una hora anote 00 horas.
- 6. RESIDENCIA HABITUAL. Escriba el lugar donde tuvo su domicilio de manera permanente el fallecido, señalando la Entidad Federativa, el Municipio o Delegación, el nombre de la localidad y la categoría política que tiene.

 No anote el nombre de calles ni número de la casa.

DATOS DE LA DEFUNCIÓN

7. FECHA DE LA DEFUNCIÓN. Escriba con números arábigos el día, mes y año en que ocurrió la defunción.

CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN

10. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN. Escriba las causas de la defunción en forma completa, clara y en el mismo orden en que son presentadas en el Certificado de Defunción, no olvidando anotar también el intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte.

Todos los datos que se refieren a las causas de la defunción, cópielos textualmente del certificado.

DATOS DE LA DEFUNCIÓN POR CAUSAS VIOLENTAS O ACCIDENTALES

11, 12 y 13. DATOS DE LA DEFUNCIÓN POR CAUSAS VIOLENTAS O ACCIDENTALES. Marque con "X" las circunstancias de la muerte, el lugar donde ocurrió y anote el agente externo que lo produjo. No llene estos datos para los casos de las defunciones que no sean producto de accidente o violencia.

Si el fallecido es menor de 6 años, anote los datos del jefe del hogar para los siguientes conceptos.

- 14. ESCOLARIDAD. Anote sólo una respuesta según el nivel máximo de instrucción alcanzado por el fallecido.
 - · Sin escolaridad. Si no cursó ningún grado escolar.
 - · Primaria. Anote el número de años aprobados por el fallecido.
 - · Secundaria o equivalente. Si cursó algún año de secundaria o alguna carrera técnica después de la primaria como: secretaria, auxiliar de contador, etcétera.
 - Preparatoria o equivalente. Si cursó algún año de preparatoria, vocacional, bachillerato o alguna carrera técnica después de la secundaria, como: técnico dental. programador, enfermera, perforista, normal, etcétera.
 - · Profesional. Si cursó cuando menos algún año de estudios de una carrera o profesión de nivel licenciatura.
 - · Se ignora. Si se desconoce el nivel máximo de instrucción.

DATOS COMPLEMENTARIOS DEL FALLECIDO

15. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD.

- · Trabajaba. Si la persona trabajaba por un ingreso o si trabajaba ayudando a un familiar, o como aprendiz sin recibir ningún ingreso.
- · No trabajaba. Si sólo se dedicaba a labores del hogar, a estudiar, si sólo era rentista, jubilado o pensionado.
- 16. POSICIÓN EN EL TRABAJO. Sólo si trabajaba, Marque con "X" la situación o categoría que el fallecido tenía en su trabajo.
 - · Empleado. Si trabajaba a cambio de un sueldo, prestando sus servicios en una institución, empresa, etcétera.
 - · Obrero o peón. Si trabajaba a cambio de un sueldo o salario en una actividad predominantemente manual, prestando sus servicios a un patrón, empresa, rancho, etcétera.
 - Patrón o empresario. Si la persona trabajaba sola o asociada en una fábrica, taller, empresa o negocio de su propiedad, en la que empleaba una o más personas por un sueldo o salario.
 - Miembro de una cooperativa de producción. Si la persona trabajaba en una propiedad comunal o cooperativa de producción de la cual era miembro y recibía una
 participación. No registre a los miembros de cooperativas de consumo.
 - Trabajador por cuenta propia. Si la persona trabajaba sola o asociada en su propio negocio o ejercía una profesión u oficio sin emplear a alguna persona mediante pago o remuneración, aún cuando pudo emplear a trabajadores, familiares o aprendices sin pago de ninguna especie.
 - · Trabajador no remunerado. Si la persona no recibió ningún tipo de ingreso a cambio de su trabajo.
 - · Se ignora. Si se desconoce la posición en el trabajo.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL INEG

		in a surfice to	\$4120.72	PATRAGE	Approximately and	149 OV. 30	1) 2(0) 1) 2(0)		woodlo res
***	Anna Radio		erbining.	(本)分别	FETAL POLANTI	with the	ara da	FOL	IO DE CAPTURA
	TES DE (LINIÀ E CENTUIDADO, LEAN 1. DEMO MASCULINO O 1 PEMERINA O 2 MODITEMANADO O 3	BE EDAD GESTACIONAL	3. PESO	4. DE	UN EMBARAZO IICO O1 GEMELAR O2 3 Y MAS O3	S. RECIBIO AT PRENATAL	HO Q 2	D1 D2 D3	<u></u>
TO DEL UCESO	4. ESTE EMBARAZO PUE: NOPMAC Q 1 COMPLICADO Q 2	7. LA MUERTE FETAL C ANTES DEL PART DURANTE EL	o O1	8. FECHA	HORA DE LA EXPULSA DIA MES ARO	ON O EXTRACCIO	N.	04 05	12 13 15 16 16 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17
EMBARAZO Y DEL SUCESO	B. LUGAR BONDE OCURRIO LA EXP				LOCALIDAD	-		D7	
EMBARAZO	9.2 MUNICIPIO (9.1	EN ATENDIO LA EX	ENTIDAD FEDERATIV			D9.1 D9.2 D10	26 27 28 30
EM	11. SI SE TRATA DE UN ABORTO	12. SI SE TR	ATA DE UN PARTO	TITUL	13. PROCEDIMIENTO	PARA LA	отво О4	D10.1	31
		este fu ocado O 2 Norm		OMPLICADO O 2	CESAREA O 1 FO	RICEPS ()2 L	_	D12	34
	14. CAUSAS DE LA MUERTE FETAL		ANOTE SOLAMENTE	INA CAUSA EN CADA RENC	ILON a) b) 6 c)		FIQUE SI ISA FUE: MATERNA		
CAUSAS DE LA MUERTE FETAL	PARTE I CONDICION FETAL O MATERNA OU CAUSO DIRECTAMENTE LA MUERTI CONDICIONES FETALES O MATERN OUE ORIGINARION LA CAUSA DIRECTA (a), ANOTANDO EN ULTIM- LUGAR IA CAUSA PRIMARIO	IAS DEBIOD A	O COMO CONSECUEN						
CA	PARTE II OTRAS CONDICIONES DEL FETO O MADRE QUE CONTRIBUYERON A L MUERTE, PERO NO RELACIONADAS LAS CAUSAS DE a), b) 6 c)	A -						D14	L 1 1 39
*	15. NOMBRE DETERMINE HOMBRES		MER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	16. EDAD	AAOS	D16	40 41
MADRE	18. RESIDENCIA HABITUAL: (ANOTE	EL DOMICILIO PERMANENT		MADRE)	LOCALIDAD			D18.1	43 44
DE LA N	18.2 18.1 ENTIDAD FEDERATIVA 19. OCUPACION HABITUAL: 20. EN LOS EMBARAZOS ANTERIORES A ESTE TUVO:								45 47
DATOS	EJEMPLO: SECRETA	RIA, DENTISTA, HOGAR, ETC.	20.	1 NACIDOS VIVOS	NUMERO) 20.2 NACIDA	OS MUERTOS	NUMERO)	D19 D20.1	52 53 54 55
	NINGUNA O 1 MENOS DE 3 AR DE PRIMARIA PRIMARIA	DE PRIMARIA	O3	NINGUNA O1	IMSS () 2 IS	SSTE Q3	PEMEX O4	D20.2	56 57
DATOS DEL PADRE	PRIMARIA 04 SECURIO COMPLETA GUIVA PROFESIONAL 0 7 23. NOMBRE	SE IGNORA () 9	ENTE O6	FUERZAS ARMADAS 24. EDAD	O5 OTRA O		V O 9	D22	59 59 60
PAI	28. CERTIFICADA POR: MEDICO - O 1 ENFERMERA TRATANTE		OTRO O4	AAOS		ALBAÑIL, CARPINTERO,	ETC.	D25	61 62
DATOS DEL CERTIFICANTE	28.2 SI EL CERTIFICANTE NO ES MI PERSONA AUTORIZADA O 1 POR LA STA	ENCO INDIQUE	NO MEDICO O 5	CEDULA DE LA D.G.P.	A DEL CERTIFICANTE			D26	
	24. 4 DOMICILIO Y TELEFONO DEL	CERTIFICANTE 6			A DESCRIPTION		- 10 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1	D26.2	66
DEL INF.	27. NOMBRE DEL INFORMANTE 28. LA MUERTE FETAL FUE INSCRI	Special Control	_ 27	. 1 PARENTESCO CO	`	ALIA O JUZGADO		D28.3	<u></u>
DATOS DEL EGISTRO CIVIL	28.3		- a. i fe. i	NSTABLE, TE			GISTRO CIVIL	D28.4 D28.5	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
PEGIS	28.4	MUNICIPIO O DELEGACION	v they	we have	28. 2 FECH	A DE REGISTRO		D28.2 L	74 75

DISTRIBUCION GRATUITA

ANEXO 2

PLANES DE TABULACIONES

PLAN DE TABULACIONES DE LA ESTADISTICA DE NACIMIENTOS, A NIVEL NACIONAL, DE 1985 EN CONTROL ADELANTE

- Nacidos vivos registrados por sexo, entidad federativa de residencia habitual de la madre, según año de nacimiento.
- 2. Nacidos vivos registrados por sexo y grupos de edad de la madre a la fecha de nacimiento, según año de nacimiento.
- 3. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según mes de registro.
- 4. Nacidos vivos ocurridos y registrados, por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según mes de registro.
- 5. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según grupos de edad de los padres a la fecha del nacimiento.
- 6. Nacidos vivos ocurridos y registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según grupos de edad de los padres a la fecha del nacimiento.
- 7. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, medio urbano y rural, edad al ser registrado, según sexo.
- 8. Nacidos vivos registrados por entidad federativa y tamaño de localidad de residencia habitual de la madre, según grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento.
- 9. Nacidos vivos ocurridos y registrados por entidad federativa y tamaño de localidad de residencia habitual de la madre, según grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento.
- 10. Nacidos vivos registrados, orden del parto y sexo, según grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento.
- 11. Nacidos vivos ocurridos y registrados por orden del parto y sexo, según grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento.
- Nacidos vivos registrados por grupos de edad de la madre a la fecha de nacimiento, según tipo de nacimiento.
- 13. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual y estado civil de la madre, según grupos quinquenales de edad de la madre a la fecha de nacimiento.
- 14. Nacidos vivos ocurridos y registrados por entidad federativa de residencia habitual y estado civil de la madre, según grupos quinquenales de edad de la madre a la fecha del nacimiento.
- 15. Nacidos vivos en los dos últimos años, por año de nacimiento y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según escolaridad de la misma.
- 16. Nacidos vivos en los dos últimos años, por año de nacimiento y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según condición de actividad y posición en el trabajo de la madre.
- 17. Nacidos vivos en los dos últimos años, por año de nacimiento y grupos de edad de la madre a la fecha de nacimiento, según condición de actividad y posición en el trabajo del padre.
- 19. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de nacimiento, según lugar donde se atendió el parto.
- 20. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de nacimiento, según persona que atendió el parto.

- 21. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según condición de actividad de la misma.
- 22. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según posición en el trabajo de la misma.
- 23. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según escolaridad de la misma.
- 24. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según orden del parto.
- 25. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual y municipio de residencia habitual de la madre, según sexo del registrado.

PLAN DE TABULACIONES DE LAS ESTADISTICAS DE NACIMIENTOS A NIVEL ESTATAL, DE 1985 EN ADELANTE

- 1. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre y grupos quinquenales de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según año de nacimiento y sexo del registrado.
- 2. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, medio urbano y rural, según edad al ser registrado y sexo del registrado.
- Nacidos vivos registrados por entidad federativa y municipio de residencia habitual de la madre, según mes de registro.
- 4. Nacidos vivos ocurridos y registrados, por municipio de residencia habitual de la madre, según mes de registro.
- 5. Nacidos vivos registrados por municipio de residencia habitual de la madre, según grupos quinquenales de edad de los padres a la fecha del nacimiento.
- 6. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, orden del parto y sexo, según grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento.
- 7. Nacidos vivos registrados por entidad federativa, municipio y tamaño de la localidad de residencia habitual de la madre, según grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento.
- 8. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según escolaridad de la madre.
- 9. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre, año de nacimiento y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según escolaridad de la madre.
- Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según estado civil de la madre.
- 11. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual, año de nacimiento y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según condición de actividad y posición en el trabajo de la madre.
- 12. Nacidos vivos registrados por entidad federativa de residencia habitual, año de nacimiento y grupos de edad de la madre a la fecha del nacimiento, según condición de actividad y posición en el trabajo del padre.
- 13. Nacidos vivos registrados por entidad federativa y municipio de nacimiento, según lugar donde se atendió el parto.

- 14. Nacidos vivos registrados por entidad federativa y municipio de nacimiento, según persona que atendió el parto.
- 15. Nacidos vivos registrados por entidad federativa y municipio de residencia habitual de la madre, medio urbano y rural, según edad y sexo del registrado.
- 16. Nacidos vivos registrados por municipio y mes de registro.

PLAN DE TABULACIONES DE LA ESTADISTICA DE MATRIMONIOS A NIVEL NACIONAL, DE 1985 A LA

- 1. Matrimonios por entidad federativa de registro y condición de residencia habitual del contrayente, según condición de residencia habitual de la contrayente.
- Matrimonios por entidad federativa de registro, según mes de registro.
- 3. Matrimonios por entidad federativa de residencia habitual del contrayente, según entidad federativa de residencia habitual de la contrayente.
- 4. Matrimonios por entidad federativa de registro y grupos de edad del contrayente, según grupos de edad de la contrayente.
- 5. Matrimonios registrados por entidad federativa de residencia habitual de los contrayentes, según grupos quinquenales de edad de los contrayentes.
- Mujeres contrayentes por entidad federativa y tamaño de localidad de residencia habitual, según grupos quinquenales de edad.
- Mujeres contrayentes por entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad, según su escolaridad.
- 8. Mujeres contrayentes por entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad, según su condición de actividad y posición en el trabajo.
- 9. Matrimonios registrados por medio urbano/rural de residencia habitual y grupos quinquenales de edad de la contrayente, según grupos quinquenales de edad del contrayente.
- 10. Matrimonios por condición de nacionalidad del contrayente, según condición de nacionalidad de la contrayente.
- 11. Matrimonios por ocupación del contrayente, según ocupación de la contrayente.
- 12. Matrimonios por entidad federativa de registro y escolaridad del contrayente, según escolaridad de la contrayente.
- 13. Matrimonios por condición de actividad y posición en el trabajo del contrayente, según condición de actividad y posición en el trabajo de la contrayente.
- 14. Matrimonios registrados por entidad federativa de residencia habitual y nivel de escolaridad del contrayente, según nivel de escolaridad de la contrayente.
- 15. Matrimonios registrados por entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad, según nivel de escolaridad del contrayente.
- 16. Matrimonios registrados por condición de actividad y posición en el trabajo, según entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad del contrayente.
- 17. Matrimonio registrados por entidad federativa y tamaño de localidad de residencia habitual, según grupos quinquenales de edad del contrayente.
- 18 Matrimonios por entidad federativa y municipio de registro, según mes de registro (vigente a partir de 1990).

PLAN DE TABULACIONES DE LA ESTADISTICA DE MATRIMONIOS, A NIVEL ESTATAL, DE 1985 A LA FECHA

- 1. Matrimonios por entidad federativa y municipio de registro, según mes de registro.
- 2. Matrimonios por entidad federativa de residencia habitual y grupos de edad del contrayente según grupos de edad de la contrayente.
- 3. Matrimonios por entidad federativa y tamaño de localidad de residencia habitual del contrayente, según entidad federativa y tamaño de localidad de residencia habitual de la contrayente.
- 4. Matrimonios por entidad federativa de residencia habitual y ocupación del contrayente, según entidad federativa de residencia habitual y ocupación de la contrayente.
- 5. Matrimonios por entidad federativa de residencia habitual y escolaridad del contrayente, según entidad federativa de residencia habitual y escolaridad de la contrayente.

PLAN TABULACIONES DE LA ESTADÍSTICA DE DIVORCIOS, A NIVEL NACIONAL, DE 1993 EN ADELANTE

- 1. Divorcios por entidad federativa de registro, según año de presentación de la demanda.
- 2. Divorcios por entidad federativa y municipio de registro, según mes de registro.
- 3. Divorcios por entidad federativa de registro, según tipo de trámite y de divorcio.
- Divorcio por entidad federativa de registro, tipo de trámite y causa del divorcio, según duración legal del matrimonio.
- 5. Divorcios Judiciales por entidad federativa de registro y causa del divorcio, según persona que lo solicita.
- 6. Divorcio Judiciales por entidad federativa de registro y causa del divorcio, según a favor de quién se resolvió.
- 7. Divorcios Judiciales por entidad federativa de registro y causa, según concesión de patria potestad y pensión alimenticia.
- 8. Divorcios Judiciales por entidad federativa de registro, según número de hijos asignados en patria potestad.
- Personas divorciadas por entidad federativa de registro y sexo, según tipo de divorcio y nacionalidad de los divorciados.
- 10. Personas divorciadas por entidad federativa de registro y sexo, según estado civil anterior al matrimonio.
- 11. Divorcios por entidad federativa de registro y grupos quinquenales de edad del divorciado, según grupos quinquenales de edad de la divorciada.
- 12. Personas divorciadas por entidad federativa de registro, edad al matrimonio y sexo, según edad al divorcio.
- 13. Personas divorciadas por entidad federativa de registro, duración social del matrimonio y sexo, según grupos quinquenales de edad al divorcio.
- 14. Personas divorciadas por entidad federativa de registro, duración social del matrimonio y sexo, según grupos quinquenales de edad al matrimonio.
- 15.A Hombres divorciados por entidad federativa tamaño de localidad de residencia habitual según duración social del matrimonio.
- 15.BMujeres divorciadas por entidad federativa, tamaño de localidad de residencia habitual, según duración del matrimonio.
- 16. Divorcios por entidad federativa de residencia habitual del divorciado, tipo de trámite y causa del divorcio, según tamaño de localidad.
- 17. Divorcios por entidad federativa de residencia habitual de la divorciada, tipo de trámite y causa del divorcio, según tamaño de localidad.
- Divorcios por entidad federativa de registro y nivel de escolaridad del divorciado, según nivel de escolaridad de la divorciada.
- Divorcios por entidad federativa de registro, tipo de trámite y causa, según nivel de escolaridad del divorciado.

- 20. Divorcios por entidad federativa de registro, tipo de trámite y causa, según nivel de escolaridad de la divorciada.
- 21. Divorcios por entidad federativa de registro, condición de actividad y posición en el trabajo del divorciado, según condición de actividad y posición en el trabajo de la divorciada.
- 22. Divorcios por entidad federativa de residencia habitual y edad del divorciado, según su condición de actividad y posición en el trabajo.
- 23. Divorcios por entidad federativa de residencia habitual y edad de la divorciada, según su condición de actividad y posición en el trabajo.
- 24. Divorcios por entidad federativa de residencia habitual y edad del divorciado, según condición de actividad y tipo de inactividad.
- 25. Divorcios por entidad federativa de residencia habitual y edad de la divorciada, según su condición de actividad y tipo de inactividad.

PLAN DE TABULACIONES DE LA ESTADÍSTICA DE DIVORCIOS A NIVEL ESTATAL DE 1993 EN ADELANTE.

- 1 Divorcios por entidad federativa y municipio de registro, según mes de registro.
- 2 Divorcios por entidad federativa de registro, tipo de trámite y causa del divorcio, según duración legal del matrimonio.
- 3. Divorcios por entidad federativa de registro y grupos quinquenales de edad del divorciado, según grupos quinquenales de edad de la divorciada.
- 4. Divorcios por entidad federativa de registro y nivel de escolaridad del divorciado, según el nivel de escolaridad de la divorciada.
- 5. Divorcios Judiciales por entidad federativa de registro y causa del divorcio, según persona que lo solicita y a favor de quién se resuelve.
- 6. Divorcios Judiciales por entidad federativa de registro y causa, según concesión de patria potestad y pensión alimenticia.
- Divorcio por entidad de residencia habitual del divorciado, tipo de trámite y causa del divorcio, según tamaño de localidad.
- 8. Divorcios por entidad federativa de residencia habitual de la divorciada, tipo de trámite y causa del divorcio, según tamaño de localidad.
- 9. Divorcios por condición de residencia habitual, condición de actividad y posición en el trabajo del divorciado, según condición de residencia habitual, condición de actividad y posición en el trabajo de la divorciada.
- 10. Divorcios por condición de residencia habitual, condición de actividad y tipo de inactividad del divorciado, según condición de residencia habitual, condición de actividad y tipo de inactividad de la divorciada.

PLAN DE TABULADOS PARA LA ESTADISTICA DE DEFUNCIONES GENERALES, 1999. (SISTEMA CERTIFICADO)

- 1. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual y edad detallada, según sexo.
- 2. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad, según área urbana o rural y sexo.
- 3. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual y tipo de certificación, según área urbana o rural.
- 4. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual y causa de la defunción (Lista 1), según mes de ocurrencia de la defunción.
- Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual, causa de la defunción (Lista 1) y sexo, según grupos quinquenales de edad.
- 6. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual, condición de atención médica y sexo, según institución de seguridad social de la que era derechohabiente.
- 7. Defunciones generales a nivel nacional por causa de la defunción (Lista Detallada) y sexo, según grupos quinquenales de edad.
- 8. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual, condición de atención médica y sexo, según sitio donde ocurrió la defunción.
- Defunciones de personas de 6 años y más por entidad federativa de residencia habitual y sexo, según nivel de escolaridad.
- 10. Defunciones de personas de 12 años y más por entidad federativa de residencia habitual, causa de la defunción (Lista 1) y sexo, según ocupación habitual.
- 11. Defunciones de personas de 12 años y más por entidad federativa de residencia habitual, causa de la defunción (Lista 1) y sexo, según estado civil.
- 12. *Defunciones generales por entidad federativa de ocurrencia y causa de la defunción (Lista 1), según sitio donde ocurrió la defunción.
- 13. Defunciones accidentales y violentas por entidad federativa de ocurrencia y causa de la defunción (Lista 1), según lugar donde ocurrió la lesión.
- 14. Defunciones accidentales y violentas ocurridas o no en el desempeño del trabajo por entidad federativa de residencia habitual y causa de la defunción ---(Lista 1), según grupos de edad.
- 15. Defunciones accidentales y violentas por entidad federativa de ocurrencia, grupos quinquenales de edad y sexo, según lugar donde ocurrió la lesión.
- 16. *Defunciones de mujeres de 10 a 54 años y edad no especificada por entidad federativa de residencia habitual, condición de embarazo y relación de las causas con el embarazo, según sitio donde ocurrió la defunción.
- 17. *Defunciones de mujeres de 10 a 54 años y edad no especificada por entidad federativa de residencia habitual, condición de embarazo y relación de las causas con el embarazo, según grupos quinquenales de edad.
- 18. *Defunciones de mujeres de 10 a 54 años y edad no especificada por entidad federativa de residencia habitual, condición de embarazo y relación de las causas con el embarazo, según nivel de escolaridad.

- 19. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual, agrupación de causa de la defunción (Lista Mexicana) y sexo, según grandes grupos de edad.
- 20. Defunciones generales e infantiles por entidad federativa y municipio de residencia habitual, según sexo.

^{*} ESTOS TABULADOS SON DE NUEVA CREACIÓN, A PARTIR DE INFORMACIÓN 1999.

PLAN DE TABULADOS PARA LA ESTADISTICA DE DEFUNCIONES FETALES

- 1. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre, causa de la defunción (Lista detallada) y sexo del producto, según grupos de edad intrauterina.
- 2. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre y causa de la defunción, según atención en el momento de la expulsión o extracción.
- 3. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre y causa de la defunción, según grupos quinquenales de edad de la madre
- 4. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre y causa de la defunción, según mes de ocurrencia.
- 5. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de ocurrencia, según sitio donde ocurrió la expulsión o extracción.
- 6. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre y causa de la defunción, según ocupación habitual de la madre
- 7. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad de la madre, según nivel de escolaridad de la madre.
- 8. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad de la madre, según estado civil de la madre.
- 9. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual y grupos quinquenales de edad de la madre, según tipo de embarazo.
- 10. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre, según entidad federativa de ocurrencia de la expulsión o extracción.
- 11. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual y número de hijos nacidos vivos de la madre, según número de hijos nacidos muertos de la madre
- 12. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre y sitio donde ocurrió la expulsión o extracción, según institución de seguridad social de la que es derechohabiente.
- 13. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de ocurrencia y tipo de aborto o de parto, según procedimiento de expulsión o extracción.
- 14. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual e la madre y causa de la defunción (Lista detallada), según peso del producto al nacer.
- 15. Defunciones fetales registradas por entidad federativa y área urbana o rural de residencia habitual de la madre, según sitio donde ocurrió la expulsión o extracción.
- 16. Defunciones fetales registradas por entidad federativa y área urbana o rural de residencia habitual de la madre, según tipo de certificación.
- 17. Defunciones fetales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la madre y causa de la defunción (Lista detallada), según área urbana o rural de residencia habitual y atención prenatal recibida.
- 18. Defunciones fetales por entidad federativa de residencia habitual y edad gestacional, según grupos de edad de la madre.
- 19. Defunciones fetales por entidad federativa de residencia habitual de la madre y número de hijos nacidos vivos, según edad de la madre.

ANEXO 3

PROMEDIO DE FUENTES INFORMANTES POR CADA 10 000 HABITANTES

PROMEDIO DE FUENTES INFORMANTES POR CADA 10 000 HABITANTES AÑO 2000

ENTIDAD	OFICIALIAS DEL	JUZGADOS DE LO	AGENCIAS DEL	TOTAL	POBLACION	PROMEDIO
	REGISTRO CIVIL	FAMILIAR, CIVILES	MINISTERIO	FUENTES	TOTAL	
		Y MIXTOS	PUBLICO			
ESTADOS UNIOS MEXICANOS	4820	665	1034	6 519	97 361 711	0.67
AGUASCALIENTES	30	2	1	33	943 506	0.35
BAJA CALIFORNIA	49	5	1	55	2 487 700	0.22
BAJA CALIFORNIA SUR	32	9	15	56	423 516	1.32
CAMPECHE	88	8	2	98	689 656	1.42
COAHUILA	160	13	1	174	2 295 808	0.76
COLIMA	18	6	9	33	540 679	0.61
CHIAPAS	142	23	64	229	3 920 515	0.58
CHIHUAHUA	268	5	36	309	3 047 867	1.01
DISTRITO FEDERAL	80	40	0	120	8 591 309	0.14
DURANGO	199	15	13	227	1 445 922	1.57
GUANAJUATO	211	42	57	310	4 656 761	0.67
GUERRERO	461	11	43	515	3 075 083	1.67
HIDALGO	84	22	34	140	2 231 392	0.63
JALISCO	426	35	37	498	6 321 278	0.79
MEXICO	281	61	143	485	13 083 359	0.37
MICHOACAN	244	29	53	326	3 979 177	0.82
MORELOS	36	20	40	96	1 552 878	0.62
NAYARIT	62	23	27	112	919 739	1.22
NUEVO LEON	111	8	39	158	3 826 240	0.41
OAXACA	77	41	78	196	3 432 180	0.57
PUEBLA	579	27	32	638	5 070 346	1.26
QUERETARO	81	9	8	98	1 402 010	0.70
QUINTANA ROO	47	7	11	65	873 804	0.74
SAN LUIS POTOSI	114	25	67	206	2 296 363	0.90
SINALOA	144	19	38	201	2 534 835	0.79
SONORA	146	19	37	202	2 213 370	0.91
TABASCO	40	21	38	99	1 889 367	0.52
TAMAULIPAS	66	44	49	159	2 747 114	0.58
TLAXCALA	69	10	10	89	961 912	0.93
VERACRUZ	210	19	1	230	6 901 111	0.33
YUCATAN	162	7	21	190	1 655 707	1.15
ZACATECAS	103	40	29	172	1 351 207	1.27

FUENTE: INEGI, Dirección General de Estadística, Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales.

ANEXO 4

PORCENTAJE DE NACIMIENTOS OPORTUNOS 1995-1999

	1995		
ENTIDAD	NACIMIENTOS	NACIMIENTOS	RELACION:
т	REGISTRADOS	OCURRIDOS	OCUR./REG.*100
ESTADOS UNIOS MEXICANOS	2 750 444	1 581 236	57.49
AGUASCALIENTES	25 870	22 212	85.86
BAJA CALIFORNIA	55 702	39 389	70.71
BAJA CALIFORNIA SUR	9 735	7 189	73.85
CAMPECHE	17 534	10 541	60.12
COAHUILA	57 147	45 915	80.35
COLIMA	12 858	9 589	74.58
CHIAPAS	143 290	40 003	27.92
CHIHUAHUA	72 275	47 983	66.39
DISTRITO FEDERAL	196 252	144 105	73.43
DURANGO	49 703	27 606	55.54
GUANAJUATO	139 199	94 682	68.02
GUERRERO	144 271	38 916	26.97
HIDALGO	68 528	32 166	46.94
JALISCO	169 970	136 689	80.42
MEXICO	316 785	200 672	63.35
MICHOACAN	134 998	72 330	53.58
MORELOS	34 124	19 647	57.58
NAYARIT	27 546	16 640	60.41
NUEVO LEON	85 766	68 940	80.38
OAXACA	113 702	51 845	45.60
PUEBLA	141 249	65 269	46.21
QUERETARO	41 620	27 304	65.60
QUINTANA ROO	19 733	12 715	64.44
SAN LUIS POTOSI	68 930	43 197	62.67
SINALOA	74 116	42 856	57.82
SONORA	55 786	40 202	72.06
TABASCO	57 131	23 528	41.18
TAMAULIPAS	75 272	39 801	52.88
TLAXCALA	27 959	20 841	74.54
VERACRUZ	230 081	73 351	31.88
YUCATAN	40 329	33 968	84.23
ZACATECAS	40 311	30 334	75.25
EXTRANJERO	2 672	811	30.35

FUENTE: INEGI, Dirección General de Estadística, Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales.

		1996			
ENTIDAD	NA	CIMIENTOS	NACIMIENTOS	RELACION:	
	RE	GISTRADOS	OCURRIDOS	OCUR./REG.*100	
ESTADOS UNIOS MEXICANOS		2 707 718	1 530 583	56.53	
AGUASCALIENTES		25 115	21 367	85.08	
BAJA CALIFORNIA		51 631	36 820	71.31	
BAJA CALIFORNIA SUR	1	9 677	7 176	74.16	
CAMPECHE	1	19 967	10 795	54.06	
COAHUILA	1	57 308	44 533	77.71	
COLIMA		12 687	9 425	74.29	
CHIAPAS	1	116 950	34 552	29.54	
CHIHUAHUA		76 470	48 494	63.42	
DISTRITO FEDERAL		186 885	137 158	73.39	
DURANGO		49 663	26 237	52.83	
GUANAJUATO		138 433	92 363	66.72	
GUERRERO	-	128 763	35 497	27.57	
HIDALGO		67 313	30 135	44.77	
JALISCO		163 621	130 096	79.5	
MEXICO	1	320 546	198 733	62.00	
MICHOACAN		132 105	70 721	53.53	
MORELOS	1	34 063	17 465	51.27	
NAYARIT		25 483	15 578	61.13	
NUEVO LEON		84 064	66 709	79.36	
OAXACA		121 203	50 780	41.90	
PUEBLA		153 585	64 383	41.92	
QUERETARO		40 225	26 435	65.72	
QUINTANA ROO		21 337	12 647	59.27	
SAN LUIS POTOSI		66 578	41 284	62.0	
SINALOA		77 756	43 168	55.52	
SONORA		56 280	40 243	71.50	
TABASCO		65 062	24 567	37.7	
TAMAULIPAS		62 002	38 282	61.74	
TLAXCALA		27 492	19 865	72.20	
VERACRUZ		235 073			
YUCATAN		39 228			
ZACATECAS		38 605			
EXTRANJERO		2 548			

	2 698 425 2 698 425 24 717 56 831 9 780 19 140 56 907 12 316	NACIMIENTOS OCURRIDOS 1 521 816 21 171 39 577 7 441 10 092	RELACION: OCUR./REG.*100 56.40 85.65 69.64
ESTADOS UNIOS MEXICANOS AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR CAMPECHE COAHUILA COLIMA CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	2 698 425 24 717 56 831 9 780 19 140 56 907	1 521 816 21 171 39 577 7 441	56.40 85.65 69.64
AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR CAMPECHE COAHUILA COLIMA CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	24 717 56 831 9 780 19 140 56 907	21 171 39 577 7 441	85.65 69.64
BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR CAMPECHE COAHUILA COLIMA CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	56 831 9 780 19 140 56 907	39 577 7 441	69.64
BAJA CALIFORNIA SUR CAMPECHE COAHUILA COLIMA CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	9 780 19 140 56 907	7 441	
CAMPECHE COAHUILA COLIMA CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	19 140 56 907		
COAHUILA COLIMA CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	56 907	10 092	76.08
COLIMA CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO			52.73
CHIAPAS CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	12 216	45 072	79.20
CHIHUAHUA DISTRITO FEDERAL DURANGO	12 310	9 030	73.32
DISTRITO FEDERAL DURANGO	131 882	32 973	25.00
DURANGO	77 309	48 487	62.72
	181 803	133 775	73.58
GUANAJUATO	48 023	26 460	55.10
	138 450	91 812	66.31
GUERRERO	122 069	33 184	27.18
HIDALGO	71 753	29 759	41.47
JALISCO	164 066	128 948	78.60
MEXICO	327 782	203 810	62.18
MICHOACAN	127 726	69 889	54.72
MORELOS	38 153	18 463	48.39
NAYARIT	25 809	15 337	59.43
NUEVO LEON	86 893	69 451	79.93
OAXACA	117 195	48 698	41.55
PUEBLA	156 943	64 573	41.14
QUERETARO	38 223	25 753	67.38
QUINTANA ROO	21 599	13 149	60.88
SAN LUIS POTOSI	65 443	40 590	62.02
SINALOA	79 253	42 941	54.18
SONORA	55 840	40 234	
TABASCO	58 650	24 304	41.44
TAMAULIPAS	66 972	38 433	
TLAXCALA	26 746	19 370	
VERACRUZ	213 098	68 004	
YUCATAN	37 903	31 676	
ZACATECAS	38 131	29 125	
EXTRANJERO		Z9 120	76.38

	1998		
ENTIDAD	NACIMIENTOS	NACIMIENTOS	RELACION:
*	REGISTRADOS	OCURRIDOS	OCUR./REG.*100
ESTADOS UNIOS MEXICANOS	2 668 428	1 552 141	58.17
AGUASCALIENTES	25 537	21 866	85.62
BAJA CALIFORNIA	58 696	40 663	69.28
BAJA CALIFORNIA SUR	10 085	7 603	75.39
CAMPECHE	18 850	9 881	52.42
COAHUILA	59 185	46 880	79.21
COLIMA	12 708	9 290	73.10
CHIAPAS	133 759	32 920	24.61
CHIHUAHUA	79 980	49 808	62.28
DISTRITO FEDERAL	182 476	133 714	73.28
DURANGO	45 890	27 010	58.86
GUANAJUATO	135 687	91 940	67.76
GUERRERO	98 217	29 795	30.34
HIDALGO	67 376	30 153	44.75
JALISCO	165 752	133 371	80.46
MEXICO	337 020	213 866	63.46
MICHOACAN	123 253	70 069	56.85
MORELOS	34 281	17 952	52.37
NAYARIT	25 296	15 750	62.26
NUEVO LEON	90 683	73 407	80.95
OAXACA	107 094	47 161	44.04
PUEBLA	156 383	65 712	42.02
QUERETARO	38 994	26 935	69.07
QUINTANA ROO	22 361	13 823	61.82
SAN LUIS POTOSI	66 496	42 255	63.55
SINALOA	73 517	43 118	58.65
SONORA	56 322	40 991	72.78
TABASCO	50 157	24 058	47.97
TAMAULIPAS	63 568	39 527	62.18
TLAXCALA	28 374	20 101	70.84
VERACRUZ	218 849	70 668	32.29
YUCATAN	38 099		
ZACATECAS	38 960		
EXTRANJERO	4 523		
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística. Dirección de	1	-	

		1999			
ENTIDAD		NACIMIENTOS	NACIMIENTOS	RELACION:	
	F	REGISTRADOS	OCURRIDOS	OCUR./REG.*100	
ESTADOS UNIOS MEXICANOS		2 769 089	1 566 352	56.57	
AGUASCALIENTES	-	25 424	21 675	85.25	
BAJA CALIFORNIA	1	60 442	41 190	68.15	
BAJA CALIFORNIA SUR	1	10 477	7 708	73.57	
CAMPECHE		19 637	10 140	51.64	
COAHUILA	İ	59 686	46 972	78.70	
COLIMA	- 1	13 049	9 400	72.04	
CHIAPAS	1	132 662	32 478	24.48	
CHIHUAHUA	1	91 610	51 243	55.94	
DISTRITO FEDERAL	1	180 953	130 886	72.33	
DURANGO		48 828	26 096	53.44	
GUANAJUATO	1	139 930	93 157	66.57	
GUERRERO	1	116 199	31 325	26.96	
HIDALGO	1	71 839	29 842	41.54	
JALISCO	- 1	166 809	132 334	79.33	
MEXICO		343 502	220 111	64.08	
MICHOACAN	1	131 754	69 688	52.89	
MORELOS		37 394	17 995	48.12	
NAYARIT	1	25 308	15 550	61.44	
NUEVO LEON	1	91 500	73 140	79.93	
OAXACA	1	114 538	48 997	42.78	
PUEBLA		179 718	70 693	39.34	
QUERETARO	- 1	40 843	27 409	67.11	
QUINTANA ROO		23 361	14 782	63.28	
SAN LUIS POTOSI	1	69 176	42 854	61.95	
SINALOA		75 369	42 640	56.57	
SONORA	- 1	57 560	41 001	71.23	
TABASCO		51 654	24 074	46.61	
TAMAULIPAS		66 097	39 652	59.99	
TLAXCALA		27 677	20 054	72.46	
VERACRUZ		212 348	71 315	33.58	
YUCATAN		37 195	31 404		
ZACATECAS		38 477	29 287	76.12	
EXTRANJERO		8 073	1 260	15.61	